



**Estudio de caso con las representaciones sociales
indígenas en la Policía Bancaria e Industrial del DF.
Propuesta de formación para combatir la
discriminación.**

PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN INDÍGENA

QUE PRESENTA:

MIGUEL IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARÍA SOLEDAD PÉREZ LÓPEZ

MÉXICO D, F.

AGOSTO DEL 2015

¡GRACIAS!

A Dios que con su bendición y su luz ilumina mi camino.

A mi patria por darme crianza, a los seres que más amo, una razón para existir y una escuela para mi educación.

A mi madre Gisela por todo el poder infundido en sus oraciones, cuidados y bendiciones.

A mi asesora y guía en esta aventura la Dra. Soledad.

A mi incondicional amiga Marcela por creer en mí y mis aspiraciones.

A mi benefactor Pablo por sus consejos y sus oídos prestos a escucharme.

A mi amigo Rubén por todo el apoyo brindado y por hacer mi sueño el tuyo.

A mi amiga incondicional y compañera de vida Fabiola quien abrazó y cobijó mis momentos más difíciles.

Al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) por apoyar este trabajo de investigación y su financiamiento.

A la Policía Bancaria e Industrial del D.F por todo el apoyo brindado mientras laboraba en dicha institución y por las facilidades dadas para elaborar el presente trabajo.

A cada uno de mis profesores a lo largo de la carrera por su apoyo y comprensión.

A todas aquellas personas que realizaron algún acto para mantenerme en este sueño.

A mis ancestros que siempre están conmigo aunque no los vea, por toda su fuerza y poder.

ÍNDICE

Relación de fotografías, cuadros y gráficas

Introducción	6
Capítulo I. La Policía del Distrito Federal y la Policía Bancaria e Industrial	10
I.1. Breve historia de la Policía en la Ciudad de México, antecedentes	10
I.2. La Policía Bancaria e Industrial del D.F.	21
I.2.1. Perfil de la PBI	26
I.2.2. La policía y los derechos ciudadanos	29
Capítulo II. Marco conceptual	34
II.1. La terminología	34
II.2. Definición de la identidad	38
II.2.1. Identidad étnica o indígena	40
II.2.2. Identidad y migración	48
II.2.3. Lengua e identidad	53
II.3. Representaciones sociales, discriminación y educación	58
II.3.1. Definición de representaciones sociales	58
II.3.2. Cultura y educación	61
II.3.3. Los medios de comunicación y las representaciones sociales	64
II.3.4. Representaciones sociales y discriminación	66
II.3.5. Identidad indígena y discriminación	69
II.3.6. ¿Cómo se estudian las representaciones sociales?	71
Capítulo III. Representaciones y discriminación en la PBI	75
III.1. Perfil de la muestra	76
III.1.1. lugar de origen	71
III. 1. 2. Adscripción étnica y lenguas habladas	77
III.1. 3. Antigüedad en el servicio	81
III.1. 4. Escolaridad	82
III. 2. Marcadores identitarios de lo indígena en la PBI	85
III.2.1. Características esencialistas	87
III.2.1.1. La lengua indígena	88
III.2.1.2. Vestimenta	89

III.2.1.3. El dominio del español	91
III. 2. 2. Concepción organizacional – política y sistema de cargos	93
III. 2. 2. 1. Ser originario de una comunidad indígena	94
III. 2. 2. 2. Apoyo a la comunidad	95
III. 2. 2. 3. Participar en eventos sociales – religiosos, fiestas patronales o tradicionales de la comunidad	99
III. 2. 2. 4. Cumplir cargos en la comunidad	97
III. 2. 3. Concepción Racista	99
III. 2. 4. Patrones conductuales	101
III. 2.5. Otras características	101
III.2.5.1. Ser migrante, vienen en busca de empleo, buscan mejorar su calidad de vida	102
III. 2.5.2. Vivir en una comunidad indígena	103
III. 2.5.3. Ser campesino, ser mexicano	103
III.3. Discriminación	105
III.3.1. Concepciones sobre la discriminación	106
III.3.2. El ejercicio de la discriminación	107
III.3.2.1. Discriminación hacia los policías indígenas	108
III.3.2.2. Discriminación por parte de la PBI	110
III.3.2.3. Propuestas formación para combatir la discriminación	114
III.3.2.3.1. Elementos para una propuesta de formación	116
III.3.2.3.1.1. Componentes informativos	117
III.3.2.3.1.2. Componentes formativos	117
III.3.2.4. A manera de conclusión	120
Referencias	124

RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS, CUADROS Y GRÁFICAS

Fotografía 1	22
Fotografía 2	23
Fotografía 3	24
Cuadro 1	25
Cuadro 2	27
Cuadro 3	28
Cuadro 4	80
Cuadro 5	86
Cuadro 6	107
Gráfica 1. Lugar de origen	76
Gráfica 2. Autoadscripción	78
Gráfica 3. Adscripción Indígena	79
Gráfica 4. Antigüedad en el servicio	81
Gráfica 5. Escolaridad	82
Gráfica 6. Escolaridad en indígenas	83
Gráfica 7. Comparación entre indígenas y no indígenas	84
Gráfica 8. Lengua indígena	88
Gráfica 9. Vestimenta	90
Gráfica 10. No hablar español	91
Gráfica 11. Español no estándar o acento al hablarlo	92
Gráfica 12. Originario de una comunidad indígena	94
Gráfica 13. Apoyar a la comunidad	96
Gráfica 14. Participación en eventos sociales – religiosos	97
Gráfica 15. Cumplimiento de cargos	98
Gráfica 16. Concepción racista	100
Gráfica 17. Ser migrante	102
Gráfica 18. Vivir en una comunidad indígena	103
Gráfica 19. Ser campesino	104
Gráfica 20. Ser mexicano	104
Gráfica 21. Concepción sobre la discriminación hacia la población indígena.	106

INTRODUCCIÓN

En la pasada “Encuesta Sobre Discriminación hacia las personas indígenas” realizada en las viviendas de la Ciudad de México, la cual fue llevada a cabo del 1 al 9 de junio de 2013 por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2013), el ser indígena se ubicó como la primera causa de discriminación, en donde alcanzó el 92.6% de respuestas de los encuestados, ubicándose así aun por encima de las categorías de ser pobre u homosexual.

Como respuesta a la pregunta ¿Qué acciones podemos hacer los habitantes del Distrito Federal para combatir la discriminación?, el **dar mejor educación** ocupó el primer sitio con el 25% de las respuestas.

Por otro lado, tanto los medios de comunicación como algunos organismos de defensa de los derechos humanos, han dado cuenta de una serie de incidentes en el país que hablan de actos de discriminación presentes, así como pasados hacia sujetos de las comunidades originarias en los que se han encontrado implicados cuerpos policiales. Esto a pesar del momento actual en el que aparecen diferentes legislaciones que promueven el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y que conciernen especialmente a las instituciones públicas y por lo tanto también a los organismos policiales, dentro de las que cito algunas: La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Los artículo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de los Derechos Lingüísticos, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, las recomendaciones, los acuerdos A/10/2013 y 5/2004.

En este contexto la pregunta que guía el presente trabajo de investigación es, **¿Cómo reconoce la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal a la población indígena para poder aplicar las directivas de respeto a los derechos de este sector de la población?**

Lo cual nos lleva a considerar la necesidad de realizar un diagnóstico sobre la percepción que tiene la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal acerca de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas de México, bajo la hipótesis de que la discriminación encuentra cobijo en las percepciones y estereotipos que se tienen de ciertos sectores de la población. Estos estereotipos o representaciones del otro provienen del desconocimiento del mismo. Es por esto que pensamos que a partir de saber cuáles son las representaciones sociales que se tienen de la población indígena, estaríamos en posibilidad de proponer alguna propuesta para la formación de la Policía Bancaria e Industrial y otros cuerpos policiacos del Distrito Federal en materia de derechos del sector de la población que nos ocupa.

Los ejes rectores que guían la presente investigación son:

- Delimitar las relaciones entre identidad, lengua, migración, representaciones sociales y discriminación.
- Investigar la presencia de elementos con adscripción a algunos de los pueblos indígenas del país con el objetivo de visibilizarlos y elaborar un proyecto de formación que incluya sus saberes, percepciones y valores.
- Investigar la formación que han recibido los policías en materia de derechos de los pueblos indígenas y la percepción que tienen de ese sector de la población.

- Elaborar una propuesta de formación para el combate de la discriminación por el origen étnico dentro de la Policía Bancaria e Industrial del D.F, retomando las propuestas existentes en otros ámbitos.

Para lograr este objetivo se recurrió al uso de técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, como son la aplicación de encuestas, cuestionarios estructurados y semiestructurados, entrevistas estructuradas y semiestructuradas instrumentos como los utilizados en su momento por autores como Sergei Moscovici (1979) y Denisse Jodelet (1976) para el estudio de las representaciones sociales. De este último se retomaron las técnicas basadas en la propia vivencia del sujeto: lo que piensa el sujeto de sí mismo y de los otros, así como los conocimientos adquiridos mediante los medios formales, ejemplo de ello es la profesión que ejercen.

La presente investigación se realizó con dos grupos de la Policía Bancaria e Industrial del D.F: un grupo de policías comisionados en la Plaza Cuicuilco (Plaza Inbursa), del sector T ubicados en la colonia Peña Pobre, delegación Tlalpan D.F y con otro de policías comisionados en el Sistema de Transporte Colectivo (metro en las diferentes estaciones de la línea 3¹), del sector F. El primer grupo se ubica en un prestigioso centro comercial en la zona sur del D.F, y el segundo en los accesos y al interior del STC (metro). Los criterios para la selección obedecen a que estos últimos tienen un mayor contacto con una gran variedad de personas, entre las cuales se encuentra la población indígena y los primeros con un grupo de personas de un estrato social medio y medio alto.

Siguiendo las recomendaciones que estipula el artículo 131, en sus fracciones II y III, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), en donde se suscribe el derecho de la ciudadanía a participar en la opinión, así como el derecho a sugerir sobre políticas, acciones y medidas específicas para la función de las instituciones de seguridad pública, se busca desarrollar y proponer una propuesta de formación pertinente para la PBI del D.F. y de los cuerpos

¹ Fueron seleccionados al azar, debido a la gran cantidad de ellos en dicho sistema de transporte.

policiacos del D.F, en materia de derechos humanos y especialmente en el combate a la discriminación hacia la población indígena con base en los resultados obtenidos.

El presente trabajo se organiza en tres apartados de la siguiente manera:

En el capítulo I: Se busca contextualizar al lector a través un breve estudio histórico sobre las funciones principales de los cuerpos policiales en la Ciudad de México, en especial de la Policía Bancaria e Industrial (PBI²). Datos como los métodos de reclutamiento y selección del personal en dicha Institución, así como los cursos impartidos, escolaridad, estados de procedencia y averiguaciones por casos de discriminación, lo cual nos servirá para analizar los resultados en el capítulo final.

En el capítulo II. Presento las categorías y conceptos sobre los cuales se esboza la metodología como identidad, identidad indígena y las delimitaciones entre identidad, indígena – migración, identidad - lengua, y la terminología de indio e indígena, Además de señalar lo que diversos teóricos determinan sobre las representaciones sociales, la discriminación y la relación existente entre estas.

Para finalizar en el capítulo III: Se analizan y presentan los resultados obtenidos y se da una propuesta sustancial de propuesta de formación que coadyuve con las Instituciones correspondientes en el combate de la discriminación.

² En lo consecutivo utilizaré PBI para referirme a dicha corporación policiaca, esto con la finalidad de no causar tedio en el lector.

CAPÍTULO I. LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.

Bajo el rubro de policía se debe entender la relación entre gobierno y gobernados; se trata del modelo jurídico - administrativo que regula el funcionamiento de la sociedad, de aquí que por policía, se percibe que no sólo se trata de un concepto, sino que a la vez, se trata de una Institución (Audiencia de los Confines, citado en Ruíz, 2000, p. 18).

En el presente capítulo se trata de ubicar de manera somera al lector en una línea en el tiempo a través de la historia de la policía en el D.F y en especial de la Policía Bancaria e Industrias (PBI), quien al igual que la Policía Auxiliar, la Policía de tránsito, entre otras es una rama que conforman actualmente la Secretaria de Seguridad Pública del D.F. (SSPDF). No pretendo con esto realizar un estudio exhaustivo de dichas corporaciones, ya que este fin rebasa por mucho los objetivos del presente trabajo de investigación, me limito a señalar lo que en el último capítulo servirá para el análisis de los resultados. En concordancia con los estudios de representaciones sociales se trata de situar a los sujetos desde su propia identidad profesional para de ahí buscar la mirada que tienen sobre la sociedad desde el lugar que ocupan en ella.

I.1 Breve historia de la Policía en la Ciudad de México, antecedentes

Lo que hoy conocemos como la ciudad de México tiene una larga y exhaustiva historia, ya que en este espacio geográfico se encuentran más de 500 años de riqueza histórica y cultural. Si nos remontamos a la época mexicana ya podemos obtener datos claros y precisos de como se organizaban las funciones, cargos y oficios en la población de ese entonces, esto gracias a frailes y cronistas como

Fray Bernardino de Sahagún y Fray Toribio de Benavente (Motolinía) entre otros, quienes se dieron a la tarea de recabar información haciendo uso de exhaustivas investigaciones que realizaron con descendientes de la nobleza indígena que asistían a las escuelas para indios en ese entonces y con el auxilio de los ancianos de su época.

Los primeros indicios que tenemos de la existencia de lo que hoy podríamos llamar policía, es la de los llamados *Calpullec* los cuales tenían un brazalete distintivo por cintas de colores según el grado y el barrio en donde operaban, ya que eran los encargados de la seguridad de las calles en ese entonces o de algún barrio en específico (*Calpulli*). Dentro de sus principales funciones se encontraban el de evitar actos de rapiña en mercados, en los graneros públicos, además de participar en las guerras, en las tareas de vialidad de las canoas por las calles llenas de agua y hasta una policía secreta la cual brindaba seguridad al Tlatoani. Todos estos se encontraban bajo las órdenes de un alto funcionario llamado *Cihuacoátl* ‘mujer serpiente’. Es desde aquí donde ya encontramos menciones de una organización policiaca aún antes de la implementación de un gobierno extraño en nuestro territorio.

La organización policiaca tenía una amplia cobertura de vigilancia en islotes, templos, chinampas, escuelas, mercados, tribunales de justicia, e inclusive destinaba escoltas para acompañar a los recaudadores de impuestos y tributos. (Iñiguez, 1985, p. 12).

Con la llegada y triunfo de los españoles se creó un nuevo orden social, económico y político en la Nueva España, nuevos modelos de organización y administración fueron impuestos. Uno de ellos es el modelo de convivencia entre el gobierno y los gobernados que fue llamado “*buen gobierno*”³. Bajo el reestructurado modelo de orden jurídico – administrativo, se reguló el

³ Ruiz Abreu señala que el modelo general administrativo de “policía y buen gobierno” tuvo plena vigencia desde los finales de la época colonial y hasta principios del siglo XX y debe entenderse como “...las relaciones administrativas entre el individuo y el Estado, con funciones de tutela y gestión para proteger, mantener, conducir y desarrollar una necesidad pública [...] se manifestaban bajo la forma de vigilar, consultar, ordenar, exigir y obligar.

funcionamiento de la sociedad, en donde se tenía como prioridad: *“Procurar a todos los habitantes de un pueblo una vida cómoda y tranquila, esto era: policía y buen gobierno”* (Ruíz, 2000, p.11).

Partamos del hecho de que la carga semántica del término policía no es la misma hoy en nuestros días a la que antes se tenía bajo este concepto. Fray Bernardino de Sahagún (2006) uno de los principales estudiosos y recopiladores de la historia de la civilización mexicana usó el término de policía como sinónimo de buenos modales, buen trato, cultura o civilización cuando señala que los otomíes: *“... no carecían de policía ya que vivían en poblado y tenían su república”* (p. 602). De esta manera también señala que Moctezuma gobernaba México – Tenochtitlan *“extremando en las cosas de su policía”* (p. 493).

De esta manera la palabra “policía” tiene su raíz en el latín “politeía”, la cual etimológicamente significa gobierno, y “polis” que significa ciudad. Se acuñó la idea de “gobierno de la ciudad” o “buen gobierno”, haciendo alusión a lo anteriormente señalado.

Así lo que ahora se conoce como “policía” modificó sus funciones principales, ahora con otros mandos y con otras funciones específicas. Una de ellas continuaría siendo la tarea de recabar los impuestos y hacerlos llegar a los oficiales reales, además de que fueron acreedores a la participación en el cabildo con derecho a voz y voto, la policía sería llamada “Alguaciles”. Estos a su vez se dividieron en mayores y menores. Otra de las funciones principales fue la de mantener los límites establecidos por la corona entre los barrios que habitaban los indios y los españoles.

Por ello fue necesario expedir, en 1529, el primer reglamento de policía propiamente dicho, y destacar en uno de sus puntos la prohibición a los indios de habitar dentro del casco urbano destinado a los españoles, salvo aquellos que por necesidades de servicio tuvieran que ocupar aposentos para tal fin en las casas de los señores españoles y bajo su custodia y responsabilidad. (Iñiguez, 1985, p. 20).

Dentro de las funciones de los alguaciles estaban la de mantener la seguridad nocturna y la del decomiso de armas de fuego, lo cual dio inicio a las guardias y rondas por las noches, debido a los elevados actos de vandalismo y escándalos nocturnos suscitados. Como caso específico en la ciudad de México además de coadyuvar a los ayuntamientos para llevar ejercer un “buen gobierno” de la ciudad, ejercían un control político y administrativo.

Es muy importante señalar que durante el gobierno del virrey Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo (según diversos historiadores el mejor virrey en la nueva España), se ordenaron los servicios de limpieza, la construcción del drenaje, las atarjeas, la instalación de alumbrado público con lámparas de aceite, limpieza y embellecimiento de las plazas y alamedas, e incluso incorporó el sistema de coches de alquiler. (Molina & Rosas, 2013). Así la organización de los cuerpos policíacos se debió a “[...] *procurar a todos los habitantes de un pueblo una vida cómoda y tranquila [...]*” (Ruíz, 2000, p. 11) con labores como las de:

“[...] estimular la convivencia social, asegurar el abasto de víveres, garantizar la pureza del agua y el aire, señalar las características de las obras públicas y de la vivienda particular, regular el tráfico mercantil, vigilar la salud pública y la salubridad de bebidas y alimentos”. Además de que “[...] se administraban desde baños y lavaderos, casa de matanza y expendios de carne, salubridad y cementerios, hasta inspección general, comisarías y celadores, policía de la acordada y presos y penitenciaría”. (Ruíz, 2000, pp. 12 – 13, 17).

Casi al finalizar el siglo XVI con la medida de instalar lámparas en las calles de la ciudad que implementaría el virrey en turno los cuerpos policíacos se transformaron en “Serenos”, nombre con el cual los conocía el pueblo y quienes tenían el encargo de vigilar 12 faroles cada uno, estos se encontraban equipados con un chuzo, un silbato una escalera, alcuza⁴, una linterna y paños. *“Teníamos la responsabilidad de encender los faroles bajo nuestro cargo y acudir, como policías*

⁴ Se conoce como alcuza al recipiente empleado para almacenar y administrar el aceite

cuando lo requieran los vecinos víctimas de robos o atentados, o cuando denunciaban” (Iñiguez, 1985, p. 65).

Aparte de los trabajos de vigilancia y rondas nocturnas, los alguaciles realizaban labores de sofocamiento de los incontables incendios que se suscitaron en aquellos entonces, además de traer y llevar, así como la de enterrar o cremar los muertos por las epidemias acontecidas por el tifo que azotaron la capital de la República en 1736, a la cual se conoció como la Matlazahuatl y la de viruela en 1772.

Ya en el México independiente y con el primer presidente electo después del breve lapso del imperio de Agustín de Iturbide, Guadalupe Victoria establece el nuevo reglamento para la creación de los “soldados de policía”, a los cuales se les conocería como gendarmes, debido a que fueron vestidos a la usanza francesa y vinieron a suplir a los alguaciles, todo esto como influencia de la fuerte tendencia al afrancesamiento en los modos y costumbre de la época.

Fue precisamente a partir de la etapa del México independiente cuando pasó a ser “policía de seguridad” creándose así órganos encargados de vigilar el orden público. (Pulido, 2011). El primer registro que se tiene de un cuerpo de policía como tal en la ciudad de México es el de 1826:

El 13 de mayo de 1826, se estableció un cuerpo de policía municipal en el Distrito Federal. Este debía componerse de 150 hombres de infantería y 100 montados. Figurarían tres jefes: un cabo superior y dos cabos subalternos: al primero se le pagarían 1800 pesos anuales y 1200 a los restante. (Pulido, 2011, p. 1618).

No obstante, ese mismo año pero en el mes de diciembre se suscitó una revuelta entre la institución policial y las guarniciones de tropa en su propio cuartel, esta acción fue del todo mal vista por la prensa y la ciudadanía en general. Este acto trajo como consecuencia que el cuerpo de policías recién formado se suprimiera y que no solo se retomara el modelo de los ya conocidos “mozos de faroles” sino que se aumentaran el número de estos.

Ya en 1847 se crearon “Los batallones de policía” encargados del cuidado y vigilancia de la ciudad, para posteriormente pasar a formar los escuadrones de infantería y caballería. Estos tuvieron como mal augurio el ser testigos de la primera intervención y toma de la capital de la república por el ejército norteamericano entre 1846 y 1848.

Posteriormente una serie de conflictos intestinos entre liberales y conservadores trajo como consecuencia una etapa del México independiente llamada “El segundo imperio” encabezada por Maximiliano de Habsburgo. Durante esta etapa, la policía cumplió con órdenes específicas de vigilancia al clero y conservadores aliados del imperio.

El nombre de gendarmes fue modificado por el de policía urbana en 1879, no sin antes pasar por una reestructuración en la cual se les atribuían funciones de apoyo a jueces y al inspector general de policía. El pueblo los conoció como “tecolotes”, esto debido a su uniforme. Finalizó esta etapa con la creación de la Policía Auxiliar en 1890, hecho que se dio por la implementación de luz eléctrica, lo que provocó el desempleo de los serenos.

Ya durante el periodo histórico conocido como “El porfiriato” los cuerpos policiacos se dividieron en dos: la policía urbana y la policía rural, dicha policía estableció sus funciones en la anterior gendarmería. Según Nacif Mina, durante el régimen porfirista las labores del policía se fundamentaron sobre todo en: “[...] *controlar a la ciudad en sus aspectos de orden, criminalidad y buen gobierno*” (1986, p. 153).

Los inicios de la primera década del siglo XX fue marcada por la primera etapa de la revolución mexicana y con ello las funciones de la policía se diversificaron e incluso se encuentran en peligro de desaparecer, esto debido a que:

El ejército se hace cargo de la seguridad pública. Prácticamente desaparece la gendarmería. Muchos de sus miembros son enrolados en las fuerzas regulares. Otros regresan a sus lugares de origen y se incorporan a las filas revolucionarias. Los pocos que quedan dentro de la policía se dedican a

auxiliar a los servicios médicos de emergencia. Hay poca actividad policíaca y no hay presupuesto para sostenerla. (Iñiguez, 1985, p. 106).

A la continuación de la Revolución Mexicana llevada a cabo por el Ejército Constitucionalista y encabezado por Venustiano Carranza, el país vivió una situación de inconformidad y de constantes revueltas sociales por parte de la población. Debido a esto el ejecutivo tomó las siguientes acciones: aumentó el número de efectivos policíacos, además de que creó el llamado “Batallón de seguridad” el cual comprendía una gendarmería montada armada con fusiles y ametralladoras para contrarrestar los levantamientos y garantizar la paz.

De esta manera a la policía se le otorgaron las funciones de aprehender arbitrariamente a todas aquellas personas que bajo su criterio particular juzgaban de sospechosas. Hecho que motivó, según menciona Nacif Mina (1986) el incremento del número de policías, lo cual también obedeció al continuo y acelerado crecimiento de la ciudad de México y al de su número de habitantes.

Se considera que 1920 es el año que marca un parteaguas en la policía del Distrito Federal, con la creación de la Inspección General de Policía, la cual estuvo bajo el mando del General Pedro Almada y del jefe ejecutivo interino Adolfo de la Huerta. Hasta el primer año del mandato de Plutarco Elías Calles (1932), se crearon la Jefatura de Tránsito y la Escuela Técnica de Policía. (CNDH, 2009).

Fue en el último año de la administración del General Lázaro Cárdenas en el cual se realizaron significativas reformas a la policía de la ciudad de México. La publicación del nuevo Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva trajo consigo el cambio de nombre de Policía del Distrito Federal al de Policía Preventiva del Distrito Federal, la creación del agrupamiento de Granaderos, así como la asignación del mando al poder ejecutivo.

Para ser precisos fue el 19 de octubre de 1939 cuando se publicó el Reglamento Orgánico Integral de la Policía Preventiva, fue en este momento donde se

establecen las funciones de la recién nombrada Policía Preventiva del Distrito Federal;

...Como la institución *armada* destinada a mantener el orden, la tranquilidad pública y a proteger los intereses de la sociedad. Su función oficial se centraba en la vigilancia y la *defensa social*, con miras a prevenir la *peligrosidad* y la *temibilidad criminal*. Al frente de esta nueva corporación policial fue nombrado, nuevamente, un general, de nombre Miguel Z. Martínez. (CNDH, 2009, pp. 28 - 29).

Las reformas realizadas durante el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940–1946) dieron pie a la fundación de la Policía Auxiliar y a la Policía Bancaria e Industrial, quienes tuvieron como antecesores al Cuerpo de Veladores Auxiliares de la Policía Preventiva del Distrito Federal. La pertenencia de estos cuerpos a la Policía Preventiva de la ciudad, no sólo los subordinó al mando de ésta, sino que además los excluyó de la protección del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, ya que se les otorgó el grado de trabajadores de confianza.

Ya durante el periodo presidencial de Miguel Alemán se creó la Dirección Federal de Seguridad, ésta desempeñó funciones de “policía política” dentro del gobierno federal. Esta etapa de la vida del país que va desde Miguel Alemán hasta Luis Echeverría fue señalado como el momento en el cual se consolida el modelo de la policía de Estado, pero también se caracterizó por desgracia por sus numerosos actos de represión social (CNDH, 2009), entre los cuales figuraron:

...asesinatos de cientos o miles de dirigentes y activistas campesinos que estorban” en la “expropiación” de terrenos comunitarios en los gobiernos de Manuel Ávila Camacho en adelante [...] Represiones en el régimen de Gustavo Díaz Ordaz a los líderes del movimiento médico en 1964 y contra estudiantes a lo largo de 1968. Represión del movimiento estudiantil del

jueves de corpus de 1971, en el régimen de Luis Echeverría Álvarez. (2009, p. 32).

Bajo estas políticas los años venideros se caracterizaron por una etapa que ensombreció la historia de la policía en el Distrito Federal a finales de la década de los setenta y principio de los ochenta. Durante el periodo presidencial de José López Portillo, Arturo Durazo Moreno el “negro Durazo” fue encomendado como director de la ahora extinta Dirección General de Policía y Tránsito (DGPYT); dicha etapa se caracterizó por un alto grado de corrupción, extorsión y tortura por parte de la policía, estos actos marcaron cual tinta indeleble la historia de la Ciudad de México.

Debido a los escándalos pasados y a los altos niveles de narcotráfico y criminalidad registrados hasta esos días, el presidente en turno Miguel de la Madrid Hurtado propuso el modelo policiaco conocido como “la renovación moral”. Con ella se buscó aplicar acciones de saneamiento y regulación de los diferentes cuerpos policiacos. La renovación moral propuesta por el entonces presidente durante el periodo que abarca de 1982 -1988, buscó llevar a cabo acciones contra los altos niveles de narcotráfico y criminalidad aparte de traer reformas encaminadas al combate frontal contra la corrupción y la delincuencia organizada, además de refrendar a la PBI y a la Policía Auxiliar como parte de la SSP–DF.

El cambio de denominación de Policía Preventiva del Distrito Federal a Policía del Distrito Federal, entre otros hechos significativos fueron los refrendos que aseguraron la pertenencia de la Policía Bancaria e Industrial, así como la Policía Auxiliar (ambas complementarias) a esta secretaria. Éstas políticas marcaron una nueva etapa de la seguridad pública en el D.F.

La década de los noventa inicia y con ella una nueva Ley de Seguridad Pública promulgada el 19 de julio de 1993, durante el mandato del presidente Carlos Salinas de Gortari, los procesos de renovación, modernización, así como la profesionalización, la formación, los derechos policiales y los principios básicos de la actuación policial fueron el nuevo marco jurídico policial.

La implementación de nuevos instrumentos jurídicos como la profesionalización y capacitación de los cuerpos policíacos, el marco de actuación y los derechos de los policías, hasta la reforma al Estatuto del Distrito Federal en 1994, el cual trajo como consecuencias el cambio del nombre de secretaría General de Protección y Vialidad por el de Secretaría de Seguridad Pública (SSP), vigente hasta el día de hoy.

Los finales de la década de los noventa se marca como una etapa en la cual la ciudad de México pasa de ser el Departamento del Distrito Federal a Distrito Federal, hecho que hace que por primera vez se elija de manera popular y democrática al jefe de gobierno para esta entidad.

Con la llegada de un gobernante surgido de la oposición al gobierno federal en turno, los cambios políticos toman gran efervescencia y con ellos las esperanzas de reformas de fondo en los cuerpos policíacos. No obstante casos como el de las jovencitas violadas por elementos de la policía montada en la delegación Tláhuac y los linchamientos de San Juan Ixtayopan hacia tres agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP), en el año 2004, pusieron en severos aprietos al naciente gobierno y a la SSP–D.F.

La pasada gestión del Lic. Marcelo Ebrard Causabón (2006 – 2012) trajo consigo cambios sustanciales en materia policial. Bajo la asesoría de Rudolph Giuliani (ex alcalde de New York), se impuso un nuevo modelo policial basado en la “ley y el orden”. Dentro de las estrategias que sobreviven y dan la pauta a la actuación policial hasta el día de hoy, entre las que sobresalen: el papel cada vez más protagónico de la policía y los operativos como: Conduce sin alcohol (comúnmente conocido como alcoholímetro), los retenes automovilísticos, el fomento del uso de los candados de mano (esposas) y las gratificaciones por detenciones a los elementos policíacos.

Fue durante dicha administración que se da la creación del Sistema de Coordinación Policial del D.F (UNIPOL), la cual estuvo integrada por el Jefe de Gobierno y los titulares de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y la SSP.

Este nuevo sistema tuvo su fundamento en el modelo de mandos únicos y actuó bajo cuatro ejes que fueron: inteligencia policial, intercambio de información, elaboración de estrategias de combate a la delincuencia y la coordinación operativa táctica. No obstante en junio del 2008, con el caso del incendio en la discoteca New's Divine, acontecimiento en el cual fallecieron nueve jóvenes y tres policías, desapareció éste sistema, además de que trajo como consecuencias los ceses de los titulares de la SSPDF Joel Ortega y de la PGJDF Rodolfo Félix Cárdenas.

En resumen podemos comprender que las funciones de la policía en la Ciudad de México, han obedecido principalmente a los momentos, situaciones y acontecimientos en un determinado momento histórico. Además de que fue una secretaría bajo el mando del titular del poder ejecutivo en turno y ya recientemente del gobierno local. Con esto concluyo que dicha dependencia no tuvo como ejes rectores el uso de la fuerza, la represión y la violencia, aunque se ha caracterizado de esta manera desde mediados del siglo pasado y en nuestros días.

La administración del Lic. Enrique Peña Nieto comienza de la mano de un nuevo modelo de justicia penal llamada "Cadena de custodia y Juicios orales" y reformas a varios artículos de la Ley de Seguridad Pública del D.F. Este nuevo sistema tendrá aplicación para todas las instituciones policiales del país, peritos y demás servidores públicos encargados de impartir justicia. Con estas reformas se busca un cambio de paradigma en la forma de impartir justicia.

I. 2. La Policía Bancaria e Industrial del D.F.

La formación de la PBI se remonta a la década de los cuarenta, el país se encontró ya en el final de la Revolución Mexicana – que según historiadores concluye al finalizar el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1936 – 1940). El general Manuel Ávila Camacho es el representante del poder ejecutivo en nuestro país y con él nuevas políticas en seguridad, en especial en la Ciudad de México se presentan:

El régimen del presidente Ávila Camacho, y en particular el año 1941, tienen especial relevancia para la policía en términos del diseño de un modelo que formaliza y proyecta el rol de la policía como *policía de estado*. En marzo de ese año, el general Ávila Camacho crea por decreto presidencial el Cuerpo de Veladores Auxiliares de la Policía Preventiva del Distrito Federal –que más tarde será conocido como Policía Auxiliar– cuyo antecedente inmediato lo constituyen diversas agrupaciones de militares retirados que ofrecieron sus servicios como veladores en mercados, obras en construcción y edificios públicos y en noviembre del mismo año, formaliza la creación de la Policía Bancaria e Industrial, un cuerpo formado en septiembre de ese año por un coronel del Ejército Mexicano para salvaguardar la seguridad de los Bancos. En los respectivos decretos, el Ejecutivo señala la pertenencia de estos cuerpos a la Policía Preventiva de la ciudad y su subordinación al mando de la misma. (CNDHDF, 2009, p. 39).

No está de más recalcar el hecho de que la década de los cuarenta se caracterizó por el gran impulso a la industrialización del país, lo cual originó que las inversiones extranjeras, así como las nacionales utilizaran a la ciudad de México como el lugar ideal para la implementación de fábricas, comercios, instituciones bancarias, entre otros.

Ante la constante preocupación de la asociación de banqueros por la salvaguarda de sus instalaciones, recursos humanos y materiales se crearon los grupos de vigilancia llamados “guardias blancas”, los cuales en un inicio no utilizaban armas para el resguardo de las instalaciones, pero dada la urgente necesidad de la

utilización de estas para tal fin, se propició la creación de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial del D.F.



Foto 1. Junta con la Asociación de banqueros de México, a la izquierda el comandante Arturo Godínez fundador de la PBI (Fuente PBI).

Así la creación de la Policía Bancaria e Industrial fue necesaria debido a la poca preparación de los cuerpos de vigilancia, de los sistemas y dispositivos de seguridad especializados en este tipo de servicios.

Para alcanzar dicho objetivo el entonces jefe de la Policía Preventiva del Distrito Federal, el general Miguel Z. Martínez giró las órdenes necesarias al entonces comandante de la Policía preventiva Arturo Godínez, para que en estricto apego a la ley de esta secretaría, creara en coordinación con la asociación de banqueros, un grupo de elementos dotados de placa, credencial, armamento y uniforme, quienes quedaron supeditados a la Dirección General de Policía y Tránsito, pero asalariados por los instituciones bancarias.

De esta manera en septiembre de 1941 se creó formalmente la Policía Bancaria e Industrial (PBI) del D.F, quien en un principio se estableció con 21 elementos, pero no fue hasta el 4 de diciembre de ese año que logró su respaldo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F, fundamentado en los artículos (1, 32 y 40) de la Policía Preventiva del Distrito Federal (Portal de la PBI, 2015).

Al final del año 1941 se decretó en el Diario Oficial de la Federación el reglamento de la Policía Preventiva, en cuyo artículo 40 se estableció lo siguiente:

Son considerados como auxiliares de la policía Preventiva los cuerpos ó grupos que previa la autorización del C. Jefe de la Policía ó acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal se organice por bancos y otra clase de Instituciones particulares para su vigilancia interior y a su costa. (Citado en DDF, 1994, p. 11).

Fue aproximadamente hasta el inicio de la década de los cincuenta que dicha corporación tomó el nombre de Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal (PBI), como consecuencia a que sus funciones se vieron ampliadas a las industrias, centros comerciales, entre otros, esto obedeció a la rápida y constante industrialización y modernización de la ciudad de México.



Foto 2. Los Volkswagen sedan fueron acondicionados como patrullas (aunque no estaban registradas como tal), a falta de ellas durante los años 80 (fuente PBI).



Foto 3. Entrega de reconocimientos a policías en el marco del 73° aniversario de la fundación de la PBI en el año 2014 (Fuente: noticias MVS).

Hoy en nuestros días la Policía Bancaria e Industrial tiene como objetivo y misión:

Brindar servicios de protección y vigilancia a dependencias del Sector Público y empresas del ramo industrial, Bancario y Comercial en función de Seguridad Pública, así como Guardias de Seguridad Personal y Custodia de mercancías y valores en tránsito a través de la prestación de un servicio especializado intramuros y en su caso extramuros garantizando el resguardo y protección de los bienes, valores e integridad física de las personas, coadyuvando con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en las acciones operativas y en los servicios que ella determine (Portal PBI).

Por prestación de seguridad intramuros, debemos entender todos los servicios que se ejercen al interior de empresas, fábricas, dependencias de gobierno estatal o federal. Por los de seguridad pública debemos entender todos los servicios que se prestan en apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública del D. F (SSPDF), en atención directa a la ciudadanía, ejemplo, la pista de hielo navideña que se coloca en el Zócalo capitalino, STC (metro), entre otros. La colaboración con la SSPDF son servicios semi – privados, el sueldo lo absorbe dicha secretaría.

De esta manera los servicios se han diversificado y enriquecido en dicha corporación policiaca. Según la PBI en el presente año los servicios se han dividido según sus funciones de la siguiente manera:

Cuadro 1. Servicios prestados en la PBI.

Tipo de servicio	Porcentaje
Seguridad personal	9.8%
Intramuros	85%
Seguridad Pública	5%
Traslado de valores	0.2%
Total	100%

Fuente INFOMEX: folio N° 0109200022614.

Como podemos darnos cuenta, el servicio que mayor se presta es el de intramuros, pongo como ejemplo la plaza Inbursa Cuicuilco con un 85% del total de servicios prestados, seguido por el de servicios de seguridad personal (escoltas), no obstante el servicio de seguridad pública ocupa ya un 5% de los servicios, ejemplo de estos es el STC (Metro).

Es importante señalar que dicha corporación cuenta con las obligaciones que le competen a todo servidor público hacia la ciudadanía. Señala el artículo 17 de la misma Ley de Seguridad Pública (LSPDF) en sus párrafos del I a. IV:

ARTÍCULO 17.- Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán:

[...]

III.- Respetar y proteger los Derechos Humanos,

[...]

V.- No discriminar en el cumplimiento de sus funciones a persona alguna en razón de su raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; (1993, p. 4).

I.2.1. Perfil de la PBI

Según al último estado de fuerza⁵ publicado el 08 de abril de 2014, dicha corporación contaba hasta ese entonces con un total de 16,475 elementos entre operativos (policías y oficiales), operativos administrativos (inspectores, superintendentes y el superintendente general) y administrativos (personal que realiza labores varias en las oficinas ubicadas en Dr. Valenzuela N° 16 y en las Avenida de los Cien metros, centro de reclutamiento, entre otros) (INFOMEX, FOLIO N° 0109200011014).

Los lineamientos establecidas por la Secretaría de Seguridad Publica del D.F, en sus artículos 26 y 27 de la LSPDF (1993), y en particular de la Policía Bancaria e Industrial del DF, se establecen los siguientes requisitos obligatorios para toda persona que desee ingresar a dicha corporación los siguientes puntos:

- * El ser mexicano de nacimiento (acta de nacimiento), o en su caso tener dos cartas de recomendación.
- * Estar en el rango de 18 a 29 años, aunque se dan casos en que ingresa personal con más de 29 años cumplidos, e incluso después de un cierto lapso de tiempo después de haberse dado de baja voluntariamente (reingreso), lo cual pone de manifiesto que la edad cronológica no sería de suma importancia.

⁵ Se entiende por estado de fuerza al número total de elementos que conforman en este caso a la PBI como un todo.

- * La estatura en el caso de las mujeres es de 1.55 mts como mínimo y en el caso de los varones de 1.60 mts. Este requisito es de suma importancia en diferentes servicios donde es indispensable la imagen del policía como son: guardias personales, operativos en la vía pública, entre otros, lo cual marca hasta cierto punto una línea discriminatoria, hacia los elementos que no cumplen con una estatura mínima de 1.70 mts.
- * Cartilla de servicio liberada o en disposición - en el caso de los varones- disposición que estipula la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en sus artículos 24, 25 y 26 fracción I, para hacer entrega y uso de armas de fuego, por lo tanto es requisito indispensable.
- * Presentación de pruebas internas como la prueba psicológica, psicométrica y médica. El nivel de estudios mínimo solicitado es de secundaria concluida. A continuación se muestra la información proporcionada con fecha 5 de septiembre del 2014, sobre el nivel de estudios de los elementos de la PBI.

Cuadro 2. Nivel de estudios en la PBI.

	NIVEL ESCOLAR	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO-ADMINISTRATIVO
1	PRIMARIA COMPLETA	531	20
2	PRIMARIA INCOMPLETA	14	0
3	SECUNDARIA COMPLETA	11436	232
4	SECUNDARIA INCOMPLETA	69	3
5	BACHILLERATO COMPLETO	2920	143
6	BACHILLERATO INCOMPLETO	128	2
7	CARRERA TÉCNICA COMPLETA	392	13
8	CARRERA TÉCNICA INCOMPLETA	26	1
9	LICENCIATURA COMPLETA	48	15
10	LICENCIATURA INCOMPLETA	23	13
11	MAESTRÍA COMPLETA	0	0
12	MAESTRÍA INCOMPLETA	1	0
TOTAL DE PERSONAL POR ADSCRIPCIÓN		15588	442

Fuente INFOMEX. N° 0109200020614.

Como podemos observar una gran parte de los elementos cuentan con la secundaria completa, no obstante existe ya una proporción importante de policías que cuentan con el bachillerato concluido, esto se debe a que los elementos que ingresan cuentan ya con dicho nivel educativo. En los niveles educativos siguientes la brecha se estrecha, pero no debemos pasar por inadvertidos a los policías que no cuentan con el nivel básico de educación. Con respecto al lugar de procedencia de los policías de la PBI, se recabó la siguiente información:

Cuadro 3. Procedencia de los elementos de la PBI. Fuente INFOMEX: FOLIO N° 0109200011014.

	ESTADO DE NACIMIENTO	N° DE ELEMENTOS
1	AGUASCALIENTES	6
2	BAJA CALIFORNIA	6
3	CAMPECHE	5
4	CHIAPAS	152
5	CHIHUAHUA	4
6	COAHUILA	5
7	COLIMA	4
8	DISTRITO FEDERAL	7120
9	DURANGO	5
10	GUANAJUATO	110
11	GUERRERO	528
12	HIDALGO	951
13	JALISCO	38
14	MÉXICO (ESTADO DE MÉXICO)	3029
15	MICHOACÁN	179
16	MORELOS	86
17	NAYARIT	5
18	NUEVO LEÓN	1
19	OAXACA	1194
20	PUEBLA	1005
21	QUERÉTARO	28
22	QUINTANA ROO	2
23	SAN LUIS POTOSÍ	129
24	SINALOA	10
25	SONORA	3
26	TABASCO	32
27	TAMAULIPAS	21
28	TLAXCALA	116
29	VERACRUZ	1674
30	YUCATÁN	5
31	ZACATECAS	22
	TOTAL	16475

Los datos obtenidos mediante el sistema de información Pública del Distrito Federal y el último estado de fuerza realizado por la PBI el 8 de abril del 2014 muestran como dicha corporación cuenta con una amplia población originaria de los estados de la República Mexicana, un total de 9,355 elementos entre operativos, operativos administrativos y administrativos, lo cual equivale al (57.8%). Mientras que los originarios del Distrito Federal suman en total 7,120. (43.2%).

Podemos constatar que si juntamos a los policías originarios del Distrito Federal y del Estado de México (área conurbada), son mayoría, pero no podemos pasar por inadvertidos a los originarios de otros estados de la república, lo cual nos da una muestra del amplio y diverso mosaico cultural que conforma a dicha corporación.

1. 2. 2. La policía y los derechos ciudadanos

El derecho y la obligación que tienen los cuerpos policíacos del país, pero en especial los del Distrito Federal de capacitarse (principalmente por ser esta ciudad el lugar donde confluye la más variada y rica diversidad cultural en México), en pro del reconocimiento de los derechos humanos y del combate a la discriminación es imperiosa. La oportuna, eficiente y no discriminatoria atención a la ciudadanía y en especial a uno de los sectores más vulnerables como lo es la población indígena, es ya materia obligada por el gran número de personas originarias de alguno de los más de 60 grupos indígenas existentes en el país y que habitan en esta gran urbe.

En el caso de las y los agentes de la policía, este derecho cobra especial relevancia dada la naturaleza de la función policial, la cual implica el contacto directo con la ciudadanía, en especial con poblaciones en situaciones de riesgo, discriminación y/o vulnerabilidad.... (CDHDF, 2009, p. 58).

Ante esta urgencia dicha instancia hace especial énfasis, en el derecho y obligación que los cuerpos policiacos tienen a la educación, capacitación y especialización constante con el objetivo de desarrollar de manera óptima y profesional sus funciones.

En este sentido, el derecho a la educación asume, por tanto, una dimensión específica e integral, en sus modalidades de formación, capacitación, actualización, especialización y profesionalización, con la finalidad de que las y los agentes de policía alcancen el perfil cultural, educativo y profesional necesario para el óptimo desarrollo de sus funciones. (CDHDF, 2009, p. 58).

Como se mencionó al principio, en la encuesta sobre discriminación realizada por la COPRED (2013), se señaló enfáticamente como uno de principales grupos vulnerables de discriminación el ser indígena y ciertas características asociadas con dicho sector de la población como son, la forma de vestir, la forma de hablar, la imagen, la lengua indígena o el hecho de no hablar el español o hablarlo de manera no estándar.

Igualmente enfatiza que el ser indígena aparece en todas las delegaciones en el primer sitio en discriminación, siendo Cuajimalpa, Coyoacán e Iztacalco las delegaciones con mayor incidencia en este tipo de discriminación. Como muestra citaré algunos casos suscitados por elementos policiacos en años pasados que demuestran a cabalidad lo relevante e imperioso que es capacitar a la población en general, pero en especial a los cuerpos policiacos en materia de derechos humanos y en el combate a la discriminación hacia este amplio sector de la población.

Las detenciones arbitrarias de dos jóvenes mazatecos (Felipe García Mejía y Eduardo García Mejía), por elementos de la Policía Bancaria e Industrial del D.F. (este primero falleció debido a los golpes que recibió dentro del centro de readaptación para menores), acusados por el delito de robo en las inmediaciones del Zócalo capitalino el día 2 de enero del 2004, así como su procedimiento penal muestran un flagrante acto de discriminación.

En el caso concreto, existió discriminación porque Felipe García Mejía, Eduardo García Mejía y “N” “N”, no fueron asistidos por un traductor o intérprete, a pesar de su origen étnico, el hecho de que su lengua es el mazateco y al tener una deficiente comprensión del castellano. (CNDHDF, 2004).

Este acto viola el derecho a la resolución de conflictos mediante traductores en lenguas indígenas consagrado en el artículo 7° fracción A, de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas donde se enfatiza que:

En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas (LGDL, 2008, p. 2).

Otro caso en donde participaron elementos policiacos del D.F., es el que le aconteció a una persona quien fue a “curarse de espanto⁶” en compañía de sus familiares al lugar donde supuestamente había perdido el alma, acto seguido fueron detenidos durante el ritual del “levantamiento del alma” por cinco patrullas e incriminados por “actos sospechosos”. (CNDHDF, 2007).

Este hecho se presentó cuando un curandero y la familia de un enfermo de espanto acudieron a la calle, donde se suponía que había perdido su alma, para proceder a recuperarla mediante los encantamientos necesarios. Sin embargo, a unos minutos de comenzar el ritual llegaron cinco patrullas a interrumpir la ceremonia para detenerlos por comportamientos sospechosos. (2007, p. 63).

Como nos damos cuenta, el papel que juega la autoridad inmediata (policía) en ambos casos ya expuestos es sin duda significativo, ya que es la policía quien al desconocer las prácticas culturales y la lengua de los grupos indígenas interpreta erróneamente las diferentes manifestaciones de estos siendo en muchos casos conducidas a procedimientos penales donde no se les da un trato y procedimiento adecuado y oportuno.

⁶ En algunas comunidades indígenas la práctica de curarse de espanto hace mención al hecho de asustarse en demasía, lo cual genera la pérdida del espíritu y viene acompañada generalmente por algún tipo de malestar en el cuerpo.

En un informe presentado por la CNDHDF en el año del 2007, muestra que en muchas ocasiones la incapacidad que muestran las autoridades competentes al tratar con personas originarias de los pueblos indígenas se debe a la incomprensión de la cultura de éstos además de los espacios inadecuados para llevar a cabo el debido procedimiento jurídico.

No sobra decir que la renuencia para dar una atención adecuada a la población indígena según la CNDHDF, se relaciona muchas veces con la incomprensión de las características colectivas que portan los indígenas, como solicitar audiencia colectiva, plantear problemas que no contempla la norma, desconocer las formas y fórmulas administrativas, etc, además si a esto se le agrega el hecho de que las oficinas generalmente carecen de espacios adecuados, estrategias de traducción o comunicación y otros servicios que demanda la población indígena (CNDHDF, 2007).

Por su parte la PGJDF en su acuerdo A/10/2003 emitido el 16 de marzo del 2007, estableció los siguientes lineamientos para regular la actuación de los ministerios públicos en materia indígena.

Cuando se desconozca la lengua, presentar con amabilidad material auditivo para identificarla y solicitar los servicios de la Organización de Traductores e Intérpretes y Gestores en Lenguas Indígenas, A. C.

Requerir a la misma asociación un dictamen pericial sobre la cultura, tradiciones, usos y costumbres y sistemas normativos del pueblo al que pertenezca el acusado. (Citado en CNDHDF, 2007, pp. 67 - 68).

La actuación policial que disfrazó las detenciones por considerarlos “actos sospechosos” criminalizando las formas colectivas de actuar y de proceder del indígena, ponen en franca evidencia un claro desconocimiento de la cultura y organización de estos pueblos. En una audiencia pública suscitada con comerciantes de la vía pública, representantes de organizaciones, gestores y defensores indígenas se realizó un fuerte llamado de atención a los cuerpos de

seguridad pública, bancaria y privada por su proceder hacia la población indígena. (CNDHDF, 2007).

La CNDHDF enfatiza en la imperiosa necesidad de conocer la cultura de los pueblos indígenas con el objetivo de entender un poco más a dichos grupos y poder garantizar con ello sus derechos. *“De ahí la exigencia de que los servidores públicos conozcan las culturas indígenas para garantizar los derechos que de ellas derivan”*. (CNDHDF, 2007, p. 64).

En un estudio realizado por la CNDHDF en materia de los derechos de las personas migrantes señala que en este tipo de condiciones *“Las costumbres y la lengua pueden constituir un factor de vulnerabilidad”*. (2012, p.14), ya que esto podría repercutir en los individuos, en sus posibilidades de inserción social y de respeto en sus derechos humanos, lo cual en su caso *“... disminuirá sus posibilidades de solicitar ayuda o de defenderse de las autoridades que incurran en abusos”* (2012, p.14). De ahí la urgente necesidad de la especialización de los cuerpos policiacos.

La SSPDF debe además, buscar la especialización de la policía, en general, para que obtenga conocimientos y desarrolle habilidades para el trato respetuoso de poblaciones que están en situación de riesgo, discriminación y/o vulnerabilidad. (CDHDF, 2009, p. 58).

El joven José Manuel Sánchez de origen Tzotzil – tzeltal, en el testimonio aportado por la CNDHDF, ilustra la forma en que los sujetos originarios de los pueblos indígenas perciben y viven la discriminación:

Viene uno al Distrito Federal, lo ven con su traje y lo hacen a uno de menos. Hasta la propia policía lo ve a uno de menos. Quiere uno entrar en una tienda y a veces no lo dejan entrar. La misma **policía** o la gente que trabaja ahí no dejan pasar, y uno como indígena se siente mal, nos destruyen la autoestima. (CNDHDF, 2007, p 61).

En materia de discriminación y en el caso especial de la PBI, la PGJDF reporta 287 averiguaciones previas iniciadas en el fuero común en lo que va del periodo que comprende del 1° enero del 2012, al 30 de septiembre del 2014 y 144 averiguaciones previas por la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, correspondiente al ejercicio 2014, por discriminación por parte de los elementos de la PBI. (INFOMEX, folio, 0113000239414). Hago hincapié en que dichos informes no especifican el tipo de discriminación de que son acusados.

Por su parte la reciente administración presidencial en su reciente Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 – 2018 propone como una de las líneas de acción para promover el respeto a los derechos humanos así como el de su defensa: *“Desarrollar e implementar protocolos de actuación especializados para los diversos grupos en situación de vulnerabilidad”*. (2014, p. 40). Con lo cual pone de manifiesto el firme compromiso por parte del titular del poder ejecutivo de promover y defender los derechos humanos y de manera especial a los grupos más vulnerables.

Como muestra de ello en el año 2013 los titulares del Consejo para la Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) Jacqueline L’hoist Tapia y el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F (SSPDF). Jesús Rodríguez Almeida, firmaron un acuerdo para capacitar a todos los cuerpos policiacos de su competencia en materia de discriminación, en donde la titular de la COPRED señaló que según investigaciones dicho sector de la población es el más discriminado. Por su parte el entonces Secretario de Seguridad Pública del D.F, se comprometió a que todos los policías recibieran dicha capacitación. (Azteca noticias, 2013).

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL

Los seres humanos no nacen para siempre el día que sus madres los alumbran: la vida los obliga a parirse a sí mismos una y otra vez, a modelarse, a transformarse, a interrogarse (a veces sin respuesta) a preguntarse para qué diablos han llegado a la tierra y qué deben hacer en ella. (García Márquez).

II. 1.1. La terminología

La terminología para referirse a la población indígena ha sido a través de la historia sujeto de debates. La palabra indio se utilizó inicialmente como gentilicio de habitante de las indias. Este término fue impuesto por los españoles por pensar que habían llegado tierras orientales, en especial a la India. (Ramírez, 2011).

Al concluir el movimiento armado de independencia y con la ascensión de Agustín de Iturbide en lo que fue el primer Imperio Mexicano, en 1822 se suprimieron los calificativos basados en castas en los documentos públicos y privados. Según Ramírez *“todo parece indicar que esta disposición oficial determinó que la palabra indígena pasara a ser usada como sinónimo de indio, pues de esta forma las autoridades evitaban el uso del término”*. (Ramírez, 2011, p. 1666). Esto parece ser el motivo por el cual los términos indígenas indio e indígena se utilizaron indistintamente. Esto dio lugar a debates como el registrado en el periódico *El águila Real Mexicana* en el año de 1826:

Es disparaton increíble y es ilegal llamar indígena al que se decía indio, pues la ley tiene prohibidas las distinciones por castas: y aunque fuesen lícitas, la palabra más inoportuna para marcar la distinción y sostenerla sería “indígena” pues que significando al natural de un país, somos indígenas cuantos hemos nacidos en la república, y no es más indígena que todo el que se llamaba indio, por cuanto la naturaleza es como la evidencia, que no admite ni más ni menos. (Citado en Ramírez, 2011, p. 1666).

Así durante los tres largos siglos de dominación española y en la primera década del siglo XIX, la carga semántica que se le dio a indígena pasó de ser jurídica a convertirse en “locución de segregación” (Ramírez, 2011).

A pesar de todo esto, los términos “indígena” e “indio”, se han utilizado indistintamente para señalar y diferenciar a este sector de la población de los demás. Sin embargo si tomamos como primera referencia la dada por el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), la cual define indígena como el... *“Que es originario del país del que se trata”*. Podríamos asegurar que todos los nacidos en México somos indígenas de este país, tal como somos mexicanos. Por otro lado el DRAE, define “indio” como el: *“indígena de América o sea de las indias occidentales”*, lo cual concuerda con el término impuesto por los españoles.

Arturo Warman, uno de los etnólogos y personaje destacado de finales del siglo pasado, concuerda con la idea anterior cuando marca que el término “indio” se aplicó *“[...] a los americanos como resultado de un error que hizo pensar que se había establecido contacto con la india”* (2003, p. 22).

También señala que el concepto de indígena, como se señaló anteriormente encuentra sus orígenes en la época colonial, ya que fue construido con la finalidad de segregar, separar, ejercer poder y dominio sobre este sector de la población, esto al amparo del pensamiento racista de su época. Así se le atribuyó al indígena el ser inferior, el ser dominado, pobre y el de habitar las vastas zonas rurales sin hacer distinciones entre éstos y los mestizos.

El concepto de indígena, jurídicamente preciso en la época colonial, se extendió y se volvió difuso en el siglo XIX bajo el influjo del pensamiento racista y evolucionista. Se aplicó a grupos que no conservaban lenguas y tradiciones indígenas y que probablemente eran mestizos pobres y rurales. (Warman, 2003, p. 39).

Warman señala que en opinión de Nelson Reed, en la guerra de castas dichos términos se utilizaron para discriminar entre los indígenas pacíficos y los insurrectos al señalar que: *“durante la guerra de castas en Yucatán en el siglo XIX*

se aplicó el término indígena a los mayas pacíficos para distinguirlos de los indios bravos, de los alzados”. (Citado en Warman, 2003, p.15). Manuel Gamio (primer antropólogo reconocido en México), definió al indígena de la siguiente manera:

“Propiamente un indio es aquel que además de hablar exclusivamente su lengua nativa, conserva en su naturaleza, en su forma de vida y de pensar, numerosos rasgos culturales de sus antecesores precolombinos y muy pocos rasgos culturales occidentales”. (Citado en Bonfil, 1972 p. 107).

Hoy en día, el sistema social globalizado que pugna por la homogeneización de la población mundial, es sin duda elemento clave para seguir manteniendo la hegemonía de la sociedad y de las naciones que ejercen el poder. Es por esto que no debe causar asombro que la identidad indígena sirva aún como referente para este sistema.

La categoría de indio, en efecto, es una categoría supraétnica que no denota ningún contenido específico de los grupos que abarca, sino una particular relación entre ellos y otros sectores del sistema social global del que los indios forman parte. La categoría de indio denota la condición de colonizado y hace referencia necesaria a la relación colonial. (Bonfil, 1974, p. 110).

El siglo XXI nos ha alcanzado y con el nuevas políticas se implementan para atender las demandas y necesidades de la población indígena del país y del mundo, el interculturalismo busca distanciarse del indigenismo que impero el siglo pasado dando un *“viraje terminológico y conceptual que transita de la categoría de indígenas hacia el concepto de pueblos originarios”* (Aras & Hernández, 2010, p. 72). Este nuevo concepto es ya ampliamente aceptado por la población indígena de nuestro país, quienes ven en este acto la intención de cumplirse la promesa que el indigenismo no pudo cumplir. Por otro lado la terminología siendo cambiante, hace referencia a otros criterios, para lo cual revisaré a continuación el concepto de identidad y de identidad indígena.

II. 2. Definición de identidad

Hoy en día responder a la pregunta ¿Quién soy? implica buscar en el interior del individuo más de una respuesta, es necesario identificarnos y distinguirnos en esta sociedad y en este mundo en constante cambio. Gilberto Giménez enfatiza y señala a la identidad como un proceso y no como un estado terminado:

La identidad no debe concebirse como una esencia o como un paradigma inmutable, sino como proceso de identificación, es decir, como un proceso activo y complejo historicamente situado y resultante de conflictos y luchas. (2002, p. 24).

De esta manera es necesario enfatizar que según este teórico, la identidad no es algo dado, siendo el contexto, la historia y vivencias del individuo las que marcan su personalidad justo en el momento presente.

Si nos ubicamos en la Ciudad de México, un contexto geográfico culturalmente diverso, donde las identidades se ponen de manifiesto en cada uno de los espacios, por ejemplo: escuelas, Instituciones, espacios públicos, centros de salud, transporte colectivo, entre otros, la convivencia armónica y respetuosa es un gran reto ya que la diversidad y las variadas expresiones culturales se manifiestan en cada uno de los sectores de la población, estratos sociales, origen étnico, edades o fenómenos culturales, cito como ejemplo de esto último a las llamadas “tribus urbanas o culturas juveniles⁷”. El cómo me veo yo delante de los demás, sin duda nos pone ante una situación crucial para poder recrear mi personalidad a cada momento. El miedo a no ser aceptado provoca en nosotros una acción de mimetismo que se elabora a partir de la visión y expectativas del otro o del espacio en donde se ubica el individuo, así de esta manera lo afirmó Erich Fromm al señalar que el individuo “*Se siente seguro cuando es todo lo parecido posible a su prójimo. Su objetivo supremo es ser aceptado por los demás, y su mayor miedo, que no pueda ser aprobado*”. (2011, p.166).

⁷ Belmonte Grey afirma que las “tribus urbanas o culturas juveniles” son un fenómeno que comenzó en las grandes urbes como consecuencia de la población juvenil, además de ser el producto de la mediatización musical o publicitaria, hecho que los diferencia de los demás jóvenes.

Por otra parte, la dinámica de la cotidianeidad en la vida urbana en una de las más grandes ciudades del mundo como lo es la ciudad de México, no da tiempo a pensar en los otros, las personas que nos acompañan en este ir y venir diario se funden en la masa humana y pocas veces observamos su individualidad, mucho menos nos detenemos a pensar en sus particularidades como serían su filiación étnica o sus raíces culturales (siempre que estas no sean visibles).

Así también, la identidad puede ser considerada como un fenómeno subjetivo que se construye a través del contacto con el otro y de la pertenencia con los propios del grupo o comunidad. Esto se logra mediante la autodefinición, las creencias, los valores, los rasgos, entre otros que caracterizan al grupo o país de origen, etc, a través de la historia.

La identidad se basa en el conocimiento, reconocimiento y apropiación de la memoria histórica; de un pasado común. Un pasado que puede ser reconstruido o reinventado, pero que es conocido y apropiado por todos, que tiene una presencia permanente en el imaginario individual y colectivo [...] La identidad es, la manera en que los miembros de un grupo se definen a sí mismos, pero también como son definidos por los “otros” con quienes se interrelacionan (Zaragoza, 2010, p. 153).

Entendemos así que ninguna identidad se encuentra estable, por el contrario ésta se encuentra expuesta a una serie de circunstancias y etapas propias del desarrollo del individuo y de las circunstancias sociales. Si nos encontramos en una sociedad y un mundo en constante cambio, es de esperarse que sus integrantes se encuentren en este proceso de igual manera.

De esta manera, cada momento y cada espacio le sirve al ser humano para construir su personalidad (identidades sociales), ya que cada una de las personas con las que tenemos contacto influye de una u otra manera en la toma de decisiones en nuestra vida. La identidad se construye y transforma a lo largo de nuestra existencia, las circunstancias y momentos como lo menciona Álvarez Bermúdez cuando señala:

“La construcción de las identidades se puede entender dentro de un conjunto de condiciones y momentos”. El momento de producción de la identidad es también el momento de reproducción de los contextos donde se escenifica (expresa) dicha identidad. (2004, p. 31).

Bastaría ver a cualquier sujeto desempeñándose como padre de familia, como elemento de algún club social, deportivo o como alguien que desempeña su trabajo (panadero, profesionista, herrero, policía, etc) cualquiera que éste sea, para darnos cuenta que la identidad es algo que se ha vivido desde la propia cultura materna y de los espacios, grupos o personas en los cuales se desenvuelve cotidianamente, aprende y se enriquece el sujeto. ¿De qué otra manera saber quién soy sino logro distinguirme de los demás? sólo podemos asegurar que nos somos idénticos a los demás.

II.2.1. Identidad étnica o indígena

Es común en nuestros días que el grueso de los mexicanos se designe como mestizos, difícilmente se reconocerían pertenecientes a algún grupo indígena a sabiendas del trasfondo discriminatorio que ha implicado dicho termino a través de la historia en nuestro país. *“Desgraciadamente, cuando se trata de un grupo social considerado inferior, el individuo oculta su conciencia de grupo al relacionarse con extranjeros al mismo, y por esto aunque es el rasgo definitivo, es el más difícil de investigar”.* (Caso, 1953, p. 7).

Al adentrarnos en la identidad indígena tenemos que partir necesariamente del hecho de que aún hoy en día no ha sido del todo superada la visión esencialista o materialista de reconocer, identificar y clasificar a dicho sector de la población. Se continúa dando un énfasis especial a las características visibles y culturales como son; la lengua, la vestimenta, la forma y material de construcción del hogar, el color de la piel, la alimentación y demás marcadores externos con el que se sigue reconociendo y diferenciando a éste sector de la población.

La tarea del indigenismo en el siglo XX en México fue el buscar, identificar y estudiar a través de ciertas características culturales internas y externas a dicho sector de la población con el objetivo de visibilizar, reconocer y cuantificar a la población indígena. Este movimiento surge a través de la necesidad de orientar los esfuerzos y apoyos para buscar la mejora de vida, educativa, así como el desarrollo socioeconómico, pero sobre todo el de asimilación de este sector de la población, pero ¿Qué fue el indigenismo y cuál fue su discurso sobre la identidad de los pueblos originarios?

Luis Villoro en uno de sus escritos, define al movimiento “indigenista” de la siguiente manera: *“El indigenismo se presenta como un proceso histórico en la conciencia, en el cual el indígena es comprendido y juzgado (“revelado”) por el no indígena (“la instancia relevante”)* (2005, p. 8). Es decir estudiado y analizado por el no indígena.

El indigenismo de las primeras décadas del siglo XX estuvo marcado por la fuerte inspiración de antropólogos como Julio de la Fuente, Gonzalo Aguirre Beltrán, Margarita Nolasco, Manuel Gamio, Juan Comas Campos, entre otros. De esta manera se vio al indigenismo durante el siglo pasado como *“[...] una teoría y una práctica políticas diseñadas e instrumentadas por lo no indios para lograr la “integración” de los pueblos indios a la nación”*. (Bonfil, 2012, p. 172).

Para definir la identidad indígena, partamos en un principio de la revisión de las definiciones de Manuel Gamio quien señala tres clasificadores para identificar y diferenciar a los grupos étnicos en México, así como en otros países latinoamericanos cuando señala que estos son: “la lingüística, la étnica o racial y la cultural”. (1986, p. 139).

La guía de que generalmente se sirve el vulgo para calificar a los individuos que supone de raza indígena, consiste en la tonalidad más o menos oscura que representa la piel, método este del todo convencional y sujeto a errores, ya que existen no pocos indígenas que por varios motivos, entre ellos la

influencia del medio geográfico tienen la tez más clara que individuos de origen europeo o meridional... (Gamio, 1986, p.140).

No debe extrañarnos el hecho de que en los albores del siglo XIX los pensadores, intelectuales y especialmente los antropólogos como Manuel Gamio se valieron de la categoría de raza con el objetivo de clasificar y definir al hombre y a los grupos humanos, en especial a los grupos indígenas o afrodescendientes en concordancia con sus caracteres físicos para con esto justificar su inferioridad frente a los demás grupos. Señala Gonzalo Aguirre Beltrán al respecto:

Los pensadores mexicanos comprometidos en la creación de la idea de nacionalidad usaron el concepto de raza de muy variadas maneras; las más de las veces describieron con él a grupos humanos que compartían ciertos rasgos heredados sumamente visibles, como el color de la piel, con características adquiridas, como el lenguaje, la religión, la economía y otras más, a las que asignaron incapacidades específicas. (1992, p. 29).

Así, lo que para muchas personas fue y sigue siendo un marcador plenamente indígena, es el color de la piel, ya que es muy socorrido el pensar que las personas con un tono de piel más oscuro sean indígenas o "indios". Esto se justifica bajo la clasificación racista.

Por su parte Juan Comas refuta la concepción racista, cuando señala enfáticamente que con base a rigurosas pruebas científicas no existe prueba alguna: *"ni biológica, ni psicológica, ni antropológica, que compruebe la existencia de una jerarquía de valor universal para determinar la superioridad o inferioridad de unas razas respecto a otras"* (1972, p. 36).

Es necesario recordar lo que señalé anteriormente al respecto de que el concepto de raza fue ampliamente utilizado en el siglo XIX, con el objetivo de segregar y discriminar (racismo), aunque esto es un grave error ya que como señala Esther Rebato: *"Todos los humanos compartimos el mismo código genético y las variaciones que observamos no son debidas a genes distintos sino a variantes de los genes que se reparten con distintas frecuencias en las poblaciones"*. (s/f, p.1).

Es por tanto insostenible basar la identidad indígena en características fenotípicas como el color de piel, estatura, rasgos físicos, etc. Manuel Gamio argumentó que probablemente la concepción racista trató de agrupar a ciertos grupos sociales, careciendo así de un significado real biológico.

No obstante, cobijó al racismo cuando manifestó y reconoció las limitantes de identificar al indígena a través de criterios lingüísticos y materiales; “...*pues hay millones de indios que, aun cuando ya no hablan los idiomas nativos, siguen siendo indios en cuanto a raza y a características culturales...*”. (Gamio, 1986, p. 79). De esta manera señaló lo unilateral de utilizar únicamente la clasificación de la lengua como único elemento para identificar al indígena, y enfatizó en el uso del concepto de raza para reconocerlos cuando señala que “... *existen millones de personas que ya no hablan idiomas aborígenes, pero siguen siendo indígenas por su raza y su modo de pensar y vivir*”. (Gamio, 1986, p.138).

Ahora bien, como se explicó anteriormente, las identidades son construcciones socioculturales y por ende no son esencias inmutables, éstas se deben entender a través de los procesos históricos que las crean, por ende, el ser indígena durante los momentos históricos conocidos como la colonia, los principios y mediados del siglo XX no tiene la misma connotación que hoy en nuestros días.

Otra de las características que citó Manuel Gamio para clasificar a la población indígena fue el de cultura, ya que esta ha sido uno de los instrumentos de medición que más se han utilizado en la antropología social de principios del siglo pasado para fijar sobre esta las bases de la identidad indígena.

Juan Comas antropólogo español refugiado en México definió al indígena con base a las diferencias explícitas con la cultura occidental o europea, al señalar que:

Son “indígenas” quienes poseen predominio de características de cultura material y espiritual peculiares y distintas de las que hemos dado en denominar “cultura occidental o europea”;... (Comas, 1953, pp.262).

Al respecto, Gonzalo Aguirre Beltrán es tajante cuando señala que la invención del concepto de cultura, es un mito que tiene su origen en la Grecia clásica, pero que no obstante ésta fue utilizada por la antropología y en especial por el indigenismo con el objetivo de justificar la supuesta pluralidad de los pueblos indios. *“el indio y las diferencias culturales que ostentan los grupos étnicos llamados indios, son una invención de la antropología, en lo particular de la rama aplicada conocida como indigenismo”*. (1992, p. 97).

Alfonso Caso primer director del Instituto Nacional Indigenista, además de ser uno de los grandes filósofos e indigenistas mexicanos pertenecientes al “Ateneo de la juventud” realizó un parteaguas en las viejas concepciones de la identidad indígena dejando a un lado las características raciales y culturales cuando toma como elemento principal la autoadscripción o “criterio psicológico⁸” a alguna comunidad o grupo indígena como referente para identificar a la población indígena.

Es indio todo individuo que se siente pertenecer a una comunidad indígena; que se concibe a sí mismo como indígena, porque esta conciencia de grupo no puede existir sino cuando se acepta totalmente la cultura del grupo; cuando se tienen los mismos ideales éticos, estéticos, sociales y políticos del grupo; cuando se participa en las simpatías y antipatías colectivas y se es de buen grado colaborador en sus acciones y reacciones. Es decir, que es indio el que se siente pertenecer a una comunidad indígena (Caso, 1953, p. 7).

Esta idea viene a ser cobijada por uno de los más reconocidos antropólogos y críticos del indigenismo del siglo XX, Guillermo Bonfil Batalla, quien además hace especial énfasis en señalar de manera cruda, las dos caras de la moneda en torno a la población indígena en nuestro país en aquel entonces y quizá hasta hoy en nuestros días. Señala que existe un “México imaginario” y un “México real”, una sociedad negada basada en sus raíces indígenas y la otra creada en el imaginario colectivo en la cual han tenido un papel importante el indigenismo de mediados del

⁸ Gonzalo Aguirre Beltrán (1992), señala que fue Miguel Otón de Mendizábal quien utilizó por primera vez el criterio psicológico como elemento para clasificar a la población indígena en una conferencia pronunciada ante la SAENA en 1943.

siglo XX. Realiza una fuerte crítica a los antropólogos del siglo XIX, donde se vale de exhaustivos trabajos de investigación con la población indígena y marca – según su opinión - que es el sistema organizacional, colectivo y político los nuevos referentes para poder identificar a la población indígena en los tiempos modernos.

El indio no se define por una serie de rasgos culturales externos que lo hacen diferente ante los extraños (la indumentaria, la lengua, las maneras, etc.); se define por pertenecer a una colectividad organizada (un grupo, una sociedad, un pueblo) que posee una herencia cultural propia que ha sido forjada y transformada históricamente, por generaciones sucesivas;...(Bonfil, 2012, p. 48).

De esta manera se marca un nuevo camino para poder redefinir al indígena, el cual ha sufrido profundas reestructuraciones en su identidad debido no sólo a la influencia de la visión de los demás, sino, podría agregar a los procesos migratorios a los que se ha visto sujeto dentro y fuera de su Estado y país. Así se pone de manifiesto que los elementos culturales externos y visibles ante los ojos del otro como serían la lengua, la vestimenta, los utensilios, la vivienda, etc., ya no son suficientes ni únicos para encontrar y diferenciar al indígena en el nuevo milenio.

Este teórico hace especial énfasis en el vínculo comunitario, en su sistema organizacional y político, así como en la aceptación, continuación y reproducciones de las manifestaciones culturales del grupo y coloca solo en última instancia la autoadscripción libre y voluntaria como característica para identificar al indígena.

Es el profundo arraigo a la comunidad y la pertenencia a una colectividad lo que ha hecho que los indígenas, a través del tiempo y de las constantes migraciones, finquen lazos afectivos e identitarios con su lugar de origen, lo cual les asegura su pertenencia y aceptación al colectivo y les da “identidad colectiva”. Para esto el mecanismo de “sistema de cargos” ha jugado un papel importante para no perder el derecho a seguir perteneciendo a la comunidad de origen.

La participación en los cargos de elección consensual es de vital importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas en el siglo XXI, así como en la vida del individuo que por motivos diversos ya no radica en su comunidad de origen, pero que a pesar de esto no desea perder las garantías y derechos de ésta. Es la forma y la oportunidad de no perder su derecho a pertenecer a su comunidad de origen, a la vez que su comunidad asegura su regreso por ciertos lapsos de tiempo para reproducir su lengua y cultura lo cual lleva implícito el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y reciprocidad con los miembros de la familia y comunidad, éste sistema ha tenido gran importancia en la preservación de la estructura social y económica de los pueblos indígenas.

Para Guillermo Bonfil Batalla el sistema de cargos es el nuevo sello bajo el cual se logra identificar al sujeto perteneciente a algún grupo indígena.

La participación en el sistema de cargos, y todo lo que implica como orientación fundamental de la vida, es una de las normas básicas que permiten identificar a los miembros del grupo. A tal grado es importante esta forma de organización, que en muchos casos los emigrados regresan anualmente a su comunidad para cumplir sus obligaciones, cuando no quieren perder sus derechos como miembros del grupo. (Bonfil, 2012, p. 69).

David Robichaux, en un estudio llevado a cabo en comunidades de origen náhuatl y mestizas en el estado de Tlaxcala, confirma la importancia de los sistemas de cargos en las comunidades indígenas hoy en día, cuando afirma que:

... ser "indio" significa pertenecer a una comunidad con una organización social basada en el sistema de cargos. En ese sentido, "ser indio" es un tipo específico de ser social, imbricado en un sistema social particular que se encuentra en comunidades históricamente indias. (Robichaux, 2005, p. 69).

Robichaux cobija lo que años atrás Guillermo Bonfil Batalla mencionara y hace especial énfasis al señalar que. *"Actualmente, el sistema de cargos es un rasgo específicamente indio y tiene que considerarse como tal"*. (2005, p.70).

Andrés Medina Hernández (2006) en un estudio realizado en la delegación Tláhuac en el Distrito Federal, señala de manera enfática la importancia de los sistemas de cargos en la identificación de las comunidades de origen mesoamericano y de los indígenas hoy en día, en su opinión éstas tienen su origen en la veneración del santo patrón local y los ciclos agrícolas los cuales siguen vigentes hasta nuestros días.

Para este teórico, las relaciones de compadrazgos y de vinculación con la comunidad de origen y el espacio comunitario en específico ponen de manifiesto la plena aceptación de este sistema. Para ello bastaría dar un pequeño vistazo a las relaciones individuo – sociedad, en donde la autoaceptación pone de manifiesto el claro interés y disposición en ser copartícipe de estas importantes festividades y ceremonias. Lo anterior se pone de manifiesto cuando Andrés Medina señala que:

La importancia del ciclo festivo en los “pueblos originarios”, los cuales descansan en las costosas celebraciones, el tiempo invertido y la participación de una gran parte de los habitantes, conservando de esta manera [...] el poderoso espíritu conservado en las tradiciones comunitarias y en la larga lucha por la sobrevivencia ante las feroces e irracionales acometidas de la implacable mancha urbana”. (Medina, 2006, p.186).

Otro aspecto a destacar es la organización social y el ejercicio del poder en las comunidades indígenas, éstas muestran la pervivencia de los rasgos de las comunidades indígenas, ante la acometida de las formas nacionales e impuestas de gobierno, ya que los pueblos indígenas se reducen a las expresiones de gobierno local tal como lo señala Marcela Tovar:

Aunque desaparecieron las grandes naciones indígenas americanas, la pertenencia a la comunidad indígena, generalmente reducida a expresiones locales de gobierno, subsiste hasta la fecha con base en un sentimiento que articula a los indígenas en torno a sus propias maneras de concebir el ejercicio del poder y la organización social; esta concepción comunitaria sólo es posible en la dimensión local (2008, p. 121).

De esta manera la reproducción de los sistemas sociales y del ejercicio del poder dan continuidad a las estructuras en los contextos y momentos en los cuales se reproduce la identidad étnica, los cuales son sin temor a equivocarme necesarios a tomar en cuenta a la hora de reconstruir las comunidades e identidad indígena actualmente.

De ahí que podríamos entender las identidades étnicas como un conjunto de repertorios culturales interiorizados, valorizados y relativamente estabilizados, por medio de los cuales los actores sociales se reconocen entre sí, demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado. (Giménez, 2002, p. 20).

II. 2. 2. Identidad y migración

Actualmente la población indígena que radica en la Ciudad de México se diferencia en dos tipos; Pueblos originarios, que son las comunidades indígenas que originalmente se encontraban en este punto geográfico antes de la llegada de los españoles y comunidades indígenas residentes, los cuales son los grupos indígenas que llegaron a la capital del país como producto de los procesos migratorios que comenzaron a partir de mediados del siglo pasado. (Yañez, 2004).

Si partimos de la premisa de que la Ciudad de México ha sido desde sus orígenes un foco de atracción para los movimientos poblacionales del interior del país, se podría poner de manera clara el carácter multicultural y pluricultural de ésta, tal como lo asegura Mora, Corona & Vega; *“La ciudad de México o Distrito federal, la más grande urbe del país y de las más grandes del mundo, es un crisol de relaciones culturales, originarias e inmigrantes”*. (2004, p. 239).

En el caso particular de la migración rural – urbana, pero en especial de los movimientos migratorios de la población indígena, ésta se intensificó hacia la capital a partir de mediados del siglo pasado. En su afán de mejorar su calidad de vida muchos de ellos se emplearon en trabajos de bajo prestigio o con pocos requisitos de ingreso.

En los años setenta, la población indígena migrante creció y se incorporó al trabajo doméstico para las mujeres, al trabajo de la central de abastos para los hombres (macheteros, estibadores, diableros, etcétera), mientras otros seguían en la construcción. Algunos se emplearon en el trabajo asalariado de policía auxiliar, veladores y en el ejército. (Audefroy, 2004, p. 266).

Hoy en día son diversas las causas de migración, puedo citar como caso especial, los movimientos migratorios temporales de la población juvenil, la cual en su anhelo de continuar con sus estudios se ven en la forzosa necesidad de abandonar sus comunidades y estados de origen, este hecho lo evidencian los jóvenes indígenas estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y de otras instituciones de educación superior, pero en especial el de la población que migra de manera atemporal en busca de oportunidades laborales y que se incrementó a partir de mediados del siglo XX.

En las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo pasado, una oleada de trabajadores llegó a la ciudad de México para incursionar en un mercado laboral muy diverso, dependiendo de su nivel de preparación. (CNDHDF, 2007, p. 22).

Andrés Medina (2006) confirma que fue a partir del siglo XX y en especial de la década de los cincuenta cuando se descubrió y reconoció un movimiento indígena proveniente del interior del país de gran magnitud.

Es en el siglo XX cuando se desarrollan las más intensas corrientes migratorias de todas partes del país, atraídas por el desarrollo económico nacional que tiene en la Ciudad de México a uno de sus más importantes pilares. (Medina, 2006, p. 80).

A pesar de esto, se debe reconocer que este fenómeno no es reciente, ya que si recordamos la capital del país desde antes de la llegada de los españoles ya recibía importantes flujos migratorios debido al comercio tan importante que en ella se desarrollaba.

Dentro de los primeros grupos indígenas que migraron hacia la ciudad de México se encuentran los Jñatiro (mazahua) y Nhañu (otomí), (CNDHDF, 2007), esto debido a la cercanía con la que se encuentran sus comunidades de origen de la capital, las cuales se ubican en el Estado de México, Hidalgo y Querétaro y al importante comercio que estos grupos desempeñaban. Hoy en la Ciudad de México es posible encontrar la presencia de cerca de 65 grupos indígenas de los 68 reconocidos en el país distribuidos en las 16 delegaciones y en el área conurbada.

Así una de las principales razones de la migración de la población indígena es, como antes expusimos, las actividades relacionadas al comercio, la búsqueda de empleo y de la mejora de la calidad de vida. Otro factor importante a tomar en cuenta al hacer referencia a la migración rural e indígena a la ciudad de México es, según diversos teóricos e investigadores, la rápida industrialización del país de mediados del siglo XX, los cuales se emplearon en diferentes áreas económicas, ya sea como vendedores ambulantes de artesanías, así como de productos agrícolas, *“En México el fenómeno de la migración se ha dado de manera paralela al proceso de industrialización y urbanización registrado en el país, sobre todo a partir de la década de los cuarenta”*. (Valencia, 2000, p. 43).

Ante esta situación, no sólo los espacios son totalmente diferentes, sino que también la forma de organización socio-política de ésta. A pesar de esto se han creado estrategias de supervivencia de la población indígena, la más conocida de ellas son las “redes de apoyo” por los paisanos o familiares que ya se encuentran establecidos en el lugar de llegada.

Una de las finalidades de dicha modalidad de apoyo es la de apoyar a conseguir empleo, esto lo podemos constatar en el caso de la policía Juana Delia G. quien señala que conoció... *“a una persona que trabaja en la Policía Bancaria... – además de señalar que esta persona... -me impulso a entrar”*.

Las estructuras sociales de apoyo entre ellos se forman para facilitar su traslado a la Ciudad de México, recomendándoles y apoyándoles para la obtención de

empleo, brindándoles a su llegada alojamiento, vestido y lo necesario para su supervivencia. La garantía que da el ser paisanos⁹, pero sobre todo la de pertenecer a la misma comunidad e incluso a tener lazos sanguíneos les abre un abanico de facilidades y posibilidades a su llegada al nuevo lugar de residencia.

A tal grado es importante este sistema de ayuda que una vez establecida la persona en el lugar de migración, esta apoya en las mayordomías de la comunidad de origen e incluso reproducen las festividades o fechas importantes en su comunidad de origen en su nuevo lugar de residencia. Este fenómeno incluso ha traspasado las fronteras nacionales como lo señala Alicia Barabas al señalar que:

[...] la regla local de ayuda mutua entre parientes, vecinos, amigos y paisanos de un mismo pueblo o grupo, se traslada al ámbito nacional y transnacional y allí se reproduce y es instrumentalizado para formar asociaciones que facilitan la migración. (2008, p. 185).

Queda claro que uno de los factores que indiscutiblemente afectan la identidad del individuo cualquiera que este fuese, son sin lugar a duda los procesos migratorios. Y es que no sólo se debe tomar en cuenta la presencia en el lugar de llegada en un determinado tiempo, sino que además la pertenencia o afiliación social con éste, lo cual es un factor que influye demasiado en la identidad del individuo.

A causa de estos movimientos migratorios, el contabilizar a la población indígena se ha vuelto una labor complicada para las instituciones encargadas de dicha labor. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), organismo encargado de contabilizar y mostrar los datos cuantitativos y cualitativos de la población en México, en sus censos poblacionales utilizó por largo tiempo –hasta el año 2000- el criterio lingüístico como elemento primordial para localizar y cuantificar a la población indígena. No obstante, lo arcaico y engañoso de dicho criterio dio paso a tomar como elemento la autoadscripción a algún pueblo

⁹ En México se le llama “paisano” a las personas que forjan un vínculo de reconocimiento y de empatía basados en el origen común hacia una comunidad o estado de la república.

indígena, además al de pertenecer a un hogar en el cual los padres hablaran alguna lengua indígena, para sorpresa la cantidad de habitantes pertenecientes a este sector de la población creció considerablemente.

Robichaux (2005) en un estudio realizado en varias comunidades de Tlaxcala pone de manifiesto como impactaron estas políticas en la negación de la identidad y en el paso simbólico de indio a mestizo. Bajo su perspectiva un indio es: “...un tipo específico de ser social, imbricado en un sistema social particular que se encuentra en comunidades históricamente indias”. (Robichaux, 2005, p.68). Por su parte los habitantes de dichas comunidades de estudio se identifican como mestizos, ya que son pobres, campesinos, obreros o mexicanos, pero menos indios. Entre otras categorías sobresale el ya no hablar la lengua indígena (Náhuatl), y ciertas características de los elementos de la cultura material.

Para concluir señalo el hecho de que las políticas del siglo pasado han pugnado por la transición de la identidad indígena a la mestiza debido en gran parte a los movimientos migratorios. “En los años setenta del siglo XX, la visión asimilacionista dio por sentado el tránsito de la identidad indígena a la identidad mestiza, a raíz de las migraciones rurales – urbanas”. (Velasco, 2008, p. 141). Hecho que hasta la fecha resulta difícil de creer, debido a la gran cantidad de población indígena que habita en los contextos urbanos, no habla una lengua indígena y que no obstante se autoadscriben como indígenas. Es necesario entender entonces a la migración como una estrategia de supervivencia económica y no de pérdida de la identidad indígena.

Pero la migración ha sido para ellos una estrategia de supervivencia económica (sobre todo en los dos últimos decenios, con la profundización de la crisis en el agro causada por la política neoliberal y la integración del país al TLC). (Sánchez, 2004, p. 75).

En mucho dicho fenómeno otorga la oportunidad de reafirmar su pertenencia a una comunidad indígena a través de hacerse cargo de las fiestas de la comunidad,

mediante las mayordomías ya que la con la migración la participación e inversión en las fiestas ha aumentado (Dubravka, 2004)

II. 2. 3. Lengua e identidad

Ser o no ser indígena representa un acto de afirmación o de negación lingüística y cultural, que excluye la pertenencia a un fenotipo racial particular. (Bartolomé, 2006, p. 23).

En el presente apartado se abordará la relación lengua - identidad para de esta manera hacer un comparativo entre la población que habla una lengua indígena y la que se autoadscribe.

En el pasado censo de población realizado por el INEGI en el 2010 se contabilizaron 6,695, 228 habitantes mayores de 5 años hablantes de una lengua indígena, lo cual representó el 6.7% del total de la población del país. (INEGI, s.f).

Por otro lado según datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP, 2011), por la categoría de autoadscripción se contabilizaron un poco más de 9.1 millones de habitantes. A lo cual si sumamos ambas categorías nos da un aproximado de 15. 7 millones de habitantes pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas existentes en el país.

Fue apartir del año 2000 cuando el INEGI empezó a utilizar el criterio de pertenencia o autoadscripción aunado al de hablante de una lengua indígena. Esto obedece quizá a la fuerte carga desvalorativa además del gran desplazamiento lingüístico que se ha tenido a través de la historia hacia las lenguas autóctonas. (Velasco, 2010). Además si agregamos que en conclusión hecha por la CESOP (2011), este último sector de la población (los autoadsritos), tienen mayores accesos a bienes y servicios como sería la educación, salud, vivienda, entre otros.

¿Qué es lo que ha sucedido para qué exista una gran variación entre el número de autoadsritos y la de hablantes de una lengua indígena? esto podría explicarse,

como señalamos anteriormente, a que en los principales centros urbanos de los estados, así como en los espacios escolares, públicos, oficiales, las lenguas indígenas han sido desplazadas y el español se ha posicionado como la lengua de uso común o lengua franca.

Se trata además de lenguas que han sido por siglos deliberadamente desvaloradas. En términos oficiales carecen de utilidad y de todo tipo de reconocimiento. Socialmente su uso está restringido a los espacios familiares y comunitarios de los pueblos indígenas. Son, por consecuencia frente al español lenguas con estatus en desventajas. (Velasco, 2010, pp. 100 – 101).

Aún en nuestros días muchas comunidades y personas indígenas viven bajo el estigma que recae sobre su lengua, de esta manera se niega el hablar la lengua mal llamada “dialecto¹⁰”, reproducirla e incluso trasmitirla a sus descendientes. Aunque la lengua constituye el referente clasificatorio principal, el hacer referencia al grupo lingüístico al cual se pertenece es un mecanismo de autoadscripción y reconocimiento indígena, esto debido a que actualmente existen comunidades que por motivos diversos no hablan ya una lengua indígena, Miguel A. Bartolomé señala:

“En muchos casos el idioma constituye el referente clasificatorio principal, como lo destaca el hecho de que algunas autodenominaciones grupales aluden precisamente a la pertenencia a una comunidad lingüística. (Bartolomé, 2006, p. 81).

En el caso de la capital del país el pasado Censo de Población y Vivienda arrojó la cantidad de 122, 411 habitantes de 5 años o más que hablan una lengua indígena. (INEGI, 2011). Pero en este caso no hace ninguna referencia a la categoría de autoadscripción como elemento para contabilizar a dicho sector de la población.

Actualmente en el Distrito Federal las lenguas indígenas más habladas según el censo de población y Vivienda del 2010 son: el Náhuatl con el 27.5%, el mixteco

¹⁰ Se le llama dialecto a la variante de una lengua, por ejemplo el español y sus variantes serían el mexicano, el argentino, entre otras.

con el 10.7%, el Otomí con el 10.2%, el mazateco con el 9.6% y el zapoteco con el 7.9% de la población indígena.

Las delegaciones que reportan el mayor número de hablantes, son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco y Álvaro Obregón y por su parte la delegación Cuajimalpa de Morelos, cuenta con el menor número con apenas el 1.5% de la población total residente en la ciudad de México. Salvo en el caso de la delegación Xochimilco en la cual se tienen datos de hablantes nativos de la lengua náhuatl, las demás delegaciones no tienen registros históricos de haber hablado lenguas indígenas en un pasado.

Así a pesar de que muchas personas indígenas afirman su identidad nacional o mestiza negando su lengua, otras por el contrario rescatan el legado histórico y su lugar de origen para autoadscribirse como pertenecientes a algún grupo étnico. El caso de los mixtecos y zapotecos en los Estados Unidos de Norteamérica o el de los habitantes de Guelatao, Oaxaca, lugares donde la lengua es un elemento a tomar en consideración o en la lealtad a la comunidad de origen.

... no obstante que los grupos indígenas han tenido que unirse a los flujos y corrientes migratorios nacionales e internacionales, siguen conservando su identidad, basada en su lengua y en la lealtad a su lugar de origen. (Valencia, 2008, p. 35).

De esta manera aunque la lengua es una de las partes más visibles de la identidad, ésta sin embargo está condicionada al deterioro, desplazamiento o en el peor de los casos a la sustitución. A nadie asombra el hecho de que la relación que en nuestro país reina entre la lengua indígena y la lengua oficial (español), ha sido sin lugar a dudas de subordinación, inferiorización y de estigmatización de la primera por la segunda, ya que en el caso de la lengua indígena esta se referencia a lo arcaico o pasado de moda, lo cual es estipulado y alimentado por el etnocentrismo lingüístico de la cultura dominante.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), ha reconocido la insuficiencia del criterio lingüístico para contabilizar a la población indígena, ya que señala que

existen varios motivos por los cuales se subestima el uso de la lengua indígena, dentro de los que sobresalen:

- * El avance sistemático del dominio lingüístico del español, sobre todo en las últimas décadas por la ampliación de la educación formal y la cobertura cada vez más generalizada de los medios de comunicación masiva.
- * La posibilidad de ocultar o negar el conocimiento de la lengua autóctona ante los prejuicios existentes en ámbitos adversos, como los ámbitos laborales de las grandes ciudades.
- * El conocimiento únicamente parcial de la lengua indígena.
- * El olvido de la lengua indígena con el paso del tiempo ante la necesidad de comunicarse exclusivamente en español.
- * Las cuestiones operativas relacionadas con el levantamiento de la información, como la exclusión de los niños hasta de cuatro años de edad porque la pregunta sólo se aplica a quienes se supone ya saben hablar o comunicarse con otras personas.
- * La posibilidad de respuestas imprecisas por parte de la única persona que se entrevista en cada hogar. (CONAPO, s.f. p. 167).

La situación que prevaleció durante el siglo pasado fue la de haber pensado que la transición de la identidad indígena a la mestiza se dio como consecuencia del ocultamiento o pérdida de la lengua, de la indumentaria y de otras características visibles o perceptibles.

Se dio por hecho que comunidades que tienen un legado histórico autóctono han pasado a ser clasificadas como mestizas. No podemos pasar inadvertido el hecho de que por muchas décadas los pueblos indígenas fueron sometidos a un proceso de castellanización forzada en el ámbito escolar.

No es de extrañarse que hoy en día comunidades que conservan tradiciones, usos y costumbres indígenas ya no sean considerados como tal por el simple hecho de que ya no tiene un uso funcional de la lengua, esto lo afirma David Robichaux quien además sugiere retomar la noción de “continuo” para clasificar a las comunidades indígenas, esto es “...destacando la importancia de la historia y formas específicas de organización social...”. (2005, p. 59).

No debería causar asombro el hecho de que los datos duros que arrojan los anteriores censos poblacionales sean limitados, ya que, ¿qué sucede con los hijos, nietos, entre otros, los cuales ya no hablan la lengua indígena como consecuencia de ya no ser funcional en un contexto ciudadano como el de la Ciudad de México? y que además agrego el hecho de que no se autoadscriben como indígenas, pero que se encuentran inmersos en una forma de vida social - organizativa y política particular a los pueblos indígena

Continuar definiendo y contabilizando al indígena a través de criterios materialistas o esencialista y visibles como la lengua, el lugar de residencia, la vestimenta, entre otros sin tomar en cuenta principalmente el criterio socio –organizativo, es continuar reproduciendo y validando las teorías racistas y segregacionistas de siglos pasados.

Para el presente trabajo de investigación tomaré como indicador de identidad indígena la organización social, así como la relación con sus comunidades de origen, sin olvidar con esto la autoadscripción a algún grupo étnico y sólo en última instancia el hablar una lengua indígena. De esta manera más que tratar de describir y cuantificar al indígena, intento dar un pequeño panorama al lector de una serie de circunstancias históricas, económicas y sociales que han hecho del indígena asunto discutido y estudiado, así como sus implicaciones hoy en día.

II. 3. Representaciones sociales, discriminación y educación

II. 3. 1.- Definición de representaciones sociales

Las representaciones individuales o sociales hacen que el mundo sea lo que pensamos que es o que debe ser. (Moscovici)

El conocimiento espontáneo, corriente y del sentido común de un individuo o de un colectivo, eso son las representaciones sociales (Moscovici, 2002), Se entiende de esta manera que las representaciones sociales tienen como característica principal el estar arraigadas en la mente y cultura del individuo.

En la entrevista que concede Denise Jodelet a Oscar Rodríguez Cerda, señala que la importancia de estudiar las representaciones sociales radica en el hecho de que:

...para entender cómo la gente actúa en su vida, hay que ver cuál es el significado que la gente pone en su universo. Eso es el problema de la construcción de la realidad social, que viene de una producción colectiva y personal, a partir de la experiencia, para ver cuál es el sentido que le da a su universo de vida. (2003, p. 131).

Siguiendo a las teorías que señalan como un hecho que los procesos de aprendizaje social están basados en un conjunto de procesos cognitivos, que además se relacionan con estímulos sociales y que por ende éstos son referidos como algo ya dado, se sostiene que las representaciones sociales son representaciones de alguien en particular y a la vez de un colectivo. (Duveen & Lloyd, 2003).

En la opinión de Fernando Osnaya una de las principales características de las representaciones sociales es el hecho de que a pesar de que surgen de un objeto real difieren de él en la mente del individuo.

Así, la representación social que se formula de un objeto particular es necesariamente distinta del objeto mismo, a pesar de que se desarrollan a partir de él. Es decir, para que una representación se consolide como tal, es necesaria la desaparición del objeto concreto. Pero esta desaparición no puede ni debe ser total, pues tiene que haber una correspondencia, aunque no de manera lineal entre el objeto y su representación, de tal forma que no estamos hablando de una simple reproducción, sino de una verdadera construcción. (2004, p. 140).

Para penetrar de manera somera en el complejo mundo de las representaciones sociales, partamos de la premisa de que todo ser humano nace dentro del seno de un determinado grupo social, los cuales son sus padres, tíos, hermanos, entre otros (ontogénesis), quienes le dotan de las herramientas básicas para entender su entorno (sociogénesis) y de la habilidad de resolver conflictos a través de comunicarse y debatir con sus semejantes (microgénesis). Cabe mencionar que algunas de estas formas *“...imponen una obligación imperativa de adoptar una identidad social en particular”*. (Duveen & Lloyd, 2003, p. 36).

Lo anterior demuestra el hecho de que las representaciones sociales tienen su origen en los aspectos de orientación religiosa, de postura política, de estatus social de las personas, entre otros. De esto se valen las personas para organizar su medio en categorías. Las representaciones sociales son elaboradas por los hechos y objetos cotidianos que tienen significado para las personas, es decir un producto cultural que es generado socialmente. Según Berger & Luckmann: *“el conocimiento del sentido común es el que comparto con otros en las rutinas normales y autoevidentes de la vida”*. (1989, p. 41).

Como señalamos al principio, las representaciones sociales representan el conocimiento del sentido común de las personas, y crean de manera constante categorías identitarias, las cuales estriban en tradiciones compartidas por un colectivo y que una sociedad crea y transmite cotidianamente a sus integrantes de manera permanente.

A lo largo de la historia, una sociedad crea incesantemente categorías identitarias. Las personas aprehenden esas categorías en la vida social y las incorporan como sentido común. Por lo tanto tienden a creer que existieron desde siempre. (Grimson, 2000, p. 42).

Las representaciones sociales cumplen tres funciones básicas en la sociedad: describir, clasificar, y explicar la realidad del individuo. (Osnaya, 2004).

Por otro lado, la realidad se puede comprender desde el momento en que el individuo se enfrenta con el otro “cara a cara”, esta relación genera las condiciones de creación de los “esquemas tipificadores” de donde yo aprendo y trato al otro, lo cual afecta mi relación con él. Así de esta manera aprehendo al otro como mujer, como hombre, como blanco, como indígena y al mismo tiempo el me aprehende, o sea, es recíproco.

Estas “tipificaciones anónimas” encuentran sus orígenes en el conocimiento alejado de la situación cara a cara con los otros. Cito como ejemplo lo que se ha hecho válido a través de la historia acerca de la imagen del indígena y que continúa vigente.

La identidad del indígena no está de más mencionarlo ha sido estigmatizada, ya que dentro de las características que la población en general atribuye a éste sector de la población se encuentran por ejemplo: ser pobre, no tener una educación escolar más allá de la básica, tener un manejo deficiente del español y en la mayoría de las ocasiones el acento al hablarlo, la indumentaria que usan, además el ser de baja estatura, de un pigmento de piel morena u oscuro, entre otros, lo cual ha sido relacionado con lo arcaico, con un pasado lejano, folclórico, entre otras características.

Por otro lado en la construcción de las representaciones sociales parte fundamental e indispensable lo ocupa el lenguaje, el cual es sin lugar a dudas relevante ya que de esta manera se instituye la repetición de las prácticas habituales.

En los seres humanos, la forma de transmitir el conocimiento se efectúa esencialmente por medio del lenguaje, conocimiento que se instituye a partir de nuestras experiencias y de las experiencias de los otros, de las tradiciones, convirtiéndose en un conocimiento socialmente elaborado y compartido. (León, 2004, pp. 230 – 231).

El lenguaje en la vida cotidiana es un elemento central en las representaciones sociales, ya que es mediante éste como la cotidianeidad se constituye y se ve afectada. García Pérez (2004), señala tres procesos del lenguaje mediante los cuales las representaciones llegan a constituirse, los cuales son: el sistema de difusión, de propagación, y de propaganda.

El sistema de difusión busca extender y transmitir lo más posible un contenido, generalmente, este sistema tiene una influencia sobre las opiniones, las conductas de las personas y busca empatizar con el público, entre otras, como ejemplo puedo citar la televisión.

El sistema de propagación por otra parte otorga nuevos significados a las situaciones y fenómenos que acontecen en la vida social y tiene un destinatario, por lo tanto busca influir en las opiniones y decisiones de estos.

Por último el sistema de propaganda tiene como uno de sus principales objetivos (sino como único) reforzar un comportamiento ya existente o crear uno nuevo, es decir lo regula y lo organiza.

II. 3. 2.- Cultura y educación

El término cultura se acuñó en la Grecia clásica como señal distintiva entre la aristocracia y el resto de la población, estos primeros gozaban del ocio para el cultivo del espíritu y los últimos no. (Aguirre, 1992).

No obstante desde el punto de vista antropológico podemos entender por el término cultura el “[...] conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo en específico”. (Eagleton, 2001, p. 58).

De manera similar, pero un poco más ampliada la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), define cultura en su sentido amplio como:

“[...] el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de artes y letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. (1982, p. 1).

Podemos entender de esta manera que toda sociedad maneja una serie de conocimientos, tradiciones, valores y creencias que son ampliamente compartidos que dan identidad y conforman la memoria colectiva, además los elementos antes citados sirven para dar la producción así como para la reproducción de las representaciones sociales.

No obstante el término cultura se ha prestado en el mundo académico y científico para acaloradas controversias y discusiones. Diversos autores han criticado severamente el término cultura señalando su génesis y orientación a través de los siglos con la finalidad de justificar los intereses colonialistas y hegemónicos de los grupos sociales y países empoderados, además de que con ello se ha buscado marcar y legitimar las diferencias y explotación entre grupos, pueblos y naciones. Se busca justificar de esta manera las desigualdades existentes entre éstos. (Grimson, 2000).

Partamos de la premisa que señala que al nacer el individuo carece del conocimiento y organización del grupo y sociedad en la cual nació. Es en la relación con la cultura de los otros donde se genera esta “aprehensión” que lo llevará a ser un miembro activo, aceptado y por ende a la búsqueda de su exitosa inserción en la sociedad. Es a través de la “socialización primaria” y la “socialización secundaria”. (Berger & Luckman, 1989), mediante la cual llegará a aprender a reproducir lo que culturalmente es valorado y aceptado en el núcleo social, para de esta manera lograr ser plenamente aceptado en ella.

Damos por sentado el hecho de que ningún ser humano nace, crece, se educa y muere en la nada, necesariamente es parte de una sociedad que data desde antes de él y pervivirá aun después de éste. En palabras de Osnaya que:

[...] en toda sociedad circula un fondo cultural común bajo la forma de creencias y valores ampliamente compartidos, y de referencias históricas y culturales que conforman la memoria colectiva y hasta la identidad de la propia sociedad, clase, comunidad o grupo de referencia. (2003, p. 147).

De esta manera toda representación es social, es educación y por ende es cultural, ya que muestra la relación existente entre la sociedad, el grupo y el individuo. La comunicación que existe entre el individuo y la sociedad, mediante la experiencia concreta del espacio en específico donde se sitúa el individuo, así como de los sucesos que acontecen en su vida cotidiana, son podríamos decirlo parte del “bagaje cultural” que una sociedad transmite a sus individuos para su inserción exitosa a ésta. El hecho de que las representaciones sociales sean compartidas entre el individuo y la sociedad, tiene su fundamento en que quien las genera es esta última y el individuo sólo reproduce lo socialmente conocido y valido.

Queda sobreentendido que las representaciones sociales son productos socioculturales, es decir son el resultado histórico y a la vez presente de una sociedad. Podemos afirmar de esta manera categóricamente que las Representaciones sociales organizan nuestros pensamientos acorde a un sistema condicionado por nuestras propias representaciones y las de la cultura a la cual se pertenece (Moscovici, 2002).

A manera de resumen, podemos entender el término cultura como el cúmulo de conocimientos y aprendizajes adquiridos por un grupo de personas en especial a través de su historia, lo cual en pocas palabras es educación. No es de asombrarse entonces que las representaciones sociales sean una parte esencial de la cultura. No obstante aun hasta nuestros días es muy común escuchar frases como, éste hombre es “culto”, tratando de señalar con esto que dicha persona

posee una gran cantidad de conocimientos enciclopédicos y limitando así dicho término a una reducida y pobre definición que marca un nosotros y otros, como si ésta fuese un artículo de consumo destinado a un selecto sector de la población.

II. 3. 3.- Los medios de comunicación y las representaciones sociales

Como caso específico en México las nuevas herramientas electrónicas y los aparatos transmisores visuales, principalmente la televisión y el internet se han convertido en parte indispensable e importante de lo que actualmente es conocido como “cultura mediática”. Este nuevo fenómeno invade ya cada espacio de nuestras vidas. La televisión, las redes sociales y el cine se han posicionado –en mi juicio personal - dentro del gusto de gran parte de la población de nuestro país.

Por ende los medios de comunicación masivos son sin duda una parte importante de la vida, de la educación y de la cultura de una sociedad, en este caso la ciudad de México. No obstante aunque es importante en la conformación del hombre, no lo es determinante, a pesar de que refuerza los conocimientos y actitudes aprendidos desde los primeros años de vida. Esto se debe a que son el nuevo universo simbólico en el cual pensamos, interactuamos, sentimos, socializamos y nos educamos.

La influencia de los medios en la conformación del hombre–masa no es del todo determinante, sino que su acción sólo se limita a reforzar las actitudes ya existentes. Los medios solo reflejan los cambios que van ocurriendo en una sociedad en un momento dado. (Ramírez, 2004, p.17).

Con fines generalmente de entretenimiento, la trama utilizada por excelencia en los programas más vistos por la población como son las telenovelas y las películas, así como de los programas cómicos de las televisoras generalmente exaltan a los grupos sociales altos, en donde además se enaltece y se toma como único el modelo capitalista, blanco, mestizo y católico. En opinión de Gerbner. *En estos medios los personajes de los sectores de la población que no embonan con estos requisitos de forma favorable, son ridiculizados o marginados, entre estos se encuentra la población indígena.* (Citado en Marañón, & Muñiz, 2012, p. 7).

Así lejos de dar una visión más real de la población indígena que coadyuve al reconocimiento de nuestra gran riqueza y legado histórico y cultural, la televisión los ha utilizado como cómicos al degradarlos con el objetivo de hacer reír y divertir, presentándoles como un problema de atraso, como lo alejado del contexto cosmopolita y del individuo del siglo XXI, como servidumbre (este es el caso de las sirvientas, personajes tan socorridos en la trama de las telenovelas), entre otros más, coadyuvando así a la construcción ideológica que se tiene de ellos en gran parte de la población.

La televisión crea y refleja imágenes, opiniones y creencias; busca sostener las necesidades, ideologías y valores existentes en los públicos masivos, adquiriendo así el receptor su identidad gracias a la exposición a estos mensajes. (Marañón & Muñiz, 2012, p. 6).

Sobra decir que las representaciones que se han tenido de la población indígena a través de la historia en estos medios van desde el ensalzamiento con personajes como “la india bonita”, los cuales rayan en lo sublime, hasta lo ridículo y cómico con personajes como el indio Tizoc y la india María. Estos últimos dos ejemplos son sin temor a equivocarme las principales fuentes que orientan el comportamiento y el referente principal del cual echan mano gran parte de los mexicanos en el trato con la población indígena.

No es de extrañarnos el hecho de que el modelo del mexicano a seguir tienda históricamente a la identidad mestiza, esto lo podemos notar en la ya tan difundida imagen que se ha acuñado a través de los años y en el mundo del ya conocido charro mexicano, dando por hecho el carácter mestizo de éste.

A manera de resumen puedo señalar que las representaciones sociales se componen de dos partes estructurales, una parte de contenido, esto es informaciones, imágenes, opiniones, actitudes hacia cierto sector de la población y la otra de representación social del sujeto, con esto debemos entender, individuo, familia, clase y grupo en relación con el otro sujeto. (Osnaya, 2003).

II. 3. 4. Representaciones sociales y discriminación

De manera corta y sencilla la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), define la “discriminación” de la siguiente manera:

...significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades estado civil u otra cosa. (2012, p. 5).

Seleccionar y excluir son las palabras claves para poder entender la discriminación. La Real Academia Española de la Lengua (DRAE, 2015) señala que discriminar es: “*seleccionar excluyendo*”.

Una de las acepciones más conocidas y de fácil entendimiento es la que da el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quien señala que discriminación “*...es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo...*” (CONAPRED).

Así podemos entender el término discriminación como el trato diferenciado que se da a una persona o grupo, el cual no tiene un sustento plenamente justificado y que por lo tanto demerita los derechos universales de cualquier individuo, colectivo o grupo social. Otra forma de discriminación (racial) es la que hace especial mención al color de piel, la religión, la etnia entre otros. La discriminación racial es según la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial:

...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Citado en SRE, 1969, p. 2).

La discriminación se consolida desde el momento en que tomamos en cuenta que al ser discriminados y discriminar estigmatizamos, además de que para llevar a cabo dicho acto se forman con antelación prejuicios y estereotipos de las personas, que en éste caso son negativos.

La relación existente entre representaciones sociales y la discriminación ha sido planteadas por varios autores, entre ellos Viveros Vigoya (2007), quien señala que las representaciones sociales y la discriminación:

...encuentran su origen en la prolongación y permanencia de ciertas representaciones sociales y culturales negativas sobre aquellos que como colectivo, se han percibido como “diferentes” y han estado excluidos del cabal ejercicio de su ciudadanía por razones históricas, sociales o culturales”. (2007, p. 107).

Se señaló anteriormente que los estereotipos influyen en las imágenes que se hacen acerca de un sector de la población, pero ¿Qué es un estereotipo?, según la Academia Mexicana de la Lengua, un estereotipo es una *“Imagen o idea aceptada por la mayoría como modelo: Que un científico tenga que estar chiflado es un estereotipo”*. (DAML, 2014). Es una forma de juzgar lo diferente a nosotros antes de conocerlo en donde se considera generalmente lo negativo, erróneo, lo malo e inadecuado de las personas (CNDH, 2012). Molina & Rodríguez en su vocabulario sobre discriminación definen estereotipo de la siguiente manera:

Ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y la cultura que se aplican en forma general a todas las personas pertenecientes a la categoría a la que hacen referencia, que puede ser nacionalidad, etnia, edad o sexo. Conforman un modelo rígido aplicable a todos los miembros de dicha categoría, desestimando sus cualidades individuales y supeditándolas a él. Los estereotipos, a fuerza de repetirse, adquieren tal fuerza que llegan a considerarse —de modo irreflexivo y generalizado— como verdaderas características de los individuos y grupos discriminados. (s.f, p. 228).

Si en el conocimiento del sentido común predominan los estereotipos, los prejuicios y bajo estos se orienta el comportamiento, de lo que es y lo que es un deber ser, es en la escena de la vida cotidiana, donde se da la interacción entre los individuos y por lo tanto es esta realidad la que es tomada como algo ya establecido a lo cual hay que ajustarse.

Es en la realidad donde el individuo se desenvuelve y por ende donde actúa. Las representaciones sociales marcan al individuo en su cotidianeidad y en la manera de enfrentar ciertas circunstancias, situaciones y por ende su trato con las demás personas.

Si partimos que una representación social es una “preparación para la acción”, no lo es en la medida en que guía el *comportamiento*, sino sobre todo en la medida en que remodela y reconstituye los elementos del medio en el que el comportamiento debe tener lugar. Llegar a dar un sentido al comportamiento, a integrarlo en una red de relaciones donde está ligado a su objeto. Al mismo tiempo proporciona las nociones, las teorías y el fondo de observaciones que hacen estables y eficaces a estas relaciones (Moscovici, 2002, p. 5).

La discriminación encuentra su origen en las distintas relaciones sociales, en donde los estereotipos, los prejuicios, entre otros obedecen a patrones socioculturales que son aprendidos, repetidos y comúnmente aceptados. (CNDH, 2012).

Al respecto León M. (2004) señala que una de las funciones de las representaciones sociales es la de establecer una categoría que sea compartida por un colectivo al que se pertenece, ya que por este medio justifica las decisiones y conductas establecidas.

Por otro lado y tomando en cuenta que la discriminación se genera en las relaciones sociales entre individuos, así como entre grupos sociales, cabe señalar que ésta teoría tuvo su génesis en los Estados Unidos de América (USA) en el siglo XX, motivo por el cual se diseñó e implementó una política pública llamada

“acción positiva” mejor conocida actualmente como “discriminación positiva”, con el objetivo de favorecer en el ámbito laboral a la población negra, de donde partió para beneficiar a otros sectores de la población y otros ámbitos.

La acción afirmativa es una norma legal, una decisión judicial, una política pública o una directriz oficial cuya puesta en práctica busca lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, los pueblos indígenas o afrodescendientes u otras poblaciones socialmente discriminadas en relación con las socialmente favorecidas; su formulación parte del reconocimiento de la existencia de modelos y prácticas de discriminación, desventaja y exclusión social, y de la necesidad de un cambio de mentalidad tanto de los poderes públicos como de las personas y entidades privadas. (Molina & Rodríguez, s.f, p. 212).

Gunther Dietz define como “discriminación positiva”; el conjunto de acciones destinadas a paliar la discriminación que históricamente han sufrido las minorías a través de políticas que permitan empoderar a éstas. (Dietz & Mateos, 2013). Estas políticas no sólo se han limitado al campo laboral, sino que se han hecho extensivas al campo educativo con la política de interculturalidad.

II. 3. 5. Identidad indígena y discriminación

El concepto de indígena a través de la historia en nuestro país se ha usado y a mi juicio personal se continúa utilizando como una marca de dominio, de diferenciación, de exclusión y de segregación. Ésta idea como se señaló en el capítulo de identidad, se acuñó desde la conquista por los colonizadores (españoles) y conserva hasta el día de hoy su naturaleza (Bonfil, 1974).

Predomina el estereotipo del indígena que se ha aceptado a través de los siglos, el cual lo marca como el ser bebedor, vicioso, perezoso, idolatra, sumiso, ignorante y otros calificativos denigrantes. (Bonfil, 2012).

El estereotipo que la sociedad nacional tiene sobre los indígenas dice que son campesinos pobres y reacios al cambio por su apego a las tradiciones. Por eso, cuando migran a las ciudades reproducen en éstas sus modos de vida rurales, lo que los convierte en responsables de su propia marginación. (Molina & Hernández, 2006, p. 39).

Pero, ¿qué sucede cuando una persona indígena por motivos cualesquiera ha logrado un cierto grado de adaptación a la cultura dominante, hecho que lo mimetiza y oculta de ciertos elementos de la cultura material tan característica del indígena? Esto probablemente ponga en tela de juicio su identidad indígena en la sociedad y aún al interior de su propio grupo, llegando a negarles así la pertenencia.

Frederik Barth (1976), muestra un caso peculiar que ejemplifica más lo anteriormente explicado, al señalar que en un estudio realizado con los Pathanes de Swat y los del sur, se comprobó que los primeros ya no eran considerados como Pathanes (según valores básicos de los del sur), debido al hecho de que *su patrón manifiesto de organización está, más cercano al de los punjabs* (1976, p.14). Casos como el anterior podríamos encontrar en los indígenas residentes de las grandes ciudades y los que habitan su comunidad de origen.

El estereotipo del indígena lleva a que, si alguno de sus miembros no utilizan determinadas características que se creen son únicamente representativas de los mismos, es probable que los individuos de otros grupos sociales no logren identificarlo como perteneciente a cierta comunidad; pero en el momento en que lo haga, es posible que sea discriminado. (Marañón & Muñiz, 2012, p. 4).

Tal como pone de manifiesto Miguel Bartolomé (2006) el estereotipo hacia el indígena logra permear aún sobre la propia percepción de la identidad que el individuo tiene de sí mismo, interiorizándose la discriminación aún entre ellos. *“...la expresión de lo que los indios piensan de sí mismos se configura también con lo que otros piensan de ellos”* (p. 66).

El estereotipo de lo indio o indígena en el siglo XX vino acompañado de un gran número de repercusiones económicas, sociales y culturales que lo mantienen al margen de su propio desarrollo, lo cual lo ha orillado a emplearse en actividades económicas de baja remuneración y/o riesgosas hasta hoy en día negándoles así un desarrollo pleno y armonioso como individuos. *“La discriminación es todavía una poderosa barrera que separa a los indígenas, los marca y los limita en su desarrollo como personas y como grupos”*. (Warman, 2003, pp. 34 – 35).

La discriminación y la segregación – como se mencionó anteriormente – son los principales factores de la renuncia de identidades o de grupos históricamente estigmatizados, en el caso que nos ocupa sería la identidad indígena. Contrario a esto la población que se autoadscribe como indígena, como analizamos anteriormente, ha aumentado considerablemente en el último censo poblacional del INEGI 2010 en comparación al del año 2000.

A pesar de la fuerte negación de esta identidad, en México se ha creado la necesidad de echar mano del “glorioso pasado indígena” ya sea para fines turísticos, políticos o en el último de los casos para validar costumbres y tradiciones actuales, ejemplifico con el caso del día de muertos, el cual aunque tiene su origen en el México prehispánico, es hoy en nuestros días plenamente aceptado.

II. 3. 6. ¿Cómo se estudian las representaciones sociales?

En sus orígenes las representaciones sociales fueron estudiadas como representaciones colectivas por Emile Durkheim (1895), en esta teoría se hace una clara distinción entre las representaciones individuales (estudio que compete a la psicología) y las representaciones colectivas (estudio que compete a la sociología). Esto sirvió para proponer diferentes enfoques para el estudio de éstas. En nuestros días existen diferentes enfoques y metodologías para estudiar las representaciones sociales, las cuales se adaptan al momento histórico y a la población que se estudia.

Moscovici (1979) en su momento, empleo los métodos cualitativos (un minucioso análisis psicoanalítico sobre artículos en periódicos, diarios y revistas en la sociedad francesa entre 1952 y 1953, así como el uso de entrevistas abiertas o en profundidad), así como los métodos cuantitativos (cuestionarios estructurados y semiestructurados), aplicados a la población.

Denise Jodelet (1976), utilizó técnicas basadas en la propia vivencia del sujeto, lo que piensa el sujeto de sí mismo y los conocimientos adquiridos mediante los medios formales como es la profesión que ejercen. Debido a que podemos comprobar la existencia de población indígena en la PBI y la óptica desde la cual se ve, éste último enfoque es utilizado en la presente investigación.

De esta manera se utilizaron dos tipos de instrumentos: cuestionarios y entrevistas. De igual manera se elaboraron dos tipos de cuestionarios, uno para indagar las representaciones de la población indígena y otro sobre la percepción de la discriminación. Lo primeros incluyeron además de datos sobre el perfil del sujeto (edad, nivel de estudios, origen, autoadscripción) una serie de preguntas de opción múltiple en los que se pretendía indagar de manera particular los aspectos que hacen que la población indígena sea perceptible para los policías.

La importancia de conocer las representaciones sociales, es que estas van a determinar la actuación de los sujetos como lo precisa Perera Pérez cuando habla de las diferentes funciones que se les pueden atribuir.

3. Función de Orientación: Las representaciones guían los comportamientos y las prácticas. Intervienen directamente en la definición de la finalidad de una situación, determinando así a priori el tipo de relaciones pertinentes al sujeto. La representación permite conformar un sistema de anticipaciones y expectativas; constituyendo por tanto una acción sobre la realidad. Posibilitan la selección y filtraje de informaciones, la interpretación de la realidad conforme a su representación. Ella define lo que es lícito y tolerable en un contexto social dado [...]
4. Función Justificatoria: Las representaciones permiten a posteriori justificar un comportamiento o toma de posición, explicar una

acción o conducta asumida por los participantes de una situación. (2001, p. 14).

En lo que respecta a las categorías utilizadas para indagar la forma en que reconocerían a un indígena – percepción - fueron propuestas varias en opción múltiple, pero también se incluyó un apartado de respuestas libres bajo el apartado “otras”, en las que los encuestados pudieron añadir las que les parecían importantes y que no estaban contempladas.

Los instrumentos y recursos diseñados y aplicados que se utilizaron para indagar en la PBI las principales características perceptibles y definitorias de la población indígena que se utilizaron fueron los siguientes:

Cuestionario sobre discriminación: se elaboró tomando en cuenta los criterios que utilizan generalmente las instancias encargadas para el estudio y combate a dicho fenómeno, para identificar la discriminación de forma general y en especial hacia la población indígena. Se aplicó en dos partes: Primero se encuestó a 47 policías pertenecientes a la PBI del D.F, ubicados en su mayoría, un 60% aproximadamente de la plaza Inbursa (Cuicuilco), y el grupo restante fue del Sistema de Transporte Colectivo (metro). En el primer caso se ubican en un lugar y zona del sur de la Ciudad de México, donde habita un sector de personas de clase media y media alta y el segundo grupo es un espacio donde confluye cotidianamente un volumen masivo de población y por ende una gran diversidad poblacional.

Cuestionario sobre el fenómeno discriminatorio: se aplicó a 20 sujetos en una segunda etapa, se les aplicó sólo a los policías comisionados en la plaza Inbursa (Cuicuilco), además siempre se cuidó el hecho de que hubiera sujetos que se autoadscribieran a algún pueblo indígena y que hubiesen manifestado haber convivido con dicho sector de la población.

Elaboración de base de datos: que permitiera cruzar resultados entre perfil de los encuestados y respuestas dadas.

Elaboración de gráficas: algunas de porcentajes relativos, dado que la población que declaró inscribirse a algún pueblo originario fue una minoría (12) para poder comparar sus declaraciones con los de los que no se autoadscriben.

Entrevistas: se hicieron cinco cuyo objetivo fue el de profundizar en las percepciones que el individuo tiene sobre su identidad, es decir se aplicaron a policías que anteriormente se habían autoadsritos como indígenas, los cuales se encuentran comisionados en la plaza Inbursa y a una mujer indígena que radica en el corazón de la ciudad de México y quien además es presidenta del grupo “la Mansión Mazahua”¹¹ con el objetivo de identificar actitudes y experiencias de discriminación hacia la población indígena.

Como se señaló en un principio, es bajo el cobijo de las metodologías cuantitativas y cualitativas, pero en especial de las experiencias de los protagonistas que viven el fenómeno discriminatorio como se abordó el presente trabajo de investigación. Esto debido a que sobre estas experiencias se construirán las estrategias y la propuesta de formación para coadyuvar en la lucha contra la discriminación en este sector de la población.

Apoyándome en la hipótesis de que es necesario partir de la propia imagen del sujeto discriminado ya que es esta la que puede colaborar en gran manera a cambiar la percepción de una gran parte de la población, me ocupo en dar a ver su autopercepción como miembros de un grupo indígena y las causa más frecuentes de discriminación, esto es, prestar la atención al sujeto discriminado para escuchar su voz.

¹¹ La mansión mazahua es un grupo de familias migrantes mazahuas provenientes del Estado de México que viven en el centro de la Ciudad de México.

CAPÍTULO III. REPRESENTACIONES Y DISCRIMINACIÓN EN LA PBI

“...necesitamos humanizarnos mi mayor [...] sabe usted lo que pasa, que estamos demasiado endiosados con el fuerza que nos da un garrote y con la autoridad que nos da una placa”. (Cantinflas).

En este último capítulo presento los resultados obtenidos a través de cuestionarios estructurados y semiestructurados, y entrevistas. Como se señala al inicio se abordaron las representaciones sociales y el fenómeno de la discriminación desde metodologías utilizadas por pioneros en esta disciplina de la Psicología social como lo son Sergei Moscovici y Denise Jodelet, quienes toman como referencia la propia vivencia del sujeto, lo que piensa de sí mismo y los conocimientos adquiridos mediante los medios formales como lo sería la profesión que ejercen. Todo esto obedece en primera instancia al motivo de que la discriminación es principalmente vivencial en los sujetos.

Los resultados obtenidos se dividen en tres partes. En la primera parte se enmarcan una serie de características generales de la población de estudio como son los estados de origen, la escolaridad, la adscripción a algún grupo indígena y las lenguas habladas así como la antigüedad como policías, en el segundo se indagan las representaciones que tienen la PBI acerca de lo que consideran que es la población indígena y por ende de reconocerlos.

La tercera parte es un acercamiento al fenómeno discriminatorio, como lo conciben y como lo han vivenciado, para concluir con la propuesta de formación en el combate al fenómeno discriminatorio.

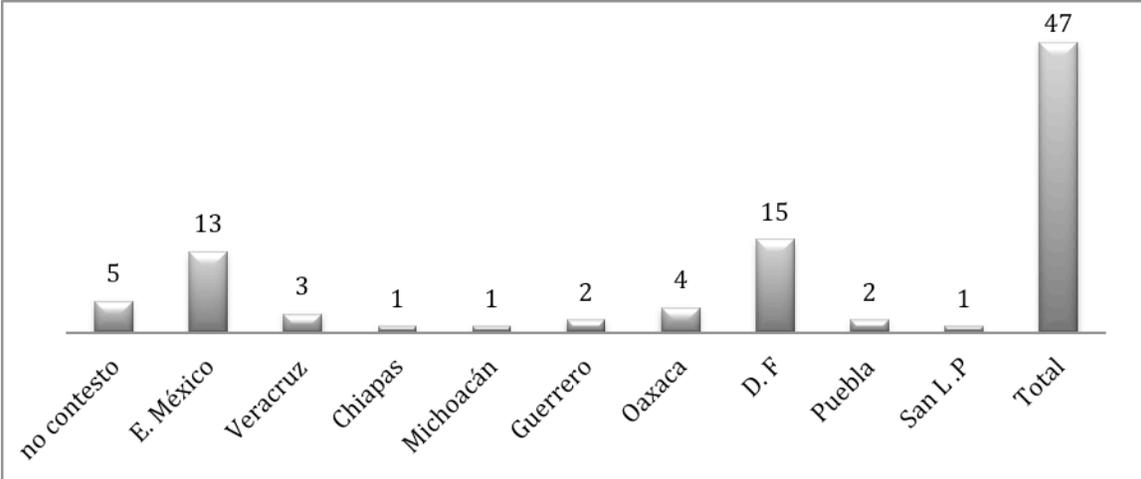
Con la finalidad de mostrar al lector los resultados, se elaboraron gráficas que muestran de manera representativa las percepciones de la población adscrita, así como de la no adscrita.

III.1. Perfil de la muestra

III.1.1. lugar de origen

La importancia de conocer la procedencia de los policías radica en el hecho de que las representaciones encuentran en la cultura primigenia, uno de sus principales pilares de construcción (geográfico, cultura familiar, contexto, etc) (Duveen & Lloyd, 2003).

Gráfica 1. Lugar de origen



Como podemos observar, de los 47 policías encuestados, 32 de ellos manifestaron ser provenientes de otros estados del país, es decir un 68% del total de la población. De estos, 13 son del Estado de México (27.6%), cuatro (8.5%) del estado de Oaxaca, tres (6.3%), del estado de Veracruz, dos (4.2%) del estado de Guerrero, dos (4.2%) del estado de Puebla, los estados de San Luis Potosí, Chiapas y Michoacán cuentan con un elemento (2.1%) cada uno, cinco (10.6 %) no respondieron y los restantes 15 (32 %) manifestaron ser originarios del Distrito Federal.

Como podemos observar, estos datos coinciden de manera proporcional con la información proporcionada de manera oficial por la Policía Bancaria e Industrial, incluida en el primer capítulo. Y más interesante, como veremos más adelante el origen geográfico se convierte en un identificador de la población indígena bajo la categoría ser migrante.

III. 1. 2. Adscripción étnica y lenguas habladas

Otro dato importante sin duda, es la adscripción que pueden tener los sujetos a alguno de los pueblos, así como las lenguas indígenas habladas, lo cual como ya mencionamos responde a una opinión vinculada a un elemento identitario, cuya fuente es la percepción y la vivencia.

Como se mencionó en el capítulo correspondiente al marco conceptual, a partir del año 2000 se ha puesto especial énfasis en el criterio de la autoadscripción para reconocer y cuantificar a la población indígena. No obstante, dicha categoría no es de nuevo cuño, ya que desde mediados del siglo XX se había señalado por Guillermo Bonfil Batalla:

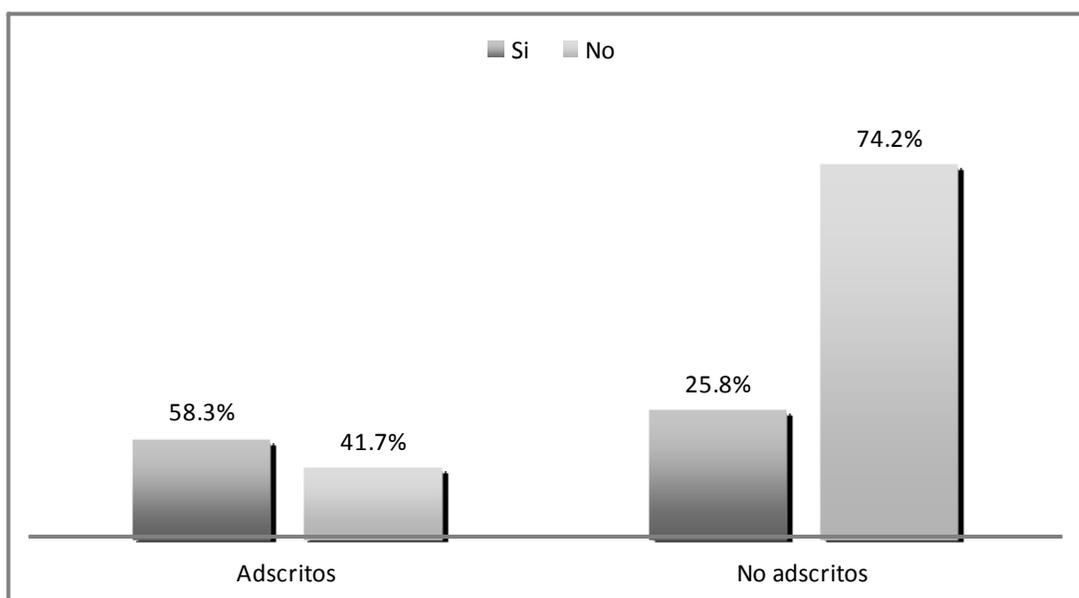
saberse y asumirse como integrante de un pueblo, y ser reconocido como tal por propios y extraños, significan formar parte de una sociedad que tiene por patrimonio una cultura, propia, exclusiva ... (2012, p. 48).

El criterio de autoadscripción es ya tomado en consideración por las instituciones encargadas de cuantificar, analizar y representar a este sector de la población. Así, en este trabajo es éste el que se ha utilizado para identificar a los policías indígenas ya que se les preguntó si se consideraban indígenas o no. No obstante, más adelante problematizamos la autoadscripción como único criterio para identificar a la población indígena por lo ya expuesto en el marco conceptual; a saber, que como lo enuncia Robichaux (2005) el criterio organizacional es más importante puesto que la autoadscripción se encuentra influenciada por siglos de un discurso que llevaba a la homogeneización.

Así, aunque muchos sujetos sigan llevando a cabo las prácticas comunitarias pueden negar su identidad indígena. Lo que si encontramos en este trabajo es que aquellos que se autoadscriben a un pueblo indígena le dan mayor importancia al criterio de autoadscripción.

De esta manera, al preguntar a los policías sobre sí el sólo hecho de sentirse y adscribirse como indígena era elemento necesario para serlo, los no autoadscritos (74.2%) señalaron negativamente dicha característica, mientras que por el contrario el 58.3% de los policías autoadscritos contestaron afirmativamente, de estos cinco no hablan una lengua indígena lo cual podría explicar que consideren que el solo hecho de hacer valer su palabra los autoadscribe como miembro de un colectivo indígena.

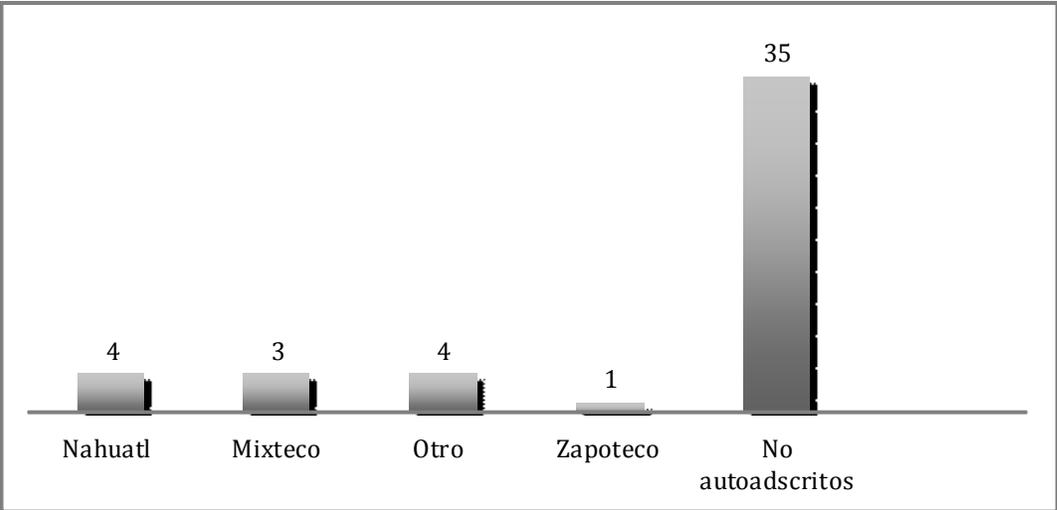
Gráfica 2. Autoadscripción.



Por último se observa que a mayor escolaridad es menor credibilidad en la autoadscripción, como lo manifestaron 10 policías que cuentan con los estudios de bachillerato inconcluso, uno con bachillerato con carrera técnica, uno que cuenta con licenciatura en curso.

Por el contrario un importante sector de los policías que cuentan sólo con estudios de secundaria 50% contestaron que sí. Este dato, a pesar de ser muy interesante es difícil de explicar en los límites de esta investigación, hacerlo supondría otras herramientas y más trabajo de campo.

Gráfica 3. Adscripción indígena.



De los 47 elementos encuestados, 12 (25.5%) se autoadscribieron a algún pueblo originario, los cuales provienen de los siguientes estados de la república: Del estado de Veracruz dos elementos se consideran nahuas y tienen algún grado de dominio de la lengua. Uno del estado de Puebla y uno del estado de San Luis Potosí, también se consideran náhuas pero no hablan la lengua.

Del estado de Oaxaca tres policías se autoadscriben como Mixtecos y sólo uno como zapoteco. Todos los mixtecos tienen algún grado de dominio de la lengua indígena exceptuándose el zapoteco.

Del Distrito Federal dos policías se autoadscriben a algún grupo étnico no definido y no hablan una lengua indígena; es el mismo caso de un policía del estado de Chiapas y otro del estado de Guerrero. Así, del total de la población autoadscrita, siete de ellos, es decir el 58 % de un total de 12 policías autoadscritos declararon tener algún grado de dominio de la lengua del grupo étnico al cual pertenecen.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) correspondiente al año 2008, señala las comunidades y las variantes lingüísticas del país consideradas indígenas.

Tomando como referencia las comunidades de procedencia que señalaron los policías indígenas, se elaboró la siguiente gráfica donde se hace un comparativo entre las comunidades de origen y lo que estipula el INALI.

Cuadro 4.- Catálogo de lenguas indígenas, referencia geoestadística según INALI.

Nombre del policía	Comunidad	Estado	Grupo Indígena	Grupo al que se adscribe
Alejandro R.	Huajuapán de León	Oaxaca	Mixteco	Mixteco
Juana Delia G.	Oaxaca	Oaxaca	Mixteco	Mixteco
Pedro L.	Santiago Tilantongo	Oaxaca	Mixteco	Mixteco
Irineo S.	Ánimas Trujano	Oaxaca	Zapoteco	Zapoteco
Bulmaro D.	Xoalpongo*	Veracruz	Sin registro	No sabe
Raúl R.	Tlaltenco Tláhuac	Distrito Federal	Náhuatl	No sabe
Rafael R.	Acapulco de Juárez*	Guerrero	Sin registro	No sabe
Ciriaco B.	Chila municipio de Benito Juárez ¹²	Veracruz	Huasteco	Náhuatl
Isaac C.	Ecatepec*	Estado de México	Sin registro	No sabe
Braulio F.	Chicontepec	Veracruz	Náhuatl	Náhuatl
Daniel H.	Rancho la pimienta ¹³	San Luis P.	Mexicano	Náhuatl
Pedro T.	Españita ¹⁴	Puebla	Náhuatl	Náhuatl

* Estas comunidades o municipios no se encuentran registradas por dicha institución.

¹² Según el INALI dicha comunidad es hablante de la lengua Huasteca, pero el policía señaló que él se considera náhuatl, las circunstancias o motivos se desconocen, aunque puedo suponer que dicho policía desconoce los grupos indígenas.

¹³ La lengua indígena conocida como el mexicano es un nombre con el cual se conocía a la lengua náhuatl.

¹⁴ Esta comunidad se encuentra en el estado de Tlaxcala, pero el policía señaló que pertenece al estado de Puebla.

El INALI, señala a los Estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Hidalgo y Yucatán como los que albergan al mayor número de habitantes indígenas (INALI, s/f). De esta manera podemos darnos cuenta que los lugares y estados de procedencia de la población que se autoadscribe como indígena son entidades históricamente indígenas.

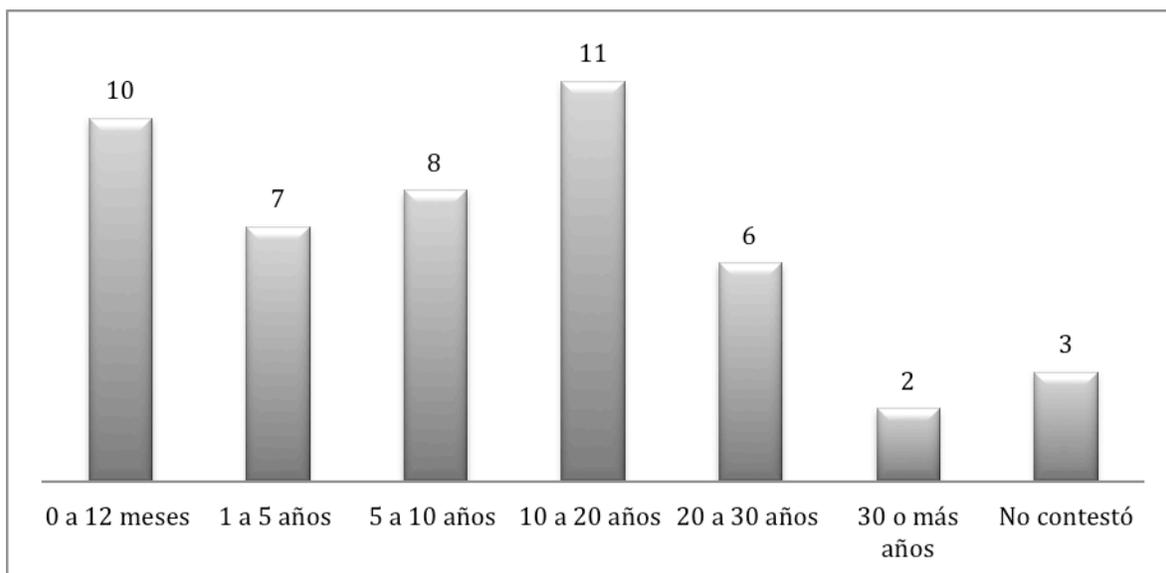
No obstante en el caso del policía que señala ser originario del Estado de México, cabe la posibilidad de que sea de otro estado de la República, es decir que sea población residente, ya que no debemos pasar por alto lo antes ya señalado, es decir los movimientos migratorios y el desplazamiento lingüístico, además de señalar que dicha entidad junto con el D.F las que según el INEGI, (2010) albergan el mayor número de población indígena migrante.

Ante tal situación sería trabajo pendiente para una investigación más profunda y detenida el analizar cuantos del total de la población muestra que señaló habitar en el Estado de México y el D.F, tienen como estado de procedencia otro distinto al que señalan.

III.1. 3. Antigüedad en el servicio

La importancia de la antigüedad en el servicio reside en el hecho de que por haber vivido diferentes momentos históricos de la ciudad de México y como policía –tal como explicamos en su momento en el capítulo uno– han vivido y se han desempeñado bajo diferentes reformas políticas a partir de los años de 1992, 2001 y en fechas más recientes en el D.F (2007 y 2011), que han enfatizado el carácter pluricultural y plurilingüe del país, en especial en la Ciudad de México con sus consecuentes leyes y la creación de instancias como la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

Gráfica 4. Antigüedad en el servicio.

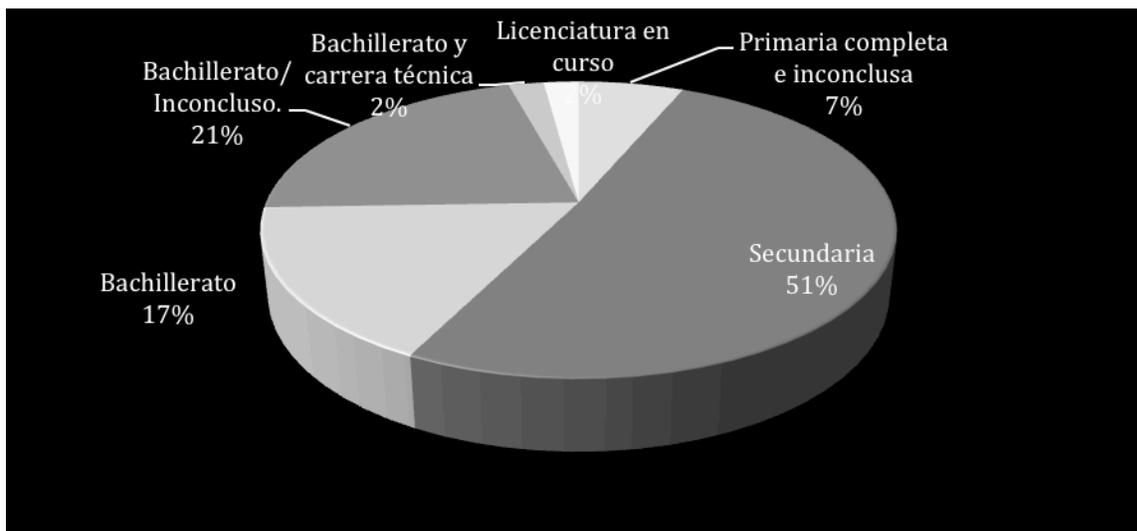


Podemos observar como 36 (76.5%) de los 47 policías encuestados ingresaron bajo las nuevas políticas y leyes de respeto de los pueblos indígenas, que ocho (17%) tienen una antigüedad mayor a 20 años de servicio que han trabajado bajo las normas actuales y las anteriores a las más recientes políticas y tres más no contestaron (6.3%).

III.1. 4. Escolaridad

Como se señaló en el capítulo referente a la Policía Bancaria e Industrial, ésta, actualmente establece como criterio de admisión académico la educación secundaria concluida, que es el grado con el que cuenta más de la mitad estudiada, aunque se observa un porcentaje mínimo de policías que sólo tienen la primaria, aunque hay que mencionar que en los últimos tiempos se observa una alza en los grados de escolaridad:

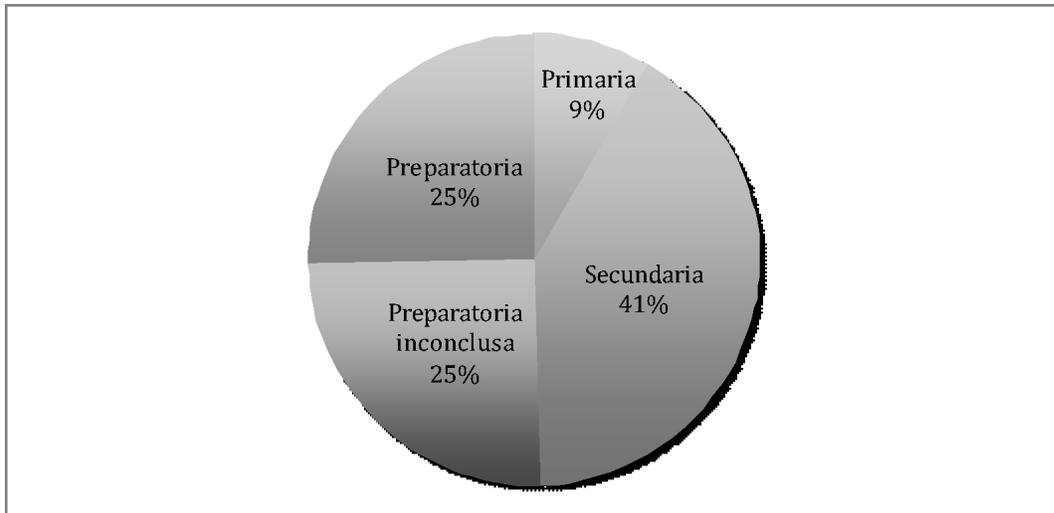
Gráfica 5. Escolaridad.



Como se observa en la gráfica anterior, 51% es decir 24 policías, cuenta con la secundaria, mientras que el 17% tiene la preparatoria y el 22% este nivel educativo inconcluso. Un 2% del total de la población cuenta con el bachillerato además de alguna carrera técnica y otro tanto similar (2%) argumentó encontrarse estudiando el nivel superior (licenciatura) por último existe un 7% del total de la muestra que cuenta con la primaria completa:

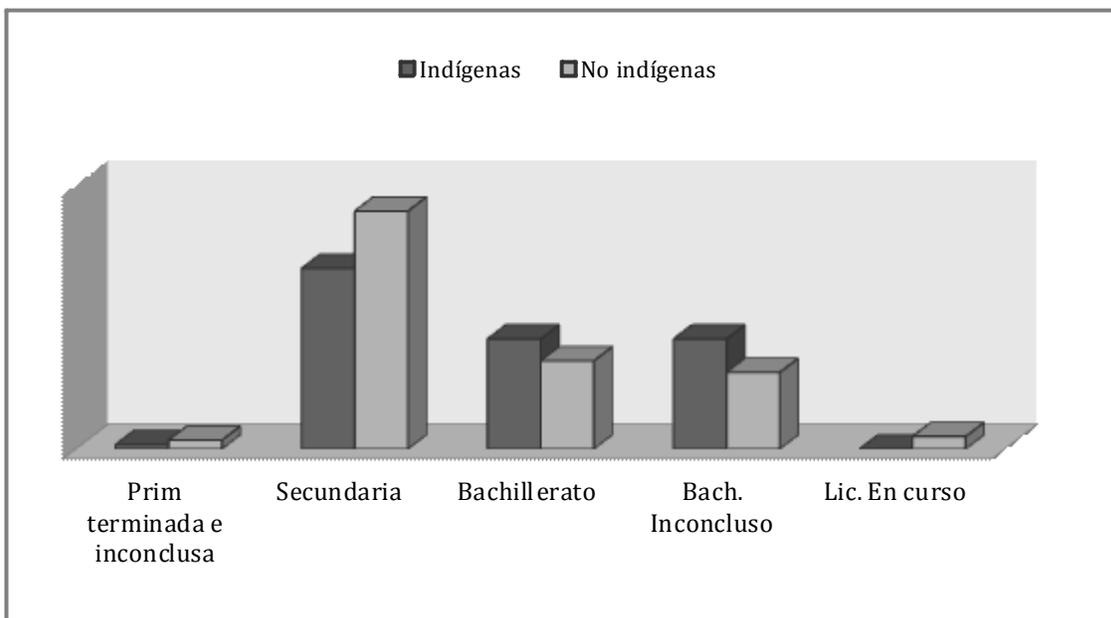
Se consideró necesario analizar las diferencias de escolaridad entre la población que se concibe por alguna razón como indígena y la que no se considera, lo cual nos permite reconocer o identificar las variaciones que pueden tener ambos grupos, lo que encontramos fue lo siguiente.

Gráfica 6. Escolaridad en indígenas.



Al analizar el grado de estudios se encontró que de los 12 autoadscritos, 6 policías (50%) del total de los que se declaran indígenas, tienen un nivel de estudios mayor al básico, es decir tienen inconclusa o terminada la educación media superior, cinco de ellos tienen la secundaria concluida y sólo uno la primaria.

Gráfica 7. Comparación entre indígenas y no indígenas.



En el caso de los no adscritos, prevalecen los elementos con educación secundaria con 15 policías (57.6%), seguidos por los que cuentan con preparatoria inconclusa, terminada o con alguna carrera técnica, con nueve policías (34.6%). Por último fue en los no adscritos donde encontramos un elemento con sólo la primaria, pero también uno estudiando la licenciatura en criminología.

En este comparativo podemos observar como la población que se autoadscribe como indígena, en términos generales con excepción del grado de secundaria presenta mayor escolaridad que el resto de los policías. Todo parece indicar que los casos referidos a la educación básica inconclusa corresponde a años y décadas pasadas, en donde no se pedía este requisito, de lo cual nos da constancia el policía Alejandro R; quien señaló tener 26 años como policía y causó alta en 1988:

“El acta de nacimiento, cartilla liberada, dos cartas de recomendación y... eso fue todo ¡ahh!...con la primaria entramos y ya la secundaria la terminamos ya más después... ya dentro de la corporación”.

III. 2. Marcadores identitarios de lo indígena en la PBI

Estos marcadores identitarios se abordaron a través de la aplicación de un cuestionario con una serie de items enfocados a recuperar su opinión de como reconocen a un sujeto indígena a los que se agregó el item “otro” en el cual de manera libre podían proponer otras características. Las respuestas se reagruparon en cinco categorías (características esencialistas, organizacionales, conductuales, raciales y otras).

Las concepciones esencialistas corresponden a las características más visibles y notables, las concepciones organizacionales corresponden a la forma de organización social y política de dichos pueblos, las concepciones raciales refieren a rasgos fenotípicos, como el color de piel, de cabello, etc, las conductuales hacen mención a algún tipo de comportamiento (modo de caminar, de comer, de cargar a sus hijos entre otras).

Estos resultados se analizaron cruzando la información entre las respuestas dadas por los que se autoadscriben a un pueblo indígena y los que no, Además de profundizarlos a través de las entrevistas. En el siguiente cuadro presentamos los resultados en números totales y en porcentajes relativos tomando en cuenta que el universo de autoadsritos a un pueblo indígena fue de 12 y el de no autoadsritos de 35.

Cuadro 5. Resultados totales.

Categorías	Indígenas		No indígenas		Total
Esencialistas:					
A). Hablar la lengua Indígena.	9	75%	18	51.4%	27
B). Vestimenta.	5	16.6%	12	34%	17
C). No hablar español o forma de hablarlo.	6	50%	12	34%	18
Organizacionales:					
A). Originario de una comunidad	9	75%	24	68.5%	33
B). Apoyo económico a la comunidad	7	58.3%	13	37.1%	20
C). Participación en las fiestas de la comunidad	10	83%	8	22.8%	18
D). Participación en cargos	6	50%	5	14.2%	11
Racistas: (color de piel y rasgos fenotípicos)	4	33.3%	2	5.7%	6
Conductuales: (Modo de comer, cargar a sus hijos...)	6	50%	6	17%	12
Otras características:					
A). Ser migrante	3	25%	11	31.4%	14
B). Vivir en una comunidad indígena	2	16.6%	9	25.7%	11
C). Ser campesino	3	25%	6	17%	9
D). Ser mexicano	2	16.6%	7	20%	9

Para el total de la población de estudio la categoría de “ser originario de una comunidad indígena” es el principal elemento para identificar a dicho sector de la población, seguidas por las categorías de “hablar la lengua indígena” y el “apoyo económico a la comunidad” “ser originario de una comunidad indígena”. Dentro de las características menos citadas encontramos: “vivir en la comunidad indígena” “ser campesino” y “ser mexicano”.

Analizándolos por autoadscritos, las categorías más señaladas fueron: “la participación en las fiestas de la comunidad”, “hablar la lengua indígena” y “no hablar español o la forma de hablarlo”. Las características menos citadas fueron: “vivir en la comunidad indígena” y “ser mexicano”.

En el caso de los no auto-adscritos, “ser originario de una comunidad indígena”, “Hablar la lengua indígena”, “apoyo económico a la comunidad” y las menos mencionadas fueron “participar en cargos”, “ser campesino” y “las características conductuales”.

En los siguientes apartados revisamos esto detenidamente de manera detenida cada una de las características anteriormente ya señaladas.

III.2.1. Características esencialistas

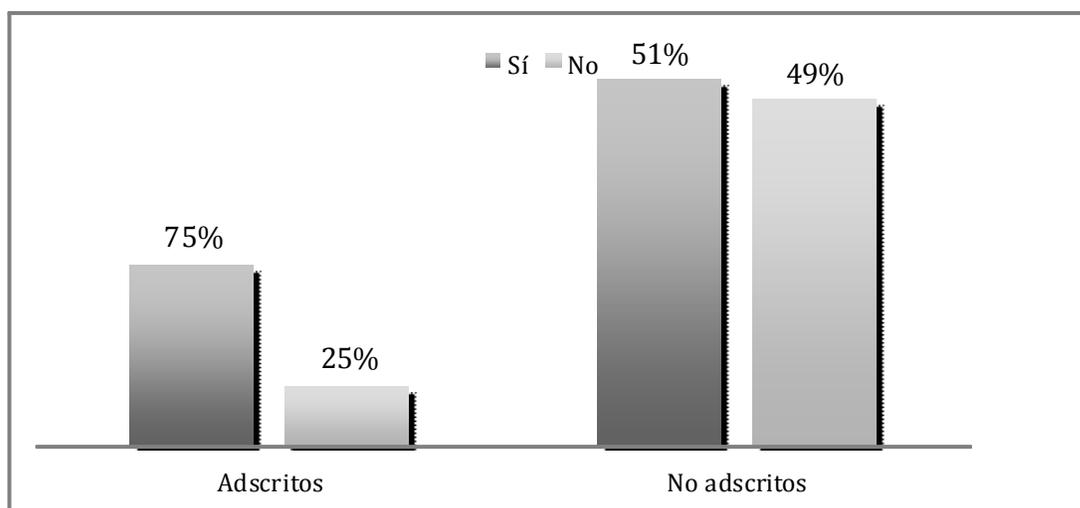
Bajo este grupo debemos entender las señales o signos visibles, Frederick Barth hace referencia sobre estas características de los grupos étnicos cuando señala que éstas son: “[...] *los rasgos diacríticos que los individuos esperan descubrir y exhiben para indicar identidad y que son, por lo general, el vestido, el lenguaje, la forma de vivienda o un general modo de vida [...]*” (1976, p. 6). Bajo este grupo se consideraron: la lengua indígena, el vestido, el hablar español y el dominio de él,

III.2.1.1. La lengua indígena

En las características esencialistas ubicamos la lengua, ya que como se mencionó es un elemento perceptible, transferible y deteriorable. Señala Sapir (1954), que una vez que una lengua ha sido creada en tanto que producto cultural, puede autonomizarse y viajar, además del hecho de poder aprender una lengua sin tomar la identidad del grupo, como cuando estudiamos lenguas extranjeras.

De un total de 47 encuestados, 27, es decir el 57.4% de la población total manifestó que dicha característica si es definitoria a la hora de identificar a la población indígena, de los cuales nueve de ellos son indígenas, es decir el 75% de este sector de la población de estudio contestó afirmativamente, mientras que 18 policías de los que no se autoadscriben, es decir el 51.4%, contestó de manera afirmativa dicha característica.

Gráfica 8. Lengua indígena.



En el caso de la policías autoadsritos a algún grupo indígena sobre si la lengua es un factor determinante en la identificación del ser indígena contestaron de la siguiente manera: los nahuas se dividieron cincuenta y cincuenta (2 y 2) entre los que reconocen el hablar una lengua y los que no, es decir, los mixtecos en su totalidad (3) reconocieron que la lengua define como indígena. Aquellos que se autoadscriben como indígenas sin adscripción a algún grupo específico

contestaron que sí en su totalidad (4) el único zapoteco por autoadscripción contestó que este elemento no es característica fundamental para identificar a una persona indígena.

Cabe destacar que la opinión se divide en partes iguales entre los náhuas, quizá obedeciendo a que solo la mitad manifestó hablar una lengua indígena, como caso contrario todos los mixtecos encuestados tienen algún grado de dominio de la lengua, quizá por este motivo la consideran característica fundamental de la identidad indígena. Por otro lado los cuatro policías que manifestaron pertenecer a algún grupo indígena pero que no se autoadscriben a ninguno en particular consideran que la lengua sí es característica indispensable como identificador, a pesar de que ninguno habla la lengua siendo igual para el caso del zapoteco.

Esta importancia que le dan a la lengua indígena como identificador de la identidad se reafirma en las entrevistas. El Policía Alejandro R. quien es hablante del mixteco del Estado de Oaxaca, argumentó lo siguiente:

Pues el lenguaje que estamos hablando ahorita, ahorita, ahorita ya con los paisanos se puede decir... nos aventamos dos tres este... palabras de por allá... ¡ah caray! Pues ahí te identificas y dices ¡ah! ¡no! pues éste es de por allá de mi rumbo...

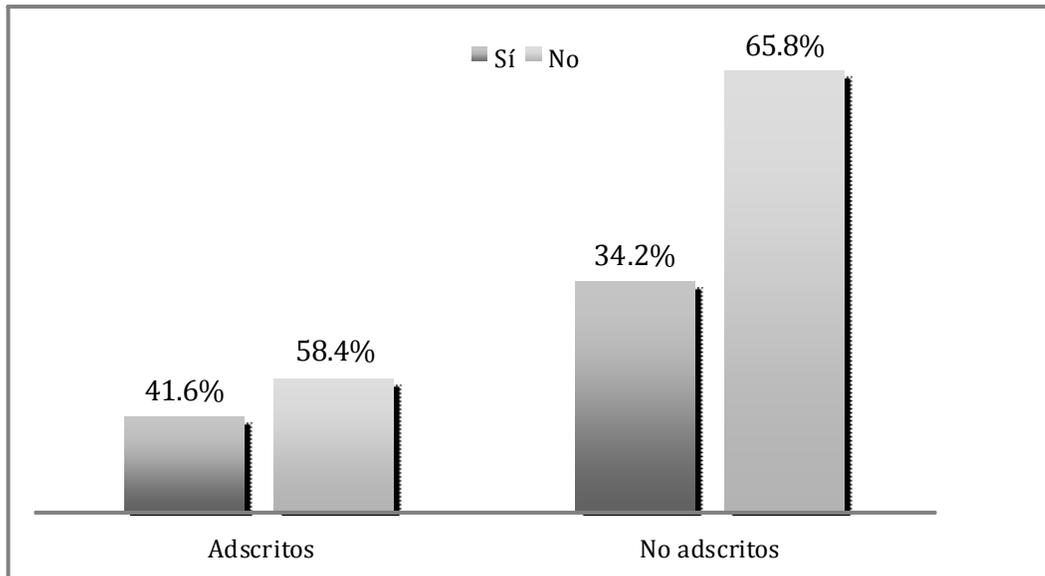
En el caso del policía Eusevio C, quien es originario del estado de Guerrero, lleva 20 años viviendo en el Distrito Federal y no se considera indígena, señaló que la lengua sí es un elemento para identificar a la población indígena, para él sí existe población indígena en la PBI, esto debido a que algunos policías hablan una lengua indígena.

III.2.1.2. Vestimenta

En segundo orden de las características esencialistas encontramos que la vestimenta es una de las que comúnmente se han empleado para distinguir y definir a la población indígena. Generalmente se puede asociar con lo anticuado, lo pasado de moda, el folclore o lo ridículo (Bonfil, 2008). En las representaciones

sociales del indígena es junto con la lengua y el color de la piel una de las características más socorridas.

Gráfica 9. Vestimenta.



Del los 47 encuestados, 17 (36.1%) contestó afirmativamente a esta categoría, mientras la gran mayoría (63.9%) de ellos señaló que no es elemento identificatorio.

En el caso de la población adscrita, el 41.6% casi la mitad respondió que la vestimenta es elemento identificatorio de la identidad indígena y que ellos generalmente sí la toman en cuenta. Mientras que de los policías que no se autoadscibieron sólo el 34.2%, señalaron esta característica como elemento identificatorio.

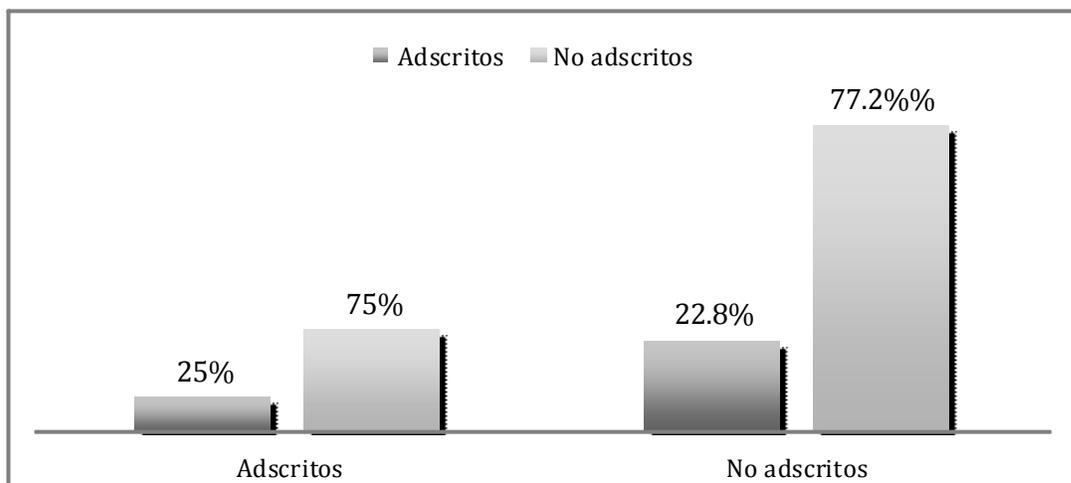
Alejandro R. quien es mixteco y hablante de la lengua, señaló lo siguiente al preguntarle cómo identificaría a una persona indígena: “¡no pues! Por su vestimenta, por su... físico” al igual que la policía Juana D. “¡ja un mixteco! La vestimenta... ¡jejeje!”. El policía Bulmaro D. señala: “su forma de... tanto como de vestir y su forma de expresarse con uno”. Pero añade: “¡sí!, ¡sí! luego ropa más

sencilla”. Podemos suponer que esto refiere también a características socioeconómicas y no tanto al vestido tradicional.

III.2.1.3. El dominio del español

El no hablar español, es decir sólo hablar lengua indígena es una característica clasificatoria lingüística esencialista. En esta categoría, sólo el (25.5%) de los adscritos contestó que sí, mientras que el 77.2% de los no autoadscritos señalaron este criterio de manera positiva.

Grafica 10. No hablar español.

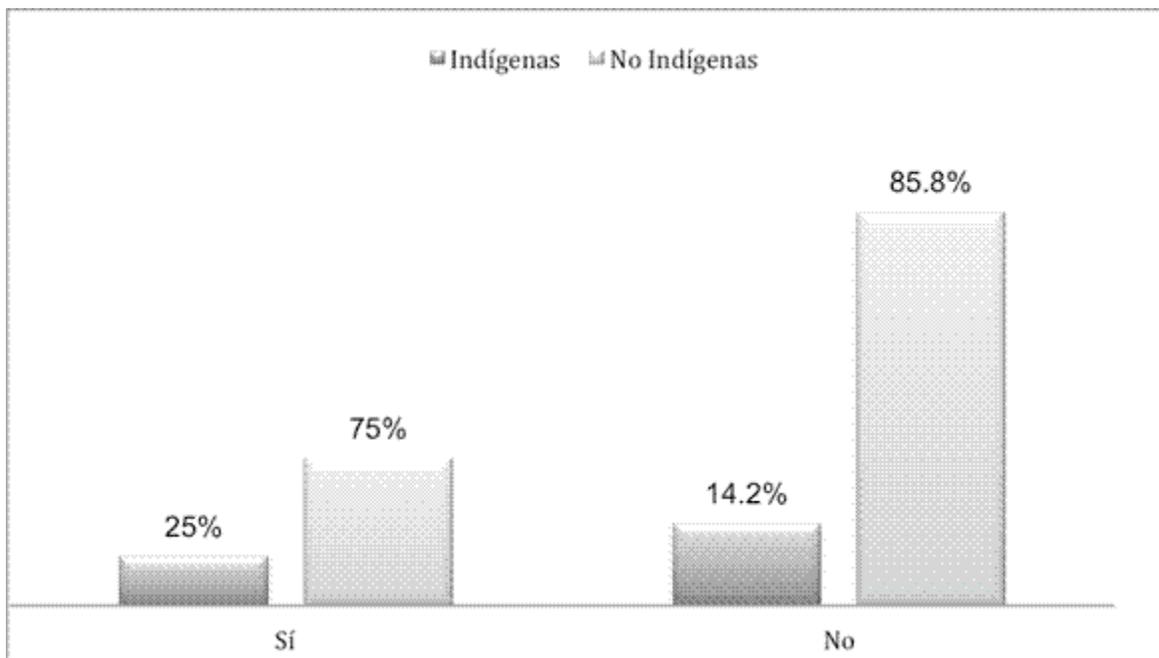


Las lenguas indígenas de nuestro país en comparación con el español tienen ciertas características que van desde la ausencia de algunas consonantes o frecuentemente el mayor número de vocales, hasta ciertas peculiaridades fonológicas que hacen que un hablante en lengua materna no logre pronunciar el español estándar.

Esta característica en sin lugar a dudas un fuerte elemento que reconoce la población en general como identificador de la población indígena, lo cual quedo de relieve en el presente estudio, ya que no se había incluido dentro de los ítems propuestos y se decidió integrarlo debido a la mención que hicieron algunos de los policías encuestados.

Los resultados encontrados arrojan la siguiente información: 25% de los policías adscritos (2 hablantes y uno no) respondieron que dicho elemento si es identificador, mientras que un 14.2% de la población no adscrita señaló este elemento.

Gráfica 11. Español no estándar o acento al hablarlo.



En el caso del policía Irineo S. quien señaló además de la vestimenta, la forma de ser (actuar), sus expresiones como características identificadoras de la población indígena, hace especial mención en la manera de hablar el español, al señalar: *“Porque en algunos casos cuando se habla algún dialecto, alguna lengua indígena pues... su español a veces marca esa situación”*.

La policía Juana D. originaria del estado de Oaxaca y hablante de mixteco, quien además lleva un año viviendo en la Ciudad de México, señaló que la lengua indígena y el no hablar bien el español son características para identificar a la población indígena al hacer énfasis en lo siguiente:

¡Pues! En la forma de como habla el español, porque en esa característica hay personas que no podemos hablar muy bien perfectamente lo que es el español.

Para hacer mención de esto pone de manifiesto su propio caso al señalar que existen palabras que no puede pronunciar en un español estándar:

¡Eh! No tanto podríamos decir, porque yo... en la niñez aprendí lo que fue la lengua... el español correctamente, pero no tanto que digamos qué perfección, hay algunas palabras que... no te las podría pronunciar perfectamente.

Por último señalo el caso del policía Bulmaro D, para quien el acento al hablar el español es una característica que cargan consigo los indígenas, a pesar de tener un alto grado de escolaridad:

Pues también podría ser la forma en que hablan, luego a veces hay unos que se ven que están bien preparados, pero también llegan a tener... este ese tipo de... el acento ¡eh!... o sea hay personas que si llegan a hablar algún dialecto a pesar de que están muy bien preparados”.

III. 2. 2. Concepción organizacional – política y sistema de cargos

Frederick Barth, señala como peculiaridad de los grupos étnicos la organización social (puedo añadir la organización política, económica entre otras), al señalar que *“Si nos concretamos a lo que es, socialmente efectivo, los grupos étnicos son considerados como una forma de organización social”* (1976, p. 15).

Esta característica como ya lo revisamos en el marco conceptual, es sostenida por teóricos como Guillermo Bonfil Batalla (2008), David Robichaux (2005), Andrés Medina (2004), Marcela Tovar (2008), quienes señalan que necesariamente se debe de partir desde la forma organizacional y el ejercicio del poder para identificar a las comunidades indígenas hoy en día.

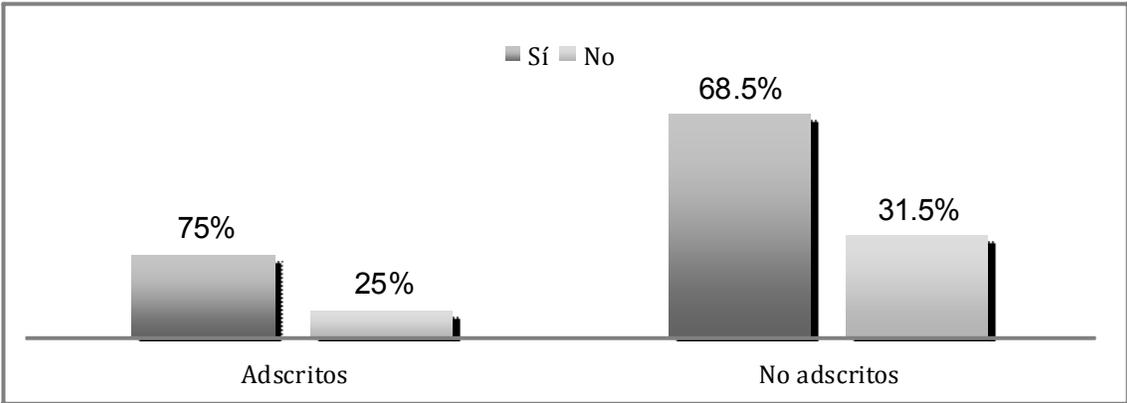
Así agrupamos en este apartado las siguientes categorías: ser originario de una comunidad, apoyar económicamente a la comunidad, participar en eventos sociales – religiosos, fiestas patronales o tradicionales de la comunidad y el cumplir cargos en la comunidad.

III. 2. 2. 1. Ser originario de una comunidad indígena

El ser originario de una comunidad indígena o el haber nacido en ella, se clasificó en este apartado debido a que es donde se adquiere la cultura materna como producto de la crianza. Al respecto 70.2% del total de los ecuestados contestó afirmativamente y de los policías autoadscritos el 75%, estuvo de acuerdo y 68.5% de los no autoadscritos también.

Hecho relevante es el que, la mayoría de los autoadscritos que contestaron positivamente tienen más de 10 años viviendo en la Ciudad de México o en el área conurbada, pero conservan un vínculo fuerte con su comunidad de origen, con constantes visitas a su lugar de origen.

Gráfica 12. Ser originario de una comunidad indígena



Esta tendencia se confirma con el resultado de las entrevistas, como en el caso del policía Irineo S; quien se adscribe indígena, es del estado de Oaxaca y no habla la lengua indígena. Él señala que es el hecho de haber nacido en un estado con un gran número de población indígena (Oaxaca), lo que lo identifica como tal. “¡Exacto! por mi nacimiento, mi estado del que yo provengo o procedo”.

El policía Pedro L; hablante de la lengua mixteca se adscribe como indígena por su lugar de origen: *“Porque soy de allá, de un pueblo indígena, por eso me considero”* Alejandro R. señala al respecto: *“por mis raíces, mis padres, mis abuelos todos son de allá y... pues por lógica la sangre llama a la sangre”*.

Especial atención merece la respuesta del policía Bulmaro D. quien menciona y señala que es el hecho de asistir frecuentemente (una o dos veces por año) además agrega que él se considera indígena por el simple hecho de amar mucho a su pueblo: *“simplemente por ser...que me gusta mucho mi pueblo... amo mucho mi pueblo la verdad, no lo cambiaría por ningún otro pueblo...otro lugar”*.

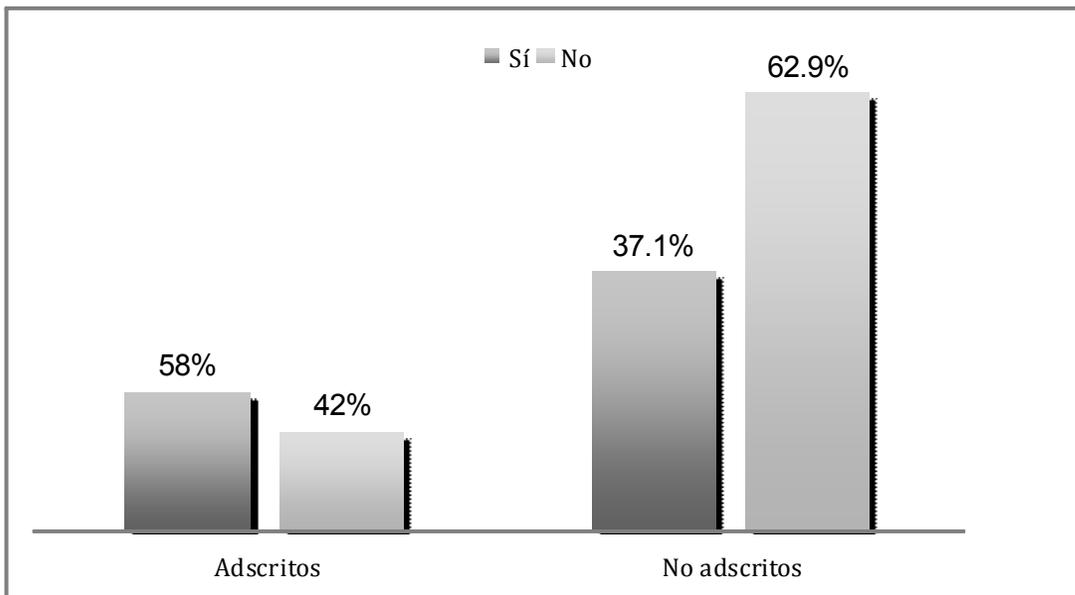
Como vemos el lugar de procedencia y el profundo afecto hacia él, influye en la población adscrita para la construcción de la identidad indígena. Por lo que el hecho de sentirse indígena tomando como referencia el lugar de nacimiento, y el autoadcribirse a una comunidad indígena ha sido tomado en cuenta por las instituciones encargadas de contabilizar a este sector de la población.

III. 2. 2. 2. Apoyo a la comunidad

El apoyo a la comunidad se traduce en la mayoría de los casos, en el envío de remesas por los individuos que radican fuera de la comunidad o mediante el apoyo para hacer realizar alguna obra pública o de mejora (iglesia, escuela, etc) *“En otro nivel son muchas las organizaciones de “paisanos” emigrados a la ciudad que procuran hacer algo por el terruño: juntan dinero para cooperar en alguna obra pública...”* (Bonfil, 2012, p. 87).

Es esta una de las estrategias que las personas utilizan para conservar sus derechos y sentido de pertenencia con la comunidad de origen. Al cuestionar sobre si el apoyar económicamente a la comunidad sería un factor determinante para ser indígena, la población de estudio adscrita contestó en su mayoría afirmativamente 58.3%. En forma inversa, en la población no adscrita sólo el 37.1% estuvo de acuerdo.

Gráfica 13. Apoyar a la comunidad.



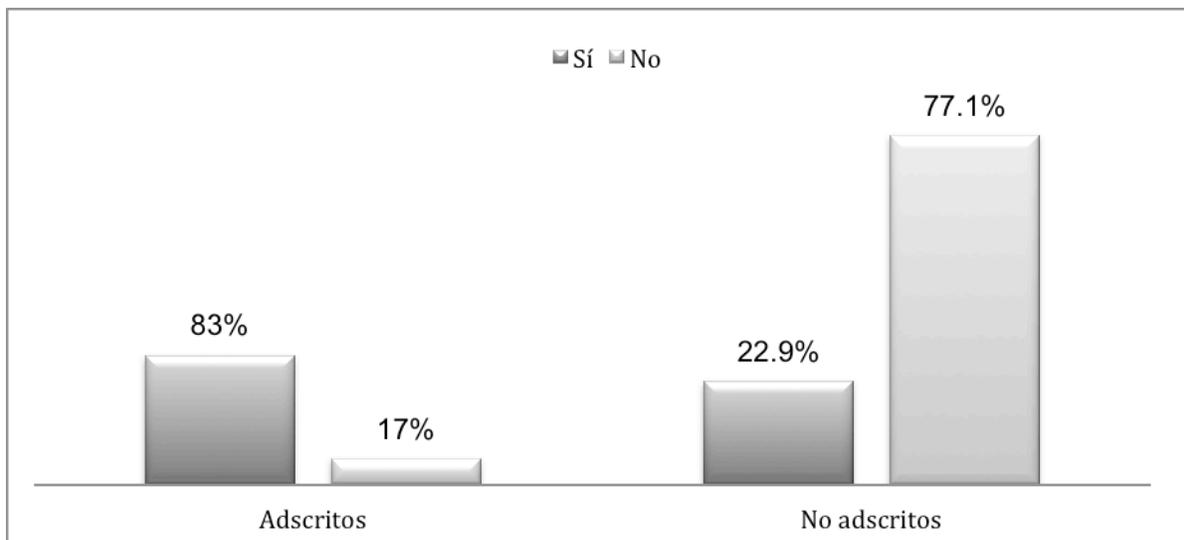
III. 2. 2. 3. Participar en eventos sociales - religiosos, fiestas patronales o tradicionales de la comunidad

Estas características profundizan un poco mas sobre la pregunta anterior, ya que por lo general (puede haber excepciones) quien participa en las fiestas de su comunidad de origen tiene vínculos identitarios con ésta, por lo que no es de sorprender el hecho de que en este caso el 83.3% de los adscritos señalaran su relevancia. Ya que cabe la posibilidad de que al ser originarios y haber vivido un determinado tiempo en su comunidad de origen, conozcan la estructura política y social mediante la cual estas comunidades sobreviven ante la imposición de la cultura nacional, y mediante la cual confirman su identidad a algún grupo en particular lo que da al individuo una identidad colectiva y social.

El sistema de cargos permanece. Aunque vinculado principalmente a las actividades religiosas; el desempeño de tales cargos sigue siendo un camino legítimo para la adquisición de prestigio y reconocimiento social. (Bonfil, 2012, p. 78).

Caso contrario sucede con los policías no adscritos, quienes contestaron en un 22.9% que dicha característica no es importante.

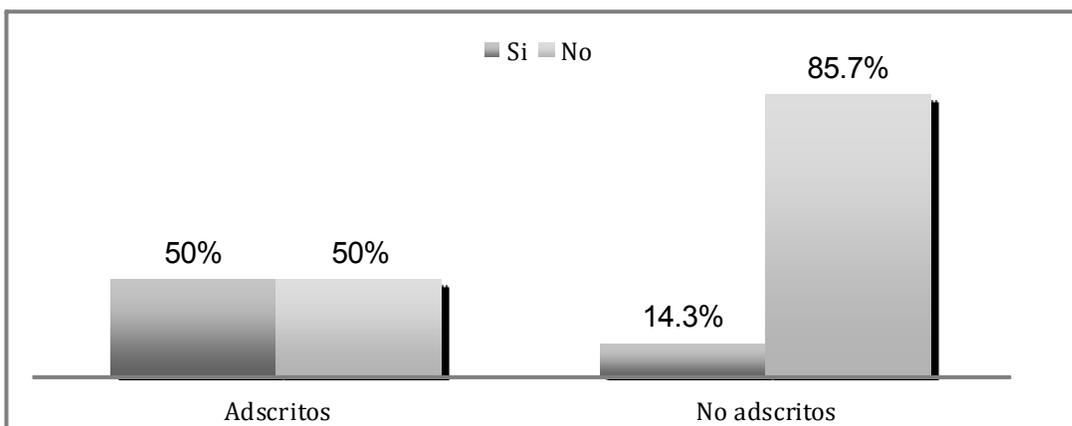
Gráfica 14. Participación en eventos sociales – religiosos.



III. 2. 2. 4. Cumplir cargos en la comunidad

En este caso los no adscritos contestaron abrumadoramente en un 85.7% que el cumplimiento de los cargos en una comunidad indígena no es elemento clasificatorio de las personas indígenas. Por el otro lado, los adscritos se dividen en partes iguales, es decir 50% y 50%, quienes señalan que si o que no es relevante. Es importante señalar que en dos señalaron haber participado en algún cargo.

Gráfica 15. Cumplimiento de cargos.



El policía Pedro L. adscrito como indígena y hablante del mixteco, al preguntársele acerca del porqué de su participación en la mayordomía de su comunidad el día 12 de diciembre del 2011 - fecha en que se celebra la virgen de Guadalupe - respondió: *“porque soy católico – y agrega - Y por la costumbre de los pueblos”*. Además enfatizó... *voluntariamente yo lo pedí... y agrega, Así es, sí porque quería participar...* Al preguntarle sobre si el participar en la mayordomía le daría algún tipo de beneficio, respondió enfáticamente *“¡no!, ¡no! nada de eso, simplemente porque es... cómo te puedo explicar, que es un... gusto ¡no!, un gusto participar con la comunidad”*, lo que nos hace ver la plena aceptación y reproducción del sistema de cargos en su comunidad.

Otro caso similar es el del policía Alejandro R. quien señaló que a pesar de no vivir en su estado y comunidad de origen (Huajuapán de León, Oaxaca), apoya constantemente, tanto económica como organizacionalmente en las fiestas tradicionales y anuales:

¡No! Sí, inclusive, estamos ahí cooperando cada año con la mayordomía, con las cooperaciones de cada año las fiestas tradicionales que se hacen cada mes de abril, inclusive este año fuimos nombrados como asesor de la mayordomía y... este vamos a cumplir con muchas ganas para... pues darle vida al pueblo, para que no muera la tradición.

Como podemos ver el haber sido nombrado mayordomo en las fiestas de la comunidad, muestra la importancia del fuerte vínculo del individuo con su comunidad de origen a través de los sistemas de cargos que lo hacen volver y confirmar su derecho a pertenecer a su comunidad, a pesar de llevar más de 20 años viviendo en el Estado de México.

[...] pero ya estamos nombrados los que vamos a amenizar se puede decir esa fiesta, los encargados de... todo lo que es comida, lo que es bandas, castillos, pirotécnico el juego... todo, todo eso, ya estamos ya organizándonos para el próximo año y así el otro año se siguen otros y el otro año y así...

Los resultados obtenidos confirman lo que varios teóricos afirman sobre la organización comunitaria como principal criterio de identificación actualmente de las comunidades que conservan el legado cultural de los pueblos originarios (Medina, 2006), (Robichaux, 2005), (Tovar, 2008) (Bonfil, 2008), entre otros.

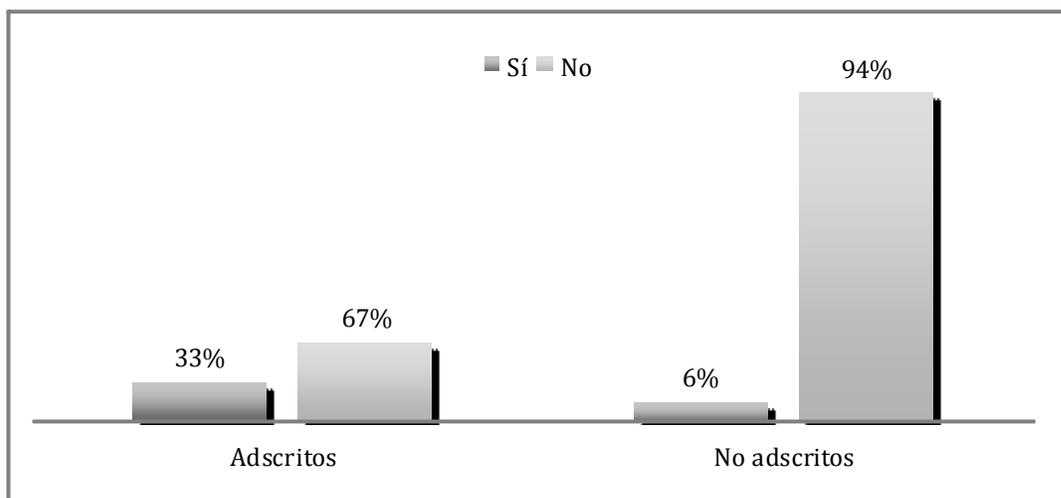
III. 2. 3. Concepción Racista

Bajo esta categoría agrupamos el elemento de la apariencia física y rasgos fenotípicos.

“...conjunto de prejuicios que percibe diferencias físicas en los indígenas y las relaciones con capacidades disminuidas o diferentes con un origen hereditario. [...] color de la piel, también se asocia con el pelo negro y lacio, poca barba o vello corporal, baja estatura, magnífica dentadura y otros que se agregan localmente, como la forma de la cabeza o la nariz. (Warman, 2003, p. 84).

Contrariamente a lo que podría suponerse, dada la situación mediática y tergiversada que ha sido difundida del indígena, la categoría de apariencia o cualidades físicas la mencionaron el 12.7% de los 47 policías encuestados, poco más de una décima parte, de los cuales el 33% de los adscritos y sólo un 6% de los no adscritos señalaron esta categoría.

Gráfica 16. Concepción racista.



En este rubro llama la atención la duda de un policía adscrito, el policía Alejandro R. quien parece no reconocerse ni reconocer a la población indígena como morenos, pero al mismo tiempo parece considerar que si es un elemento identitario:

Si porque... somos identificados no se... por el color de la piel, no sé, morenos, pero que en realidad no somos morenos, yo creo quemados por el sol... no sé pero, por esa forma se identifica uno, por la vestimenta más que nada y por el físico.

También podemos observar que los no autoadscritos le dan poca importancia, esto podría dar lugar a una explicación hipotética. Esta categoría de población es mayoritariamente morena y sin embargo no se dicen indígenas, pareciera que por lo mismo no asocian el color de la piel con una identidad indígena. Esto sin embargo, necesitaría ser estudiado con más profundidad.

A pesar de esto, ésta concepción racista está muy difundida en la sociedad de manera encubierta. El nuevo racismo según teóricos no se edifica en la legitimidad de la desigualdad basadas en diferencias raciales o biológicas. Sino en la imposibilidad de convivencia entre culturas y sujetos. (Giménez & Malgesini, 2000).

III. 2. 4. Patrones conductuales

Bajo el cobijo de esta categoría enmarco una serie de siete características que en un inicio no fueron establecidas, pero fueron señaladas en el ítem de “otras características” por los encuestados, por lo que se considera interesante rescatarlas, como son: la forma de caminar, la manera de comer, la manera de cargar a sus hijos, el modo de ser tercos¹⁵, su forma de actuar y proceder con las demás personas, por los ademanes que realizan y la disposición que muestran para realizar cualquier actividad o trabajo, concepciones que separadas no representan una parte principal de la muestra, pero que una vez agrupadas son significativas.

Tres encuestados, no adscritos, hacen mención de categorías como: modo de comer, de caminar, de cargar a sus hijos, de ser tercos que los autoadscritos no mencionan. Los adscritos comparten con los que no se adscriben categorías como: la forma de ser, la disposición para realizar cualquier trabajo y la forma de ser “tercos”.

Pero además de lo que se citó en los cuestionarios tenemos en las entrevistas a la población autoadscrita, algunas afirmaciones que se refieren a estas categorías. Por ejemplo, el policía Bulmaro D, especificó que es el trato un elemento que nos permite identificar a este sector de la población: *“¡Pues! La forma de tratarlo a uno, con mucha amabilidad, sin ofenderlo a uno”, así como el policía Alejandro R. quien percibe a los indígenas como personas humildes y sociables: “¡Sí! Si claro y mi respeto para ellos somos muy sanos, muy humildes, muy... ¡ehhhh! tratables con la gente que platican con uno”.*

III. 2.5. Otras características

Hay una serie de características que fueron citadas en el rubro en el cual ellos podían proponer. La mayoría citadas por los no autoadscritos y que nos revelan algunas de las concepciones que tienen de la población indígena, casi todas ellas

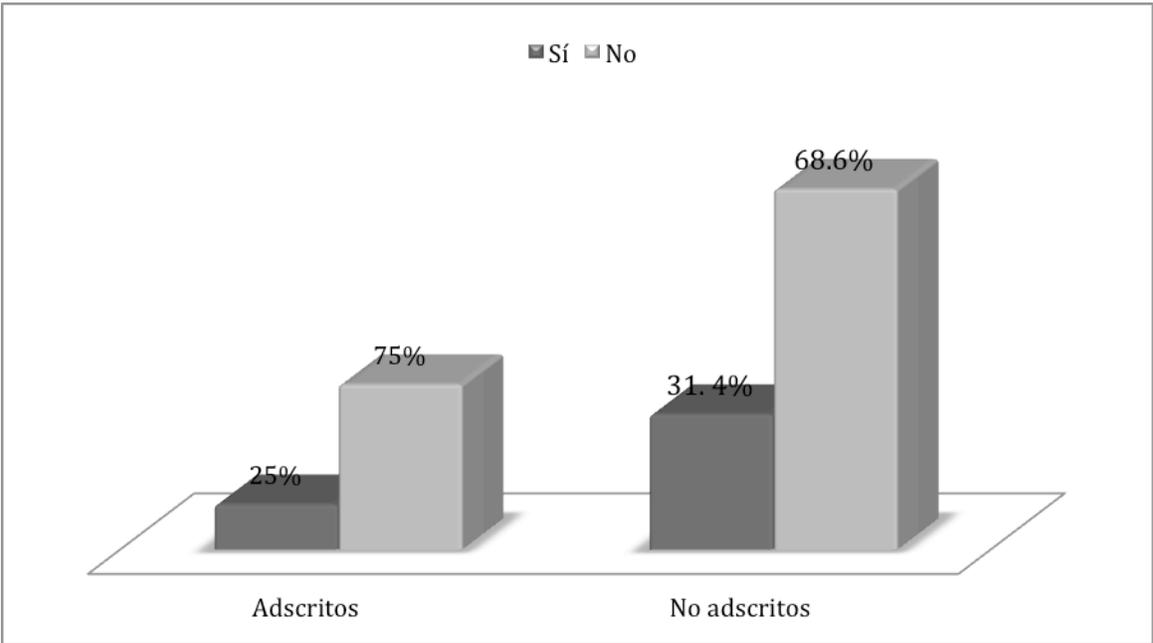
¹⁵ Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), por terco debemos entender: *pertinaz, obstinado e irreductible.*

dirigidas a hacer mención de que es gente que viene de otro lado o lugar. Estas son: ser migrante, que vienen en busca de empleo y que buscan mejorar su calidad de vida. Esto se ve reforzado por la idea de que es indígena el que vive en una comunidad indígena y por lo tanto el que es indígena y se encuentra en el D.F. es forzosamente un migrante.

También se señalan categorías como la de ser mexicanos y ser campesinos, las cuales obedecen más a características nacionalistas y económicas respectivamente, podemos observar los porcentajes relativos en las siguientes gráficas:

III.2.6.1. Ser migrante, vienen en busca de empleo, buscan mejorar su calidad de vida.

Gráfica 17. Ser migrante.



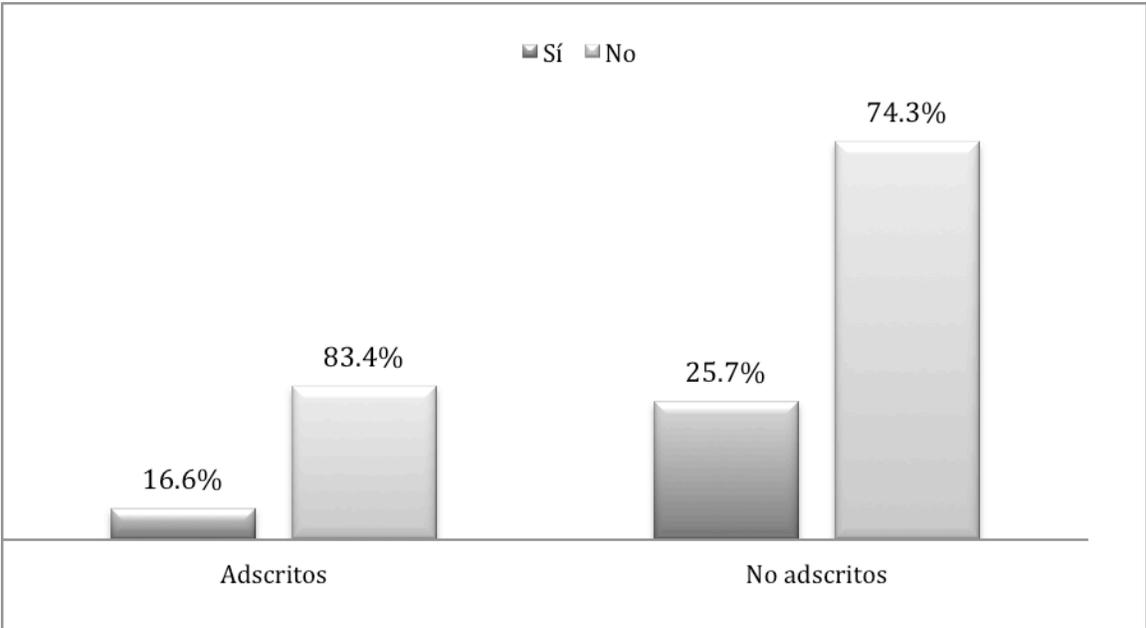
Como ya lo habíamos mencionado cuando revisamos el cuadro general de respuestas, el 31.4% de los no adscritos consideran el ser migrantes como un identificador de la población indígena, mientras que sólo 25% del total de los policías adscritos, hace mención a esto. Dos policías no adscritos y un policía

adscrito añaden el que vienen en busca de empleo y un adscrito el de que buscan mejorar su calidad de vida.

III. 2.6.2. Vivir en una comunidad indígena

En cuanto al vivir en una comunidad indígena, es citado por el 23.4% de la población total. De la población autoadscrita únicamente el 16.6% y de la población no autoadscrita el 25.7%.

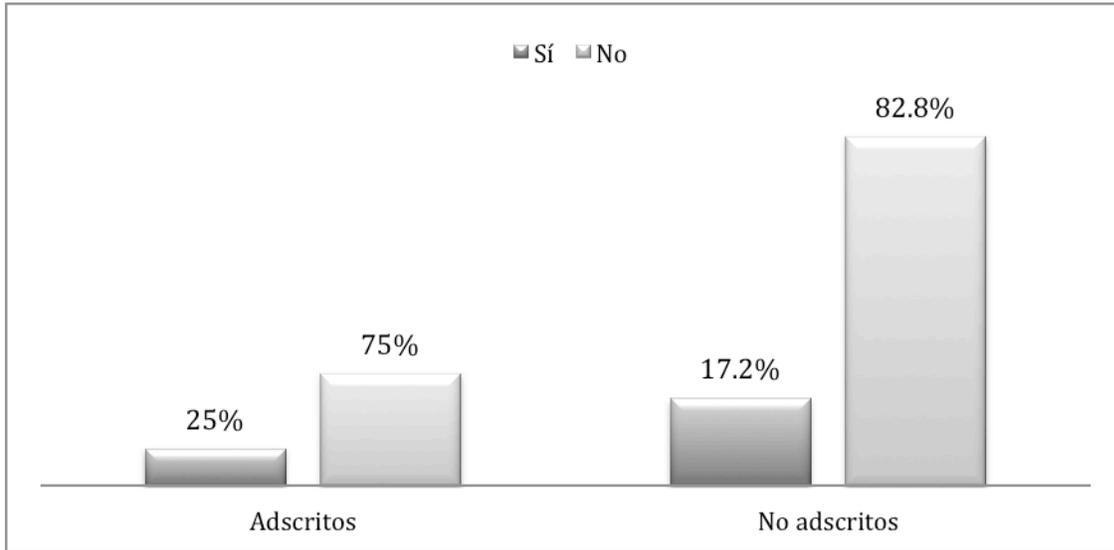
Grafica 18. Vivir en una comunidad indígena.



III. 2.5. 3. Ser campesino, ser mexicano

Otras dos categorías fueron citadas, ser campesino y ser mexicano. La primera principalmente por el 25% de adscritos (tres sujetos) y en menor medida, el 17.1% por los no adscritos.

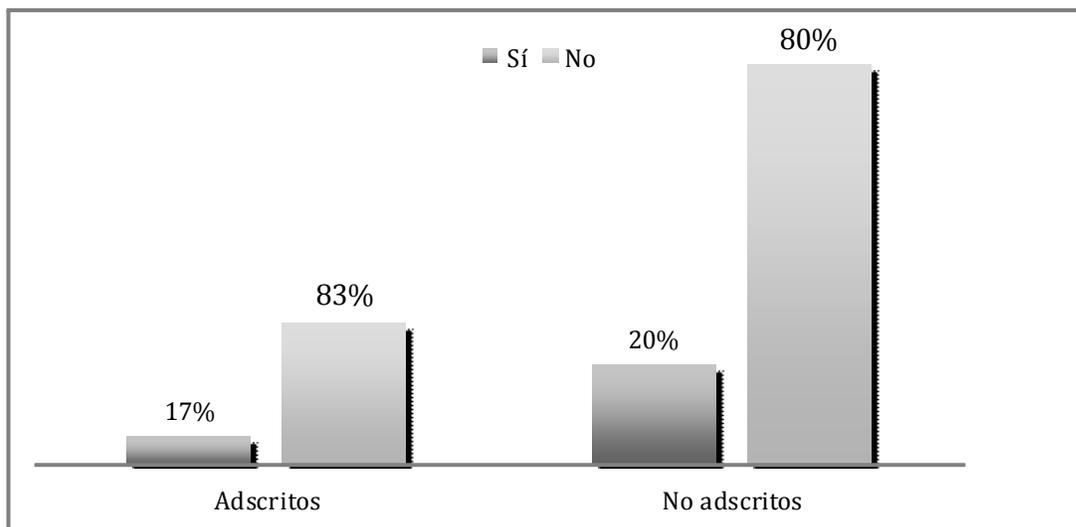
Gráfica 19. Ser campesino



Esto podría hipotéticamente explicarse por el hecho de que la población adscrita tiene aún relaciones con la comunidad en la cual el trabajo del campo sigue siendo importante en la vida cotidiana y se encuentra incluso sujeto a la vida ritual: la petición de lluvias, las fiestas de la cosecha, etc.

Contrariamente, el ser mexicano, fue una característica citada mayoritariamente por los no adscritos, 20%, y sólo el 17% de adscritos (dos sujetos).

Gráfica 20. Ser mexicano.



El ser mexicano refiere a un criterio nacionalista que como lo precisa Grimson hace referencia a una categoría de personas unidas. *“Así puede entenderse por nación una categoría de clasificación de grupos humanos que implica un sentimiento de pertenencia a una comunidad horizontal”*. (Grimson, 2000, p. 38).

Con esto debemos entender que a través de los siglos en México se ha buscado crear una sola identidad cultural articulando para ello la afectividad, colocando por encima al Estado de otra obligación pública y que marca las fronteras entre un “nosotros” y un “otros” con el objetivo de homogeneizar en un determinado Estado – nación a todos por igual sin importar las diferencias étnicas. (Grimson, 2000).

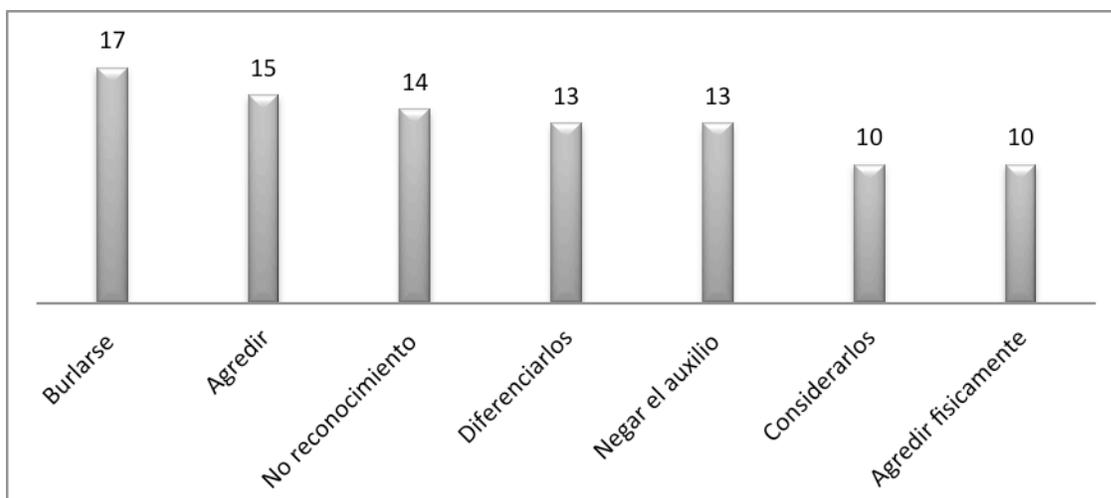
III.3. Discriminación

En este apartado se aplicaron cuestionarios semiestructurados a 20 policías y una entrevista a la Sra. Silvia de Jesús Maya quien es presidenta del grupo “La Mansión Mazahua”. Se aplicaron cuatro cuestionarios bajo las siguientes interrogantes: ¿Qué es la discriminación? ¿Qué es para usted discriminar a la población indígena? ¿Ha discriminado? y ¿Ha sido discriminado? dentro de los cuales se contempló la categoría “otro” con la finalidad de saber cuál es su concepción acerca de la discriminación. Así mismo se indagó si han ejercido o no la discriminación y si han recibido algún trato discriminatorio.

En un primer momento se les cuestionó sobre lo que es discriminar y posteriormente sobre lo que es discriminar a la población indígena. Con el objetivo de enriquecer dicho apartado se realizó una entrevista sobre la experiencia de vida y enfocada a la discriminación de manera especial a la Sra. Silvia de Jesús Maya. Los resultados obtenidos son los siguientes:

III.3.1. Concepciones sobre la discriminación

Gráfica 21. Concepción sobre la discriminación hacia la población indígena.



Como podemos observar, las categorías en orden de importancia fueron: el burlarse, la cual fue 17 veces citada, seguida por la de agredir verbalmente con 15 citas, en tercer sitio se encuentra el no reconocerle sus derechos con 14 citas, diferenciarlos del resto de la población con 13 citas, negar o no prestar el apoyo con 13 respuestas, considerarlos negativamente y agredirlos físicamente con 10 menciones.

De esta manera podemos percatarnos que el burlarse de las personas, agredir verbalmente y no reconocerle sus derechos es la concepción que generalmente conoce la población de estudio como discriminación y como caso específico sobre lo que implica discriminar a la población indígena, por otro lado las categorías de “considerarlos negativamente” o “agredirlos físicamente”, fueron las menos citadas.

Al analizar estos resultados diferencialmente, es decir por adscripción étnica, nos damos cuenta de que no hay gran diferencia en las respuestas. El único dato que llama la atención es que en el rubro de no reconocerlos, tres no autoadscritos no consideran esto como discriminación y sólo un autoadscrito.

Como vimos, el concepto de discriminación manejado por la CONAPRED enfatiza en el trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo y los encuestados parecen hacerlo así ya que las categorías, burlarse es la más citada.

La CONAPRED no considera la invisibilidad como discriminación mientras algunos autores como Juan José Nieto considera que la invisibilización *“es la forma más peligrosa y dañina como se expresa el racismo y la discriminación contemporánea [...] sin tener que utilizar las palabras y las acciones”*. (2014, s/p)

III. 3. 2. El ejercicio de la discriminación

Nuestra hipótesis es que la discriminación encuentra cobijo en las percepciones y estereotipos que se tienen de ciertos sectores de la población. Estos estereotipos o representaciones del otro provienen del desconocimiento del mismo. Es por esto que indagamos no sólo la concepción que tienen de la discriminación sin también si la han ejercido a partir de las preguntas: ¿Ha discriminado? y ¿Ha sido discriminado? Los encuestados respondieron de la siguiente manera:

Cuadro 6. Representaciones sociales y discriminación hacia los indígenas por de parte los policías y viceversa.

Ha sido discriminado (policías)			Ha discriminado (policías)	
Opciones	Indígenas	No I.	Indígenas	No I.
Sí	5	3	4	1
No	1	9	1	12
No Contestó	0	1	1	0
Total	6	13	6	13

Podemos observar, la vivencia y el ejercicio de la discriminación es mayormente declarada por los policías autoadscritos a algún grupo indígena que por los no autoadscritos. Este fenómeno generalmente es percibido a través de insultos verbales los cuales van desde los referentes a ciertas características físicas como la estatura, el color de la piel, hasta la forma de hablar, tal como lo mostraremos en el apartado siguiente.

III. 3. 2. 1 Discriminación hacia los policías indígenas.

Los policías autoadscritos son los que mencionaron en mayores ocasiones haber sufrido algún tipo de discriminación. El policía Irineo S. señaló que lo han discriminado *“por tener raíces indígenas y hablar un dialecto”*; es importante señalar que en los instrumentos aplicados anteriormente había mencionado no hablar una lengua indígena.

Otro caso que refiere la discriminación hacia los elementos de la PBI es el que menciona el policía Alejandro R. cuando señala que se ha sentido discriminado *“por mi físico indígena”*; señala también que en ocasiones ha recibido insultos de la ciudadanía dirigidos hacia su persona. *“indio jeh! Indio pata rajada, indio ignorante... pero pues no, nosotros somos más sabios y más respetuosos que estos animales que se dicen civilizados”*; además agrega:

¡Sí! Pues luego hay veces hay gente que lo ven a uno mal y pues el insulto ¡no!, indígena tal o indígena tal... pues sí que orgullo que nos digan indígena porque pues ellos pues también quieran o no tienen la sangre indígena aunque se digan que nacieron aquí, de todos modos, gente sin criterio.

Caso similar es el que menciona el policía Bulmaro D. quien señala que se ha sentido discriminado *“por mi forma de hablar”*, también confiesa haber recibido insultos discriminatorios en donde sin conocer origen o adscripción se le insulta con términos como el de “indio” o “indígena”, *“¡Pues sí! de hecho nos han dicho... Por ejemplo pinche policía indígena”*.

El policía Pedro L. señala que se ha sentido discriminado con actos como: “*con burla*”; y por haber sido insultado con “*palabras agresivas*”. El policía Ciriaco B. señala que ya se encuentra habituado con su apodo “*el negro*” pero es necesario señalar que para dicho policía esté sobrenombre constituye un acto de discriminación. En los cuatro casos antes citados los policías se han autoadscritos a algún grupo indígena.

El policía Bulmaro D. manifiesta que en ocasiones la discriminación y los insultos se generalizan hacia la policía en general cuando las personas señalan:

¡No pues sí! Porque por ejemplo nosotros de que llevamos nuestras consignas de aquí de la plaza... por ejemplo, no se pueden estacionar vehículos en algunos lugares, se les explica al cliente o al visitante que no puede dejar su vehículo ahí, pues con eso se molesta y nos empieza a decir palabras obscenas[...]

Mención aparte merece el trato entre compañeros y superiores, ya que los encuestados no manifiestan haber sufrido algún tipo de violación a sus garantías individuales ni algún trato discriminatorio por su condición de indígena, esto se pone de manifiesto al señalar lo siguiente:

¡No! Ninguno, afortunadamente somos respetuosos con nosotros, al contrario cuando se dicen que son de algún pueblo, alguna comunidad ¡ahh no! Dicen pues yo también soy de tal estado y también me considero indígena y no pues ¡caray! Se identifica uno con ellos... y pues ya se siente uno más... más cómodo para conversar con ellos.

En el caso del trato con la ciudadanía la situación se revierte ya que como hace notar el policía Irineo S. Él ha recibido insultos y discriminación por parte de la ciudadanía haciendo referencia hacia el nivel académico o escolar. “*Algunos ¡sí! Manifiestan ora sí que... que porque no tenemos alguna preparación pertenecemos o estamos en este trabajo ¡no!, pero pues no es por eso*”; más adelante señala.

Dicen por no estudiar o por no tener una preparación mayor quizá para ellos que crean, pero pues no porque he observado que aún su preparación o estudio que ellos tiene pues no respetan las indicaciones y reglas que se les están dando y por eso manifiestan en esa manera su... su forma de expresión hacia uno.

El policía Ismael Z. señala que en ocasiones durante el ejercicio de sus funciones cotidianas como policía ha recibido insultos verbales e incitaciones a golpes por el hecho de no permitir el estacionarse en lugares específicos. *“con palabras verbales y retándome a golpes [...] por no dejarlos estacionar en lugares para discapacitados”*.

Podemos percatarnos analizando lo anterior que los insultos van desde los referentes a la profesión –esto quizá se deba a la representación que generalmente tiene la población en general de la policía-, hasta los insultos que realizan hacia su persona.

III. 3. 2. 2. Discriminación por parte de la PBI

Como analizamos en el segundo apartado del capítulo del marco conceptual, el término indígena ha encontrado cobijo a través del tiempo en las percepciones negativas lo cual se refleja en la carga de representaciones existentes.

De esta manera la discriminación encuentra uno de sus fundamentos –en los casos analizados en el presente estudio– en el conocimiento común que circula de manera amplia, difundida y aceptada en la sociedad.

No existen datos claros sobre cuánto la policía discrimina al ciudadano, uno de los casos es el del policía Irineo S; quien mostró un poco más de conocimiento acerca del fenómeno discriminatorio al señalar que ha discriminado a la población indígena: *“tratando de enseñarles a superarse leyendo o estudiando”* con la finalidad de *“... integrarlos a la sociedad”*. Otro caso es el del policía Pedro L. quien señaló haber discriminado en el hecho de *“burlarse de ellos”* y de insultarles *“con palabras agresivas”*.

Aunque el haber discriminado no es una respuesta muy citada por los policías en la presente investigación, lo cual podría haber sido esperado y representa una de las limitaciones de esta investigación, existen datos de flagrantes actos de discriminación hacia la población indígena en la ciudad de México a través de la historia. Para poder determinar si la PBI discrimina, hubiese sido necesario entrevistar a la población indígena civil y aunque fue limitante, si se entrevistó a una persona mazahua.

La señora Silvia de Jesús Maya quien pertenece al grupo indígena Jñatrrro (mazahua) y además vive en la ciudad de México desde hace 50 años nos cuenta:

Bueno, yo llegué aquí en el Distrito a la edad de 2 años porque mis papas migraron del rancho a la ciudad, entonces ahorita en la actualidad tengo 50 años viviendo en el Distrito Federal.

Señala haber vivenciado actos de violencia desde muy temprana edad cuando realizaba vendimia con su mamá en el corazón de la ciudad de México:

... mi mamá ella vendía en el centro histórico, lo que es alrededor del centro histórico, y yo veía a mi mamá como la correteaba las autoridades, las policías y todo y entonces yo decía ¿por qué no nos dejaban vender? Entonces, eso es lo que yo vi, vi desde que era niña, o sea por vender en la calle nos correteaban las autoridades, se la llevaban a mi mamá la camioneta, entonces yo a veces hasta ya la ayudaba a ir a vender también.

En este caso el cuerpo policiaco tiene nombre, ya que señala que eran: *“Pues son los que eran en aquel entonces la Julia, los granaderos, la camioneta en aquel entonces...”* aunque es de conocimiento común el hecho de que las autoridades correspondientes han dictado y ejecutado diferentes leyes a través de la historia en favor de la regulación y la no proliferación del comercio ambulante en el primer cuadro de la Ciudad de México, los actos realizados por los policías, quienes son los encargados de inhibir dicha actividad, de ninguna manera justifican las agresiones verbales, el uso excesivo de la fuerza policiaca y el abuso del poder hacia las personas y en especial hacia la población indígena, quienes son

generalmente identificados por su vestimenta. *“¡Sí! mi mama se vestía.... Bueno, mi mama vestía... su traje mazahua, este traje pues luego le gritaban en la calle “la india” o las autoridades le decían “ya párate india María, órale deja de vender aquí no puedes vender”.*

A pesar de haber presenciado la discriminación de que fue objeto su madre, o derivado de ello, se muestra orgullosa utilizando dicha indumentaria como muestra y parte de su identidad indígena, no obstante los actos de discriminación que ahora ella vive de manera regular. *“...Me pongo mi traje y me voy en la calle muchos jóvenes gritan o le gritan a sus compañeros “ay mira ahí va tu abuelita la india María”, mira ahí va tus raíces, o sea que hay va la india María...”*

Este caso nos muestra como las representaciones que generalmente son difundidas por medios electrónicos masivos de comunicación son plenamente aceptados y reproducidos por la mayoría de la población en general.

Al preguntarle sobre sí se ha sentido discriminada por los elementos de algún cuerpo policiaco, señala que en varias ocasiones, cuando hace referencia a que en cierta ocasión cuando trabajó en las oficinas de la delegación Cuauhtémoc le aconteció lo siguiente:

... entonces yo me acuerdo un día que iba yo a la oficina y entonces el policía me dice ¿a dónde va señora? ¿Va a los baños? Si va a los baños están allá arriba, suba allá arriba... le digo ¡no! voy a mi oficina, entonces... pues se quedaron... –piensa ella- Cómo ¿no? o cómo una india, y muchos compañeros que a veces que son servidores públicos, pues cómo le van a obedecer a una india ¡no!, entonces... pues esa es la experiencia y ahora el policía hoy cuando me ve pues me ven con respeto y hasta se avergüenzan...

También menciona que se ha sentido discriminada al ingresar a centros comerciales y tiendas departamentales –generalmente pensadas para una nivel socio económico medio y alto–, ya que se siente acosada por la extrema vigilancia de parte de los vigilantes –que muchas veces son policías, y en el caso de las tiendas departamentales son generalmente policías pertenecientes a la PBI o a

algún otro cuerpo policial del D.F., no obstante ésta sensación de ser discriminada la vive en la mayoría de los lugares públicos y de manera cotidiana.

¡mira!... todos los días, por eso te comentaba que sí los 365 días del año, todos los días sufre uno de discriminación, por qué, porque si te pones tú... si vas al metro y llevas tu traje, o sea toda la gente te ve... te discrimina, empezando y... si vas a los centros comerciales, pues peor porque te andan como que cuidando a que vayas... porque como piensan que vamos a ir a robar, porque como usas tu falda larga, porque etc, vas a esconder cosas ¿no?, como farderos porque supuestamente todo el mundo piensa que es lo mismo ¿no?... entonces te andan cuidando, entonces tu como que sientes la discriminación...

De esta manera señala que es también en los centros comerciales y tiendas departamentales donde se ha sentido discriminada, a pesar de que bajo su percepción ellos (los policías) también son parte de alguna población indígena:

¡Sí! al Sanborns, al Liverpool... etc., y lo mismo te hacen ese tipo de la discriminación, inclusive cuando a veces los propios policías... también discriminan, pues vienen del pueblo, vienen de un pueblo a ejercer el trabajo...

Concluye enfatizando que la discriminación es asunto aún por trabajar por las instancias competentes ya que este acto lacera la dignidad humana, y que además para mala fortuna ella ya se ha habituado: “...entonces ahora en la actualidad aunque digan que hay leyes y todo, pero lo vivimos en carne propia todos los días, los 365 días del año...”

En síntesis lo que podemos observar a través de cuestionarios y entrevistas es que tanto el sentirse discriminado como el discriminar se refiere a los insultos en los cuales el “ser indio” es sinónimo de ignorante, de mal educado, de agresivo, etc. Pero mientras los policías no autoadscritos lo ven como un insulto, los autoadscritos lo viven como un atentado a su identidad.

En cuanto al ejercicio de la discriminación, es necesario, como ya lo dijimos, entrevistar a un número amplio de población civil, lo cual queda en reserva para futuras investigaciones.

III. 3 .2. 3. Propuesta de formación para combatir la discriminación.

Siguiendo el protocolo 01/2015 que regula la actuación policial de los cuerpos policiales del D.F, dentro del marco del sistema penal acusatorio donde se establece lo siguiente:

Que la policía en el ejercicio de su servicio no debe hacer discriminación por motivo de origen étnico, lengua, edad, condición social, salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, nacionalidad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en todo momento deberá prevalecer el reconocimiento de sus derechos, cuando incurran en infracciones administrativas o delitos. (Gaceta Oficial del D.F, 2015, p 35).

Con la cual se intenta dar un prototipo del actuar policial en el D.F y como parte final sugiero algunas acciones que retomo de las instituciones encargadas de combatir el fenómeno discriminatorio y en especial a la población indígena, así como de los resultados obtenidos en la presente investigación, que han mostrado la necesidad de capacitar en materia de derechos humanos y en especial de los derechos de las comunidades e individuos indígenas.

El policía Irineo R; señaló que cursos o talleres enfocados a los derechos de las comunidades e individuos indígenas no se han impartido durante el tiempo que lleva en la PBI.

No se dan...ahora si como dicen... los cursos en protección civil en primeros auxilios, todo lo demás, pero en sí, en sí... o la forma de tratar a una etnia o a un indígena ¡no!... no se lleva a cabo no se da.

Esto lo comprobamos con la información proporcionada por la propia PBI, la cual señala que actualmente imparte a sus elementos cursos y talleres de capacitación y profesionalización, además de acondicionamiento físico, técnicas y tácticas policiales inherentes a la profesión, entre otros.

"Derechos Humanos"; "Equidad de género"; "Cultura del Buen Trato y Derechos Humanos"; "Seguridad humana, igualdad, no a la discriminación"; "Modelo de formación en derechos humanos, perspectiva de género, vivencia (sic) - violencia de género y cultura de la paz, para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal". (INFOMEX, 2004).

Como podemos notar ninguno de estos cursos se orienta al conocimiento de la diversidad cultural y lingüística tan características de la población indígena habitante de nuestro país y en especial de la Ciudad de México, por tal motivo me parece de suma importancia realizar cursos y talleres con las instancias dedicadas al combate de dicho fenómeno, los cuales enfatizen en el conocimiento de la cultura en su acepción antropológica –no como artículo de consumo, categoría o de conocimiento, sino como algo inherente al hombre-.

En particular partiendo de lo que puedan citar los propios elementos de la PBI que se autoadscriban como pertenecientes a la cultura indígena.

En ese sentido retomo el señalamiento que realiza Viveros Vigoya en un estudio de caso en Bogotá Colombia cuando refiere que las representaciones sociales pueden ser modificadas mediante la información y la puesta en marcha de espacios educativos que modifiquen las representaciones que la sociedad ha promovido históricamente sobre los grupos vulnerabilizados, tomando como base las experiencias positivas de las personas que provienen de estos grupos.

“Se trata igualmente de propiciar situaciones y enseñanzas que fomenten tanto en el ámbito intelectual como relacional formas más amplias de ver la realidad y experiencias positivas de encuentro con las personas que provienen de los grupos que pueden ser potencialmente discriminados. En esta forma se podrán reconocer sus dificultades y

valorar sus luchas y aportes a la vida de la localidad. Pero al mismo tiempo debe quedar claro que la lucha contra la discriminación necesita herramientas que vayan más allá de la buena voluntad de las y los funcionarios implicados en el desarrollo de las políticas sociales” (2007, p 120).

A partir de las percepciones sobre la población indígena, sus vivencias, sus dudas, su problemática que identificamos en el trabajo con los elementos de la Policía Bancaria que participaron en esta indagación, se derivaron los siguientes planteamientos que consideramos serían las líneas básicas a abordar en una propuesta para la PBI orientada a formar en el tema de la discriminación a la población indígena y el reconocimiento de sus derechos, en el contexto de la seguridad pública.

III. 3 .2. 3. 1. Elementos para una propuesta de formación:

Con los resultados obtenidos en la presente investigación y sino con un exhaustivo conocimiento del fenómeno que compete, pero si con un substancial de éste, considero pertinente tomar a consideración la siguiente propuesta de formación al interior de la PBI e incluso de la SSPDF.

Objetivo general: Proponer una estrategia de formación para generar un proceso de concientización entre la PBI para combatir la discriminación a la población indígena.

Objetivos particulares:

- Generar un diagnóstico de la discriminación a la población indígena entre la PBI y los factores que lo generan.
- Favorecer un proceso de autodiagnóstico y de reflexión para el cambio, bajo el método pedagógico de análisis de casos.

- Generar propuestas de intervención para combatir la discriminación en la práctica policiaca con base a los derechos humanos y en especial de la población indígena.

III. 3 .2. 3. 1.1 Componentes Informativos:

Dentro de los conocimientos obligatorios para la policía y para todo servidor público se encuentra el marco normativo en materia de derechos humanos y en especial los derechos de las comunidades y población indígena. Por tal motivo considero de vital importancia los siguientes puntos.

- Conocimiento de leyes, disposiciones, reglamentos y legislaciones que tengan como objetivo salvaguardar los derechos humanos, de los pueblos originarios, la de sus integrantes y del combate a la discriminación. (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F, entre otros).
- Capacitación sobre los acuerdos 8/2002 y 5/2004 de la CNDHDF (2007) que establece el derecho de la población indígena a contar con traductores inmediatos cuando sean objeto de alguna detención en donde el inculcado se autoadscribe como indígena, muestre poco dominio del español estándar y/o sus costumbres difieran de las de la mayor parte de la población.

III. 3 .2. 3. 1.2 Componentes formativos:

Ante la limitante que dan los componentes informativos, los distintos grados educativos con los que cuenta la PBI D.F, pero principalmente al hecho de que la discriminación es un fenómeno vivencial y subjetivo, propongo las siguientes líneas de formación bajo una mirada pedagógica basada en el estudio de casos,

ya que este dispositivo trabaja con lo incierto, por lo tanto se modifica y se enriquece con base a las experiencias de los educandos y del docente, lo cual no significa desestructuración, además de que desarrollados con carácter grupal, provoca pensamientos, conocimientos, reflexiones y por ende toma de conciencia. (Bur, 2010).

En una propuesta pedagógica enfocada en el combate a la discriminación se tomarían en cuenta los siguientes puntos, fundamentada en los resultados que arrojó el presente trabajo de investigación.

A).- Técnica de análisis de casos

- Análisis de experiencias discriminatorias hacia la policía, la población en general y la población indígena, con base en sus propias vivencias.

B).- Autodiagnóstico

- Análisis de la discriminación sufrida (resultados de la investigación) y ejercida, así como el diseño de mecanismos para la superación de dichos comportamientos.

C).- Prevención de la discriminación, identificación de las prácticas y riesgos de discriminación.

- Contenidos enfocados en combatir las formas de concebir a la población indígena tan conocidas y difundidas, con esto me refiero a las concepciones esencialistas mayormente (el vestido, la lengua indígena, entre otras) que como se analizó anteriormente prevalecen en los policías tanto autoadscritos como no autoadscritos, como en la población en general.
- Contenidos para reconocer manifestaciones culturales de proceder de éste sector de la población basadas principalmente en la organización social y

políticas propias, para de esta manera cambiar el punto de percepción que se tiene sobre los pueblos indígenas.

- Diagnóstico de la situación: Procesos reflexivos sobre los estereotipos, ideas y prejuicios que cargan como tinta indeleble a cuevas dicho sector de la población; por ejemplo los usos peyorativos de la terminología “indio” y sus agregados, su manejo en los medios masivos de comunicación y en el trato con las personas.

D).- Elaboración de protocolos de acercamiento y de atención con la población indígena.

- Posibilidad de que los elementos policiacos hablantes de alguna lengua indígena puedan fungir como traductores en la asistencia de la población indígena.
- Canalización de dichos elementos a las instancias correspondientes como la SEDEREC y la COPRED las cuales trabajan en el combate de la discriminación, asuntos y apoyo a personas indígenas en procesos judiciales en la Ciudad de México con el objetivo de cumplir con la normatividad establecida en la Ley General de los Derechos Lingüísticos.
- Fomentar y crear más espacios de convivencia profundos entre sujetos adscritos a algún pueblo indígena y/o grupo en situación de vulnerabilidad, pero especialmente con la población en general, con el objetivo de fomentar la interacción y una aproximación social entre ellos, es decir colocarlos en condición de iguales.

E).- Perfil del policía no discriminatorio.

- Elaboración grupal de un perfil y código ético del policía no discriminatorio.

F).- Seguimiento y evaluación.

- Autoevaluación del estudiante
- Diseño de un instrumento para evaluación en equipo.
- Diseño de un instrumento con indicadores para la evaluación de las actividades realizadas por el docente
- Diseño de instrumento del curso elaborado con los estudiantes.

A manera de conclusión.

Se ha enfatizado a la identidad como un proceso que no acaba de construirse en un presente, es decir como algo en constante transformación. Por tal motivo describir y enmarcar la identidad indígena aún hasta nuestros días es tarea pendiente.

Las diferentes estrategias de sobrevivencia de la población indígena que van desde características visibles y perceptibles como la lengua y la vestimenta, hasta estrategias menos perceptibles y pasadas por alto por la población en general, como lo son los fuertes lazos refrendados a través del sistema de cargos y los constantes apoyos hacia la comunidad, es desde mi opinión el nuevo paradigma para generar políticas que coadyuven a su pleno desarrollo y en el respeto a sus derechos colectivos e individuales.

Se ha hecho mención anteriormente de igual manera que el término “indio” e “indígena” se ha generalizado en la mayor parte de la población como insulto a los policías. Esto lo pudimos comprobar a través de los testimonios de varios de ellos.

En el último capítulo del presente trabajo he mostrado la existencia de policías con algún grado de dominio de la lengua indígena y autoadscritos a algún grupo. Además se ha visibilizado que las características esencialistas de la identidad indígena como son la lengua indígena, el provenir de una comunidad indígena, el ser migrante y la vestimenta son las características más citadas por la población

no autoadscrita como indígena. No obstante la categoría el apoyo a la comunidad, a la cual pertenece, las características sociales y organizativas es ya señalada como elemento para identificar a la población indígena.

Por otro lado, los policías autoadscritos señalan como primera característica para identificar a la población indígena el participar en las fiestas, tradiciones y costumbres de la comunidad solo por encima de categorías esencialistas como: hablar la lengua indígena y el de provenir de una comunidad indígena, lo cual nos mostró que el vínculo con su comunidad de origen los hace identificarse como integrantes. No debemos pasar desapercibido que en muchas de las ocasiones al participar en las fiestas también de manera inconsciente se está cumpliendo algún tipo de cargo por pequeño que parezca y que también se apoya ya sea en las actividades propias de las fiestas o mediante el apoyo económico.

Esto nos señala la fuerte identificación que sienten los policías indígenas con su comunidad de origen a través de la participación constante como refrendo de su pertenencia.

Contrariamente a lo que podría esperarse, categorías como la autoadscripción y racistas como el color de la piel, la estatura y demás rasgos fenotípicos no son de todo relevantes a la hora de identificar a la población indígena, debido al hecho de pasar casi de manera inadvertidas.

Así me atrevo a señalar que la discriminación hacia la población indígena parece sostenerse en las fuertes concepciones y estereotipos que son de conocimiento común creándose a través de estas percepciones negativas y en el hecho de que dicho sector poblacional ha pasado invisibilizado en materia de cursos y talleres dentro de la PBI.

Se puede concluir que la ausencia de cursos y talleres en el respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas tiene un papel relevante en el hecho de que la población muestra de la PBI DF, desconozca las maneras de actuación que tienen que seguir hacia dicho sector de la población.

Como principales obstáculos y contratiempos que encontré para trabajar con esta población se encuentran sus largos horarios laborales, la gran desconfianza y temor de la mayor parte de ellos hacia la presente investigación. Esto podría atribuirse a las acciones de supervisión y de sanciones de los cuales podrían ser objeto por sus superiores, así como a la situación de desprestigio que priva desde el siglo pasado hacia los cuerpos policíacos del país y de manera especial en la Ciudad de México.

Es por tal motivo, por el cual se requirió de visitas en reiteradas ocasiones para la aplicación de los cuestionarios, además que a esto puedo agregar que los horarios la mayoría de las veces no coincidían y fue mayoritariamente durante su jornada laboral cuando se les pudo entrevistar, ya que pocos accedieron a la realización de dicho trabajo fuera de su empleo.

Otro punto a mejorar son los instrumentos de investigación, estos no fueron lo suficientemente claros, lo cual se vuelve imperioso afinar para futuras investigaciones, ya que en muchos casos hubo la necesidad de explicar con un poco más de detalle dichas categorías para poder obtener respuestas claras.

Los resultados obtenidos nos muestran las representaciones y las percepciones de la policía con respecto a la población indígena, no obstante queda pendiente un trabajo más amplio y profundo sobre la percepción de la discriminación con la población en general, el grado de dominio de la lengua indígena, el cómo influye en su desarrollo laboral, su historial escolar y los posibles casos de discriminación en las instituciones escolares, los entramados de las redes de apoyo y algunos temas más.

Al final lo que si podemos señalar es que no se respetan los derechos de la población indígena en gran medida al desconocimiento de las normatividades referentes a las comunidades y población indígena, también a que este tipo de discriminación alcanza hasta a los propios miembros de la policía.

Queda como materia pendiente que la PBI y demás instituciones encargadas de combatir el fenómeno de la discriminación tomen a consideración la presente propuesta de formación, así como la gestión ante las instituciones policiales para promover la impartición de los respectivos y tan necesarios cursos y talleres de profesionalización.

REFERENCIAS:

- Aguirre Beltrán, G. (1992). *Obra antropológica XI obra polémica* (2ª ed.). México: FCE.
- Álvarez Bermúdez, J. (2004). El contexto social y teórico del surgimiento de la teoría de las representaciones sociales. En Romero Rodríguez, E (ed.), *Representaciones sociales, atisbos y cavilaciones del devenir de cuatro décadas* (pp. 29-55). Puebla: BUAP.
- Arias Sandí, M & Hernández Reyna, M. (2010). Interculturalismo y hermenéutica: de la tradición como pasado a la actualidad de la tradición. En Tirzo, J. (Comp). *Cuicuilco, revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México: ENAH. 17(48). (pp. 69-86).
- Audefroy, J. (2004). Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las Ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas. En Yanes Rizo, P, E. (et al) (Coomp). *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad* (pp. 249–286). México: UACM.
- Azteca Noticias (25 de junio 2013). *Capacitarán a policías contra la discriminación*. Recuperado de: <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/159127/capacitaran-a-policias-contra-discriminacion>
- Barabas, M, A (2008). Los migrantes indígenas de Oaxaca en Estado Unidos: fronteras, asociaciones y comunidades. En Velasco Ortiz, L. (Coord.), *Migración, fronteras e identidades étnicas transnacionales* (pp.171-196). México: El Colegio de la Frontera Norte – Porrúa.
- Barth, F. (Coomp) (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: FCE.
- Bartolomé, M, A. (2006). *Gente de costumbre y gente de razón, las identidades étnicas en México* (3ª ed.). Estado de México: Siglo XXI.
- Bello, A. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina, la acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Belmonte Grey, C, A. (2010). Las tribus urbanas: campo virgen en historia y fértil para la interdisciplinariedad. En Tirzo, J. (Comp). *Cuicuilco, revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México: ENAH. 17(48). (pp. 49-68).
- Berger L, P. & Luckman, T (1989). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

- Bonfil Batalla, G. (1972). El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial. En *Anales de antropología*. Revista del Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM. 9. pp. 105–124. Recuperado de: <http://www.journals.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/23077>
- Bonfil Batalla, G. (2012). *México profundo, una civilización negada*. México: De bolsillo.
- Bur, A. (2010). Estudio de casos como parte de un dispositivo pedagógico. En *Reflexión Académica en Diseño & Comunicación*. Universidad de Palermo. 13. pp. 28 -30. Recuperado de: http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/archivos/127_libro.pdf
- Calderón Cedillos, C. (2011). La Teoría de las Representaciones Sociales. Algunas consideraciones críticas para su uso en el estudio de los procesos simbólicos. En *Política y Sociedad*. 8 (48). (pp 21-32). Recuperado de: <http://polidoc.usac.edu.gt/textos/pol48.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <http://www.inali.gob.mx/pdf/ley-GDLPI.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Caso, A. (blog) (1953). Definición del indio y lo indio. En: *América Indígena*. 8 (5), pp. 239-247. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/209164791/Alfonso-Caso-Definicion-del-indio-y-de-lo-indio>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2011). *Descripción sociodemográfica de la población hablante de lengua autoadscrita como indígena y el resto de la población, a partir de los datos de del Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Miguel/Downloads/Carpeta16_Situacion_indigenas%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Miguel/Downloads/Carpeta16_Situacion_indigenas%20(2).pdf)
- Colegio de Michoacán. (2003). Documento. En *Relaciones*. 24(93). (pp. 116-132). Recuperado de: <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/093/pdf/Documento.pdf>
- Comas Campos, J. (blog) (1953). Razón de ser del movimiento indigenista. 13 (2), (pp 261-273) Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/260975736/2/RAZON-DE-SER-DEL-MOVIMIENTO-INDIGENISTA>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2004). *Recomendación: 5/2004*. Recuperado de: http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/art14frac14/RECOMENDACIONES/recomendacion%20concluida%2005-2004.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2007). *Informe especial sobre las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006 – 2007*. Recuperado de: http://directorio.cd hdf.org.mx/informes/informe_indigenas.pdf

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. (2009). *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*. Recuperado de: www.cd hdf.org.mx > Informes

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. (2012). *Programa de capacitación y formación profesional en derechos humanos. Fase de actualización permanente. Derechos humanos de las personas migrantes: una oportunidad de intervención para la CDHDF*. Recuperado de: http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/serv_prof/pdf/dh_pers_migrantes.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Recuperado de: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Recuperado en línea: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

Consejo Nacional de Población. (s.f). *Tamaño de la población indígena mexicana*. Recuperado de: <http://www.portal.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/Lapoblacion/11.pdf>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. (2013). *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México*. Recuperado de: http://www.copred.df.gob.mx/work/sites/copred/resources/LocalContent/625/11/EDIS_Indigenas.pdf

Comas Campos, J. (1972). *Razas y racismo. Trayectoria y antología*. México: Septententas.

De la Fuente, J. (1965). *Definición, pase y desaparición del indio en México Relaciones interétnicas*. México: INI.

- De Sahagún, B. (2006). *Historia general de las cosas de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Departamento del Distrito Federal. (1994). *Informe de labores 1993 – 1994*. México: DDF.
- Diario Oficial de la Federación (1993). *Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal*. Recuperado de: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/592.htm>
- Diccionario de la Academia Mexicana de la Lengua. Recuperado en línea: <http://www.academia.org.mx/estereotipo>
- Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Recuperado de: <http://lema.rae.es/drae/?val=ind%C3%ADgena>
- Dietz, G & Mateos, C, L, S. (2013). *INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN MÉXICO: Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. México: SEP - CGEIB.
- Dubravka, M. (2003). *MIXTECOS, PUEBLOS INDÍGENAS DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO*. México: CDI. Recuperado de: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=200020&limitstart=20
- Durkheim, E. (1985). *Las reglas del método sociológico*. México: FCE.
- Duveen, G. & Lloyd, B. (2003). Las representaciones sociales como una perspectiva de la psicología. En *Representaciones sociales, problemas teóricos y conocimientos infantiles* (Pp. 29 – 39). Barcelona, España: Gedisa.
- Eagleton, T. (2001). *La idea de cultura*. Barcelona, España: Paidós.
- Fromm, E. (2011). *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*. México: FCE.
- Gamio, M. (1986). *Arqueología e indigenismo*. México: INI.
- García Márquez, G. (1999). *El coronel no tiene quien le escriba*. Barcelona, España: Mondadori.
- García Pérez, J, G. (2004). Sistemas de comunicación y representaciones sociales. En *Representaciones sociales, atisbos y cavilaciones del devenir de cuatro décadas* (pp. 203-2143). Puebla: BUAP.

- Giménez, C. & Malgesini, G. (2000). Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Madrid: Catarata.
- Giménez, G. (2002). Paradigmas de identidad. En Aquiles Chihu (coord.). *Sociología de la identidad*. México: Porrúa.
- Grimson, A. (2000). *Interculturalidad y comunicación*. Buenos Aires, Argentina: Norma.
- INFOMEXDF. (2014). *Folio N° 0109200011014*. Respuesta recibida el día 21 de abril de 2014.
- INFOMEXDF. (2014). *Folio N° 0109200020614*. Respuesta recibida el día 03 de Septiembre de 2014
- INFOMEXDF. (2014). *Folio N° 0109200022614*. Respuesta recibida el día 28 de octubre de 2014.
- INFOMEXDF. (2014). *Folio N°0113000239414*. Respuesta recibida el día 29 de octubre de 2014.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2008). Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. Recuperado de: http://www.cdi.gob.mx/lenguamaterna/catalogo_lenguas_indigenas_mexico_2008.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosVI.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal*. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/df/panorama_df.pdf
- Iñiguez, A. (1985). *Bitácora de un policía 1500-1982*. México: DDF.
- León Zermeño, M de J. (2004). Enfoque sociológico de la representación social. En Romero Rodríguez, E (ed.). *Representaciones sociales, atisbos y cavilaciones del devenir de cuatro décadas* (pp. 229-238) Puebla. BUAP.
- Marañón Lazcano, F. & Muñiz, C. (2012). Estereotipos mediáticos de los indígenas. Análisis de las representaciones en programas de ficción y entretenimiento de televisoras en Nuevo León. En *Razón y Palabra Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*.

Recuperado de:
http://www.razonypalabra.org.mx/N/N80/V80/20_MaranonMuniz_V80.pdf

Mario Moreno, C. (Actor) (1978). *El patrullero 777 completa*. [Película]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=EIVRZA67eIM>

Medina, A (2006). Las fronteras simbólicas de un “pueblo originario”: una mirada etnográfica a las comunidades de Tláhuac, Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/745/74540107.pdf>

Molina, L. & Rodríguez, V. (s. f). *Elementos Conceptuales y Vocabulario Incluidos en los Documentos*. Recuperado de: <http://www.iidh.ed.cr/>

Molina Ludy, V & Hernández, J, J. (2006). Perfil sociodemográfico de la población indígena en la zona metropolitana de la ciudad de México, 2000. Los retos para la política pública. En *EL TRIPLE DESAFÍO Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*. (Yanes Rizo, P, E. (et al) (Coomp). México: Gobierno del Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ETD1.pdf>

Molina, S & Rosas, A. (2013). *Érase una vez México, tomo 1: de las cavernas al virreinato*. México: Planeta Mexicana.

Mora, T. Duran, R. Corona, L & Vega, L. (2004). La etnografía de los grupos originarios y los inmigrantes indígenas de la ciudad de México. En Yanes Rizo, P, E. (et al) (Coomp). *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad* (pp.225-248). México: UACM.

Moscovici, S. (blog) (2002). *La representación social: un concepto perdido*. En *El psicoanálisis, la imagen y su público*. (pp. 27-44). Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/135097274/Moscovici-La-representacion-social-un-concepto-perdido>

Nacif Mina, J. (1986). *La policía en la historia de la ciudad de México (1524 -1928)*. México: DSS-DDF.

Nieto, J, J. (2014). Invisibilización y discriminación. En *revistas el Heraldo.com. Latitud*. Recuperado de: <http://revistas.elheraldo.co/latitud/juan-jose-nieto-invisibilizacion-y-discriminacion-130849>

Noticias MVS. (23 de septiembre de 2013). Consultado el día 15 de octubre de 2014 de: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/reconoce-rodriguez-almeida-a-policias-bancarios-que-enfrentaron-a-asaltantes-en-tienda-departamental-805.html>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (1982). *DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf
- Osnaya Alarcón, F. (2003). *Las representaciones sociales de las unidades de servicios de apoyo a la educación regular*. (Tesis de doctorado). Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de: www.tdx.cat/bitstream/10803/5033/1/foa1de1.pdf
- Perera Pérez, M. A. (2001). *A propósito de las Representaciones Sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. La Habana, CLACSO. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera_perez_repr_sociales.pdf
- Portal de la Policía Bancaria e Industrial. Recuperado de: www.policiabancaria.df.gob.mx/
- Pulido Esteva, D. (2011). Policía: del buen gobierno a la seguridad, (1750–1850). En *Historia Mexicana*. 60 (3) (pp.1595–1642).
- Ramírez Mayorga, M. D. (2004). *Representaciones de la religión en la película mexicana “El crimen del padre Amaro”*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de las Américas Puebla. Escuela de Ciencias Sociales. Puebla: BUAP.
- Ramírez Zavala, A, L. (2011). Indio/indígena, 1750–1850. En *Historia Mexicana*. 60 (3) (pp.1643-1682).
- Rebato, E (s.f). *Sobre el uso del concepto de “raza” en la especie humana*. Recuperado de: http://www.gitanos.org/upload/33/33/Rebato_E_Sobre_el_uso_del_concepto_raza_en_la_especie_humana_21032103.pdf
- Robichaux, D. (2005). *Identidades cambiantes: “indios” y “mestizos” en el suroeste de Tlaxcala*. Universidad Iberoamericana. Recuperado de: <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/104/pdf/David%20Robichaux.pdf>
- Ruíz, Abreu, C, E. & Méndez Cantarell, N, R. (2000). *Catálogo de documentos Ayuntamiento de la ciudad de México Policía I (1709 -1915)*. México: Archivos Históricos del Distrito Federal.
- Sapir, E. (1954). *El lenguaje: introducción al estudio del habla*. México: FCE.

- Secretaría de la Defensa Nacional. (1972). *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. Recuperado de: http://www.sedena.gob.mx/pdf/leyes/ley_rfa.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2014). *Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018*. Recuperado de: <http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repositorio/1344084//archivo>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (1965). *Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación*. Recuperado de: http://www.sre.gob.mx/images/stories/dgpme/acuerdos/coninter_eliminar_fo_rmasdiscriminacion.pdf
- Tovar, M. (2007). Régimen sociopolítico de los pueblos indígenas: democracia, ciudadanía y comunidad. En Brunelle, D. (Comp.): *Gobernabilidad y Democracia en las Américas teorías y prácticas*. 1 (pp119-138). Recuperado de: <http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/gobernabilidad-y-democracia-intro.pdf>
- Valencia Rojas, A, J. (blog) (s.f). *Migración indígena, etnicidad y multiculturalidad: el referente actual de los pueblos indígenas, a la memoria de Margarita Nolasco*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/258439239/Margarita-Anolasco>
- Velasco Cruz, S. (2010). Políticas (y propuestas) de educación intercultural en contraste. En Velasco Cruz, S. (et al) (Coomp). *Construcción de políticas educativas interculturales en México: debates, tendencias, problemas, desafíos* (pp 63-112). México: UPN.
- Velazco Ortiz, L. (2008). La Subversión de la dicotomía indígena–mestizo: identidades indígenas y migración hacia la frontera México–Estados Unidos. En Velazco Ortiz, L. (Coord.). *Migración, Fronteras e Identidades Étnicas Transnacionales* (pp.141-167). México: El Colegio de la Frontera Norte – Porrúa.
- Villoro, L. (2005). *Los grandes momentos del indigenismo en México*. México: FCE.
- Viveros Vigoya, M (2007). Discriminación racial, intervención social y subjetividad. Reflexiones a partir de un estudio de caso en Bogotá. En *Revista de estudios sociales*. Bogotá, Colombia. No 27. Recuperado de: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/362/index.php?id=362>
- Warman, A. (2003). *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México: FCE.
- Yáñez Rizo, P, E. (2004). Urbanización de los pueblos indígenas y etnización de las ciudades. Hacia una agenda de derechos y políticas públicas. En Yanes

Rizo, P. et al. *Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad* (pp. 191-224). México: UACM.

Zaragoza Contreras, L, G. (2010). Cultura, identidad y etnicidad, aproximaciones al entorno multicultural: rompiendo costumbres y paradigmas cotidianos. En Tirzo, J. (Comp). *Cuicuilco, revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México: ENAH. 17(48). (pp. 149-164).